DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 20 de Enero de 1959

TOMO 214	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15591

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se declara que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas está exonerado de los derechos consulares.

2

Decreto. Se reconoce al nuevo Gobierno de Cuba.

3

Resolución. Se fija el viático mensual para los Miembros y Secretarios de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis.

4

Resolución. Se nombra Miembro de la Sección Artigas del Ministerio.

5

Resolución. Se crea e integra una Comisión encargada de regular el contralor de la percepción de los derechos consulares.

6

Resolución. Se faculta a la Comisión Nacional de Turismo para designar, transitoriamente una Comisión Administradora para el Argentino Hotel de Piriápolis, y se dan normas.

7

Resolución. Se aprueba el presupuesto estimativo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis, para la temporada 1958|59.

Ministerio de Defensa Nacional

8

Resolución. Se autoriza a la empresa "Transcontinental S. A. de Transportes C. e I" a realizar tres vuelos redondos semanales con escalas según se establece.

9

Resolución. Se autoriza a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a establecer y explotar un servicio aéreo entre Laguna del Sauce - Punta del Este y Buenos Aires según se determina y se fijan las tarifas a regir.

10

Resolución. Se integra con un General el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

11

Resolución. Se destina un Capitán de Corbeta a la Inspección General de Marina.

12

Resolución. Se libera a una embarcación de una firma comercial de determinadas disposiciones de la ley número 12.091, sobre Navegación y Comercio de Cabotaje.

13

Resolución. Se constituyen los Tribunales de Concurso de Oposición para ascensos en el escalafón de Técnicos Especialistas en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

14

Resolución. Se confieren ascensos en el Servicio de Transmisiones de la Dirección General de Comunicaciones.

15

Resolución. Se nombran, interinamente, dos Nurse Ayudante en el Servicio de Sanidad Militar.

16

Resolución. Se hacen nombramientos en el Personal de Servicio del Servicio de Sanidad Militar.

17

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

18

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para levantar una torre de perforación petrolera en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la cuenca del río Santa Lucía.

Ministerio de Obras Públicas

19

Ley. Se crea la Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Carga, se establecen sus cometidos y su integración, y se instituye un régimen para la inscripción, habilitación, etc., de vehículos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

20

Resolución. Se designa Contador-Asesor de los Consejos de Salarios.

Legislación Laboral

21

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados Obreros al Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

22

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre licencia anual entre la Cámara Metalúrgica y el Sindicato Unico Metalúrgico Mecánicos y Afines.

23

Integración de Consejos de Salarios.

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se declara que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas está exonerado de los derechos consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vistos la consulta formulada por el Consulado General de la República en Chile en nota 1|958 (25), sobre si la gratuidad prevista en el artículo 21, inciso A) de la ley de Recursos N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, alcanza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Considerando: 1) Que la mencionada norma legal dispone la actuación consular gratuita y la exoneración del pago de los derechos de arancel, "en el cumplimiento de cualquier acto que corresponda al servicio exclusivo de los Poderes del Estado".

2) Que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, es parte integrante del Poder Ejecutivo; y, en consecuencia, debe considerarse comprendida en el beneficio previsto en aquella norma, cuando la actuación consular corresponda al servicio exclusivo de dicha repartición.

3) Que la exigencia legal de que la actuación corresponda "al servicio exclusivo" de los Poderes del Estado, como condición requerida para la gratuidad, se cumple aún en los casos en que la semilla importada se destina a particulares en cumplimiento de la función oficial del Instituto, pues en tales circunstancias la intervención consular corresponde al servicio a cargo de la mensionada repartición.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas está exonerado del pago de derechos consulares; y que, en consecuencia, la documentación correspondiente a las mercaderías consignadas al mismo, debe ser intervenida gratuitamente por los Agentes Consulares.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario interino.

2

Decreto. Se reconoce al nuevo Gobierno de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vistos el movimiento espontáneo por el cual el pueblo hermano de Cuba reasumiendo su soberanía, ha provocado la caída del Gobierno existente, poniendo fin a una prolongada y cruenta lucha civil.

Considerando: I) Que como consecuencia del triunfo revolucionario se ha establecido, con indudable apoyo de la opinión pública un Gobierno Provisional, presidido por el doctor Manuel Urrutia;

II) Que ese Gobierno, por la efectividad de su poder, por la aquiescencia popular al mismo, por su voluntad manifiesta de encauzar el país hacia el ejercicio pleno de la democracia, su propósito y su capacidad para cumplir los compromisos internacionales del Estado y muy especialmente con los artículos 5º, letra D), y 13, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reúne las condiciones requeridas para obtener el reconocimiento.

Atento al requerimiento oficialmente formulado por el nuevo Gobierno cubano,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese al actual Gobierno de Cuba.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se fija el viático mensual para los Miembros y Secretarios de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Visto la nota Nº 1.221 de la Comisión Nacional de Turismo de fecha 29 de diciembre de 1958, por la que solicita se fije en la suma de $ 100.00 (cien pesos) mensuales el monto del viático de locomoción para los Miembros y el Secretario de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis establecido en el artículo 25 del decreto por el que se fijan las normas que regirán la acción de la referida Comisión por la temporada 1958|59,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase en $ 100.00 (cien pesos) mensuales el monto del viático de locomoción para cada uno de los Miembros y el Secretario de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis, temporada 1958|59;

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Julián Alvarez Cortés,** Secretario.

4

Resolución. Se nombra Miembro de la Sección Artigas del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vistos el decreto de 19 de setiembre de 1949 por el que se crea la Sección Artigas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se determina su organización y funcionamiento.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Miembro de la Sección Artigas al señor profesor don Carlos A. Etchecopar.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — OSCAR SECCO ELLAURI. CLEMENTE RUGGIA. — **Julián Alvárez Cortés,** Secretario.

5

Resolución. Se crea e integra una Comisión encargada de regular el contralor de la percepción de los derechos consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Vistas: la conveniencia de establecer el ajuste y coordinación de diversas disposiciones que regulan el contralor de la percepción de los derechos consulares, a cuyo efecto la Dirección de Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores propone la creación de una Comisión integrada con los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones.

Considerando: A) La urgente necesidad de proceder a la adopción de medidas que eviten la evación del pago de tributos fiscales;

B) Que el Ministerio de Hacienda y la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones se han pronunciado favorablemente acerca de la creación de una Comisión con la finalidad indicada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una comisión integrada con los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y de la

Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones que tendrá como cometido el indicado en la parte expositiva de la presente resolución.

2º El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá lo conveniente para el funcionamiento de la Comisión que se crea y proporcionará el personal y los elementos necesarios a ese efecto.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ***Julián Alvarez Cortés***, Secretario.

6

Resolución. **Se faculta a la Comisión Nacional de Turismo para designar, transitoriamente, una Comisión Administradora para el Argentino Hotel de Piriápolis, y se dan normas.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Visto: el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 23 de diciembre último, por el que se encomienda a la Comisión Nacional de Turismo la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis;

Resultando: La Comisión Nacional de Turismo estima que la administración directa de un establecimiento de funcionamiento tan técnico y complejo requiere la realización de estudios previos que actualmente está imposibilitada de realizar dado lo avanzado de la temporada veraniega que hace necesaria la inmediata habilitación de todos los servicios;

Resultando: Al hacerse cargo de la administración, y realizar el estudio de las distintas formas de encararla, la Comisión Nacional de Turismo resolvió por unanimidad, que esta temporada provisoriamente y de acuerdo con los precedentes, solamente podría hacerlo bajo su contralor y responsabilidad por medio de una subcomisión especial, integrada por dos de sus miembros y aquellas personas especialmente capacitadas para esta compleja función por su experiencia de la administración del Argentino Hotel en anteriores temporadas:

Considerando: Que indudablemente el planteamiento realizado por la Comisión Nacional de Turismo, al encomendar transitoriamente esta tarea a una subcomisión especializada, evitará riesgosas improvisaciones y asegurará el rápido funcionamiento del hotel durante la presente temporada turística;

Atento: A la propuesta elevada por la Comisión Nacional de Turismo para designar provisoriamente una Comisión Administradora y reglamentar sus funciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Facúltase a la Comisión Nacional de Turismo para designar transitoriamente, bajo su contralor y responsabilidad, una Comisión Administradora para el Argentino Hotel de Piriápolis con las facultades y obligaciones que aquí se establecen.

2º La Comisión Nacional de Turismo recabará del Poder Ejecutivo la aprobación del presupuesto preventivo de explotación que proyecte la Comisión Administradora.

De la Comisión Administradora

3º La Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis tendrá transitoriamente la administración del referido establecimiento hotelero, quedando sujeta al Contralor que la Comisión Nacional de Turismo estime más conveniente.

4º La citada Comisión Administradora realizará el plan técnico de explotación del antedicho establecimiento con todos sus servicios, quedando facultada para contratar con terceros la prestación de aquellos servicios que estimen más conveniente.

5º La citada Comisión proyectará asimismo, el plan contable de la explotación, el que será sometido a la aprobación de la Comisión Nacional de Turismo.

6º Son cometidos de la referida Comisión:

A) El ordenaminto de los gastos y pagos derivados de la explotación hotelera que se le confiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución.
B) La contratación del personal de servicio que requiera la explotación del establecimiento.
C) Proponer a la Comisión Nacional de Turismo las personas que integrarán el personal administrativo del Argentino Hotel, así como sus retribuciones.
D) La adquisición de mercaderías destinadas al stock de Almacén.
E) La adquisición de Proveeduría Fresca, de aplicación inmediata que podrá ser delegada en la persona o personas que ella designe.
F) Solicitar en el Banco de la República la apertura a su nombre, de una cuenta corriente y/o Caja de Ahorro en la que se depositará el producido de la explotación. Contra la referida cuenta podrá girar la Comisión Administradora y en la forma que la misma establezca.

7.o Conforme a lo preceptuado en la Ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935, se exceptúan del régimen de licitaciones públicas, las contrataciones que se deban efectuar para la explotación del Argentino Hotel. Asimismo, se podrán efectuar contrataciones directas hasta un monto de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) cada una.

8.o Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 20, apartado B) de la Ley N.o 11.925, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.o del apartado D) de la ley citada, los pagos que ordene la Comisión Administradora del Argentino Hotel.

Del Delegado de la Inspección General de Hacienda

9.o La Inspección General de Hacienda, destacará permanentemente un delegado en el Argentino Hotel de Piriápolis con la finalidad de fiscalizar la gestión administrativa y contable de su explotación.

10. El Inspector de Hacienda, tendrá los siguientes cometidos:

A) Intervenir previamente en el movimiento de fondos que se opere en el Organismo.
B) Asesorar a la Comisión Administradora en cuanto se refiere al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, que regulan la gestión económico-financiera del Estado, en todo lo que fueren aplicables a la explotación del Argentino Hotel.
C) Realizar diariamente arqueos de Caja, labrando en papel numerado las actas respectivas, las que serán conformadas por el Gerente y Tesorero, elevándose copia del acta respectiva a la Comisión Administradora.
D) Vigilar que los registros contables se encuentren rigurosamente al día.
E) Vigilar el estricto cumplimiento de la presente reglamentación, dando cuenta a la Comisión Administradora y a la Comisión Nacional de Turismo, de cualquier omisión que se comprobare.
F) Observar ante la Comisión Administradora todo gasto que no se ajuste a lo que establecen las normas jurídicas que regulan la gestión administrativo-financiera del Estado. Si la Comisión insistiere en mantener el gasto, dará cuenta a la Comisión Nacional de Turismo.

11. Los cometidos pre-indicados son sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Inspección General de Hacienda, aprobada por decreto de 29 de agosto de 1927.

Del Gerente General

12. El Gerente del Argentino Hotel de Piriápolis deberá actuar con estricta sujeción a las directivas trazadas por la Comisión Administradora y será el responsable directo del normal funcionamiento de dicho Hotel, en todos los aspectos de los servicios a su cargo.

13. El referido Gerente dará cuenta a la Comisión Administradora de todo hecho que considere irregular en la explotación del Hotel, sin perjuicio de adoptar de inmediato las medidas que repute oportunas.

Custodia y Contralor del Movimiento de Fondos Propios

14. La recaudación del producido del Argentino Hotel de Piriápolis, se efectuará mediante la utilización de libretas numeradas con recibos triplicados e intervenidos previa-

mente por la Contaduría General de la Nación. Los recibos contendrán indispensablemente los siguientes datos:

A) Numeración correlativa;
B) Fecha de recaudación;
C) Concepto del producido.

15. Los recibos triplicados de las libretas de recaudación tendrán los siguientes destinos:

A) El original será entregado al interesado.
B) El duplicado quedará como comprobante de la registración de Caja.
C) El triplicado se mantendrá en la libreta a efectos de documentar la rendición de cuentas, que de las libretas intervenidas, debe producirse a la Contaduría General de la Nación a la terminación de la temporada.

16. En los recibos no podrán hacerse correcciones de ninguna naturaleza. En caso de error, deberá inutilizarse el recibo correspondiente, el que será conformado por el Gerente y por el Inspector que actúe como delegado de la Inspección General de Hacienda estampándole la palabra "Inutilizado" y manteniéndolo en la libreta sin desprenderlo.

17. Los cheques para el movimiento de fondos que origin la explotación del Argentino Hotel, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente, y un miembro de la Comisión Administradora y por el funcionamiento administrativo que ésta designe.

Custodia y Contralor de Fondos y Valores de Terceros

18. El movimiento de los fondos de terceros, que hayan sido depositados en custodia, se documentará por medio de una "Tarjeta Cuenta Corriente" duplicada. El original le será entregado al depositante, conformado por el Cajero, y el duplicado quedará en poder de Tesorería, conformado por el depositante.

19. Las alhajas y documentos de valor serán depositados en los cofres de doble llave de la Caja Fuerte existente en el hotel a tal fin, entregándose al interesado una de las llaves.

Registros Contables

20. Independientemente de los registros auxiliares que se estiman necesarios, deberán llevarse para las anotaciones contables del Argentino Hotel, los siguientes libros: Caja, Diario, Mayor y Cuentas Corrientes.

21. Los referidos libros serán rubricados por la Inspección General de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19), inciso E) del decreto de 29|8|1927.

22. Las registraciones contables serán llevadas rigurosamente al día, aplicándose al funcionario omiso las sanciones previstas para la Administración Pública.

Disposiciones Generales

23. Tendrán derecho a pensión y hospedaje en el Argentino Totel, aquellos de sus funcionarios administrativos y de servicio que la Comisión Administradora previamente autorice y en las condiciones que la misma determine. La referida autorización será comunicada por escrito al delegado de la Inspección General de Hacienda, a los efectos del contralor pertinente.

24. Los miembros y el Secretario de la Comisión Administradora y el delegado permanente de la Inspección General de Hacienda, tendrán derecho, con su esposa e hijos menores, a hospedaje y pensión en el Argentino Hotel. La suma total que se invierta por tal concepto, no podrá exceder a la fijada en el presupuesto preventivo, artículo 2.o, elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo.

25. Los miembros de la Comisión Administradora percibirán, además, una suma mensual por concepto de viático que fijará el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional de Turismo.

26. En los casos referidos en los artículos 21 y 22 en que se acuerdan derechos de hospedaje y pensión, se entiende que las extras son de cargo de quienes las originen.

27. La Comisión Administradora estará facultada para adoptar las medidas disciplinarias que estime que corresponda en cada caso en lo relativo al personal del referido establecimiento.

28. En todo lo no previsto en la presente reglamentación, el Argentino Hotel de Piriápolis, se regirá por las disposiciones que regulan la gestión administrativo-financiera del Estado.

29. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvares Cortés, Secretario.

7

Resolución. Se aprueba el presupuesto estimativo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis, para la temporada 1958|59.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Visto: la nota N.o 1.220, de fecha 29 de diciembre de 1958, de la Comisión Nacional de Turismo, por la que solicita la aprobación del presupuesto estimativo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis para la temporada 1958|59;

Atento: a que en el referido plan estimativo se han contemplado los distintos rubros de ingresos y egresos que se preven para la presente temporada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Apruébase el presupuesto estimativo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis, elevado por la Comisión Nacional de Turismo para la temporada 1958|59;

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

ARGENTINO HOTEL CASINO-PIRIAPOLIS

Presupuesto estimativo de su explotación temporada 1958|59

Egresos	$
Jornales	74.000.00
Alimentación	40.000.00
Leyes Sociales 12 o|o aporte patronal..	8.000.00
Leyes Sociales Asignac. Familiares ...	2.500.00
Seguros personal	500.00
Agua, Luz, Teléfonos, Telégrafos, Correos, etc.	28.000.00
Combustibles, lubricantes	15.000.00
Gastos generales	21.000.00
Pérdidas y Roturas	2.000.00
Utiles y material de oficina	3.000.00
Gastos de Conservación y reparación	9.000.00
Propaganda	12.000.00
Comisiones (Agencia de Viajes, Centro de Hoteles, Hoteles, etc.)	3.000.00
Gastos extraordinarios e imprevistos	6.000.00
Gastos de representación	2.000.00
Espectáculos	50.000.00
Subvención concesionarios	20.000.00
Viáticos	13.000.00
Desayunos	24.000.00
	333.000.00

Ingresos	$
Hospedajes	200.000.00
Porcentajes 2 o|o empresa	4.000.00
Contrib. Casino	15.000.00
Otros ingresos e imprevistos	14.000.00
	233.000.00
Déficit	100.000.00
	333.000.00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución. Se autoriza a la empresa "Transcontinental S. A. de Transportes C. e I" a realizar tres vuelos redondos semanales con escalas según se establece.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 22.896).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad argentina "Transcontinental S. A. de Transportes C. e I." en el sentido de que se la autorice a realizar tres sobrevuelos redondos semanales desde Buenos Aires (República Argentina) y Nueva York (Estados Unidos de América), con escalas en las ciudades de San Pablo, Río de Janeiro, Caracas.

Considerando que la citada empresa está autorizada por Resoluciones Nros. 19.241 y 20.662 de fechas 9 de abril de 1957 y 26 de diciembre de 1957, respectivamente, a realizar tres vuelos redondos diarios entre Buenos Aires y Montevideo.

Considerando que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a lo solicitado.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la empresa de nacionalidad argentina "Transcontinental S. A. de Transportes C. e I." a realizar tres sobrevuelos semanales redondos desde las ciudades de Buenos Aires (República Argentina) a Nueva York (Estados Unidos de América), con escalas en las ciudades de San Pablo, Río de Janeiro y Caracas.

2.o La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia a los permisos que deben acordar los gobiernos a que pertenecen las ciudades citadas en el numeral anterior.

3.o Es aplicable a la presente resolución, en lo que se pudiere corresponder, lo dispuesto en la Resolución número 19.241, de fecha 9 de abril de 1957.

4.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados: cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se autoriza a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a establecer y explotar un servicio aéreo entre Laguna del Sauce - Punta del Este y Buenos Aires según se determina y se fijan las tarifas a regir.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.895).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) para que se le autorice a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Laguna del Sauce (Punta del Este) y Buenos Aires (República Argentina), con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, en el período comprendido entre el 15 de diciembre hasta el 30 de abril de cada año;

Considerando: que no existen inconvenientes legales ni reglamentarios a la gestión en trámite y sí positivas ventajas para el turismo.

Atento: a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, entre Laguna del Sauce (Punta del Este) y Buenos Aires (República Argentina), con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre hasta el 30 de abril de cada año.

2.° Las tarifas que regirán para el servicio aprobado, serán las siguientes:

Pasaje de Ida: (Laguna del Sauce - Buenos Aires), pesos 54.25 (cincuenta y cuatro pesos, con veinticinco centésimos moneda uruguaya).

Pasaje de Ida y Vuelta: Laguna del Sauce - Buenos Aires - Laguna del Sauce), $ 97.65 (noventa y siete pesos, con sesenta y cinco centésimos, moneda uruguaya).

Exceso de equipaje: Franquicias: 25 kilogramos por pasajero; $ 0.54 (cincuenta y cuatro centésimos, moneda uruguaya), el kilogramo o fracción de exceso.

3.° La presente autorización queda supeditada al permiso que debe acordar el Gobierno de la República Argentina

4. Es aplicable al nuevo servicio, las disposiciones contenidas en la Resolución N.° 20141 del 26 de setiembre de 1957, en lo que sea pertinente.

5.° Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se integra con un General el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.860).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Nombrar al señor General don Ademar Elías Felippone para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, mientras dure la licencia de su titular, General don Armando Roberto Lerma.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se destina un Capitán de Corbeta a la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución 22.862).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto: la propuesta de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.° Nombrar al señor Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Carlos A. Bogliaccini, para prestar servicios en la Inspección General de Marina, con fecha 26 de diciembre de 1958.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se libera a una embarcación de una firma comercial de determinadas disposiciones de la ley número 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Decreto N.o 241.781).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes iniciados por el señor Frank G. Surgey, solicitando la inscripción en la matrícula nacional de la lancha de su propiedad denominada "Water Lily".

Considerando: que la citada embarcación ha sido adquirida en el extranjero y a que el interesado ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigencia; pero, el hecho de que la misma sea dedicada al deporte marítimo, correspondería la liberación de las exigencias señaladas en los artículos 6.o y 7.o de la Ley N.o 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje y artículo 19 inciso C) y E), segundo párrafo, del Decreto N.o 23.913 del 1.o de febrero de 1956, reglamentario de la mencionada ley.

Atento: a los informes de la Escribanía de Marina, Dirección de la Marina Mercante, Prefectura General Marítima y Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Libérese al señor Frank G. Surgey, propietario de la lancha denominada "Water Lily" de las exigencias señaladas en los artículos 6.o y 7.o de la Ley número 12.091 sobre Navegación y Comercio de Cabotaje Nacional y artículo 19 inciso C) y E) segundo párrafo, del Decreto N.o 23.913 del 1.o de febrero de 1956, reglamentario de la mencionada ley, a fin de su inscripción posterior en la matrícula nacional de la citada embarcación.

Art. 2.o Publíquese y a sus efectos vuelva a la Prefectura General Marítima.

Por el Consejo: **FISCHER. —** RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se constituyen los Tribunales de Concurso de Oposición para ascensos en el escalafón de Técnicos Especialistas en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional - (Decreto N.o 22.866).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto: la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea para la constitución de los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se rendirán las pruebas para los ascensos a conferirse, en el Escalafón de Técnicos Especialistas, con fecha 1.o de 1958.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 281 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Constitúyense los Tribunales de Concurso de Oposición ante los que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema a llenarse el 1.o de febrero de 1958, en la siguiente forma:

TRIBUNAL DE CONCURSO N.o 1

(Para Mayores)

Titulares:

1.o) Coronel don Adriano Osimani (Presidente).
2.o) Teniente Coronel don Dante Paladini.
3.o) Teniente Coronel don Raúl J. Bendaban Rabbione.
4.o) Teniente Coronel don José P. Jaume Escuder.
5.o) Teniente Coronel don Luis A. Baró Graf.
6.o) Mayor don Mariano E. Rodrigo (Secretario).

Suplentes:

1.o) Coronel don Danilo E. Sena (del Presidente).
2.o) Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulbé.
3.o) Teniente Coronel don Odegar Borba Huidobro.
4.o) Teniente Coronel don José M. Mazzetti Chalar.
5.o) Teniente Coronel don Humberto R. Bía Cappozzoli.
6.o) Mayor don Pedro R. Rivero (del Secretario).

TRIBUNAL DE CONCURSO N.o 6

(Para Capitanes y Tenientes 1.os)

Titulares:

1.o) Coronel don Fernando R. Blanco (Presidente.
2.o) Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulbé.
3.o) Teniente Coronel don Humberto R. Bía Cappozzoli.
4.o) Teniente Coronel don Eduardo Allo Besalá.
5.o) Teniente Coronel (TEA) don José Rígoli.
6.o) Mayor don Walter Machado (Secretario).

Suplentes:

1.o) Coronel don Juan H. Alfaro (del Presidente).
2.o) Mayor don José D. Cardoso Rosé.
3.o) Mayor don Rubens U. Camps Díaz.
4.o) Mayor don Wáshington B. Suárez Rodríguez.
5.o) Mayor don Ademar M. Prego Alonso.
6.o) Capitán don Gerardo Maurente (del Secretario).

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. —** RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se confieren ascensos en el Servicio de Transmisiones de la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.868).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacantes varios cargos en los diversos escalafones del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Considerando: Que la expresada Dirección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de las mismas, teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 20 y 91 de la Ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953; 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y 15 de la Ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957; y

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ascender en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en los escalafones que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios, todos ciudadanos naturales:

Personal Técnico y Profesional: Jefe de 4ta. (Radiotécnico), Partida 41, Categoría II, Grado 13, al actual Jefe de 5ta. (Radiotécnico), Partida 42, Categoría II, Grado 12, don Haroldo Roberto Paglieta, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 4765; en su lugar, al actual Oficial 2.do (Radiotécnico); Partida 46, Categoría III, Grado 9, don Alberto Rivero Casal, Credencial Cívica A.I.B. N.o 2698; y en su reemplazo al actual Oficial 3.o (Electricista); Partida 26, Categoría III, Grado 8, don Rodolfo Tortorella, Credencial Cívica B.C.A. N.o 19.897.

Jefe de 6.a (Radiotécnico), Partida 44, Categoría II, Grado 11, al actual Oficial 3.o (Electricista), Partida 26, Categoría III, Grado 8, don Gualberto Adami, Credencial Cívica A.L.B. N.o 5650.

Jefe de 4.a (Radiotelegrafista), Partida 48, Categoría II, Grado 13, al actual Jefe de 5.a (Radiotelegrafista), Partida 49, Categoría II, Grado 12, don Isidoro Sosa Carrión, Credencial Cívica A.V.A. N.o 2010; en su lugar, al actual Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Partida 56, Categoría II, Grado 11, don Aquiles H. Milans, Credencial

Cívica B.Z.A. N.o 2720; en su reemplazo al actual Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Partida 51, Categoría III, Grado 10, don Luis Alberto Pérez, Credencial Cívica B.H.B. N.o 1684; en su sustitución al actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista), Partida 52, Categoría III, Grado 9, don Juan Manuel de la Sierra, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 6195; en su reemplazo al actual Oficial 3.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Partida 58, Categoría III, Grado 8, don Juan Carlos Genis, Credencial Cívica B.L.A. N.o 7018; en su lugar, al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Héctor Lorente, Credencial Cívica B.B.B. N.o 17.524; y en su sustitución al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", don Héctor Mario Pérez, Credencial Cívica A.S.B. N.o 7240.

Jefe de 5.a (Radiotelegrafista): Partida 55, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Partida 56, Categoría II, Grado 11 don Ricardo Rodríguez, Credencial Cívica O.B.B. N.o 1241; en su reemplazo al actual Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Partida 51, Categoría III, Grado 10, don Luis Regino Román, Credencial Cívica J.A.D. N.o 598; en su lugar al actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Partida 57, Categoría III, Grado 9, don Hegard Basilio González, Credencial Cívica B.C.A. N.o 14.318; en su sustitución al actual Oficial 3.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Partida 58, Categoría III, Grado 8, don Pedro Mortimer Vidarte, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 11.691 y en su lugar, al actual Jornalero Teletipista cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" don Pedro Nelson Dalies, Credencial Cívica C.D.A. N.o 18.222.

Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista): Partida 63, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Telegrafista-Teletipista), Partida 64, Categoría II, Grado 11, don Juan Pablo Ceriani, Credencial Cívica G.B.A. N.o 2961; en su reemplazo al actual Oficial 1.o (Telegrafista-Teletipista), Partida 66, Categoría III, Grado 10, don Segundo Sánchez, Credencial Cívica B.V.B. N.o 6103; en su sustitución al actual Oficial 2.o (Telegrafista-Teletipista), Partida 67, Categoría III, Grado 9, doña Tomasa Rodríguez, Credencial Cívica B.B.B. N.o 11.539; en su lugar al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista), Partida 68, Categoría III, Grado 8, don Manuel M. Peláez, Credencial Cívica N.E.B. N.o 1841; para subrogarlo al actual Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista), Partida 69, Categoría III, Grado 6, don Juan M. Sosa, Credencial Cívica C.B.A. N.o 5292; en su reemplazo al actual Auxiliar 1.o, Partida 83, Categoría IV, Grado 5, don Roberto Gaggioni, Credencial Cívica D.A.B. N.o 1101; en su sustitución al actual Auxiliar, Partida 84, Categoría IV, Grado 1, don Serafín R. Fariña, Credencial Cívica B.C.A. N.o 13.536; y en su lugar al actual Auxiliar cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", doña Gladys Noceda, Credencial Cívica B.C.A. N.o 16.110.

Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista): Partida 63, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Telegrafista-Teletipista); Partida 65, Categoría II, Grado 11, don Nicolás Ventura, Credencial Cívica K.A.A. N.o 3860; en su lugar al actual Oficial 1.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 66, Categoría III, Grado 10, don Alfredo W. Botarro, Credencial Cívica B.N.B. N.o 7603; en su reemplazo al actual Oficial 2.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 67, Categoría III, Grado 9, don Horacio A. Domenech, Credencial Cívica N.I.B. N.o 2528; en su sustitución al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista). Partida 68, Categoría III, Grado 8, don José María López, Credencial Cívica I.C.C. N.o 839; para subrogarlo al actual Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 69, Categoría III, Grado 6, don Dardo G. Carrasco, Credencial Cívica B.C.B. N.o 11.709; en su lugar al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Juan C. Sánchez, Credencial Cívica P.B.A. N.o 7565; y en su reemplazo al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Uruguay Franco, Credencial Cívica C.M.A. N.o 11.876.

Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista); Partida 63, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Telegrafista-Teletipista); Partida 65, Categoría II, Grado 11, don Zacarías Acosta, Credencial Cívica C.B.A. N.o 3717; en su lugar al actual Oficial 1.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 66, Categoría III, Grado 10, don Nicasio Arias, Credencial Cívica A.E.A. N.o 2002; en su reemplazo al actual Oficial 2.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 67, Categoría III, Grado 9, don Antonio Pérez Teski, Credencial Cívica A.L.A. N.o 3907; en su sustitución al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 68, Categoría III, Grado 8, don Madalino Núñez, Credencial Cívica S.I.E. número 3280; para subrogarlo al actual Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista). Partida 69; Categoría III, Grado 6, don Elbio Nicolás Nicola, Credencial Cívica H.C.C. número 3597; en su lugar al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Nicolás Omar Brites, Credencial Cívica C.A.A. N.o 10.686; y en su reemplazo al actual Mensajero cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Ruben Darío Machado, Credencial Cívica T.G.C. N.o 1715.

Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista): Partida 63, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Telegrafista-Teletipista); Partida 65, Categoría II, Grado 11, don José María Parentini, Credencial Cívica I.A.C. N.o 10.049; en su lugar al actual Oficial 1.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 66, Categoría III, Grado 10, don Amílcar Ney Martínez, Credencial Cívica T.A.A. N.o 10.723; en su reemplazo al actual Oficial 2.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 67, Categoría III, Grado 9, don Luis Saturnino Poncet, Credencial Cívica K.B.A. N.o 6532; en su sustitución al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 68, Categoría III, Grado 8, don Obdulio A. Lomez, Credencial Cívica N.I.B. N.o 3720; para subrogarlo al actual Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 69, Categoría III, Grado 6, don Miguel A. Gil, Credencial Cívica A.P.A. N.o 5520; en su lugar al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Enrique Castagnet, Credencial Cívica I.A.C. N.o 10.493; y en su reemplazo al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Severo Carmelo Polifroni, Credencial Cívica N.G.C. número 3310.

Oficial 2.o (Telegrafista-Teletipista): Partida 67, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 68, Categoría III, Grado 8, don Juan P. Castellanos, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 16.844; en su lugar al actual Oficial 5.o (Telegrafista-Teletipista); Partida 69, Categoría III, Grado 6, don Juan Carlos Correa, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 10.863; en su reemplazo al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Uberfil Scotti, Credencial Cívica B.V.B. N.o 10.902; y en su sustitución al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Renee Carlos Silva, Credencial Cívica N.H.B. N.o 9744.

Personal Administrativo: Oficial 5.o; Partida 82, Categoría III, Grado 6, al actual Auxiliar 1.o, Partida 83, Categoría IV, Grado 5, don Luis Conrado Coutinho, Credencial Cívica A.A.A. N.o 156; en su lugar al actual Auxiliar Partida 84, Categoría IV, Grado 1, don Raúl W. Maestroni, Credencial Cívica B.Z.A. N.o 9436; y en su reemplazo al actual Auxiliar cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" doña Ana María Viera, Credencial Cívica B.M.A. N.o 7819.

Auxiliar 1.o: Partida 83, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar, Partida 84, Categoría IV, Grado 1, don Armando Andrés Mariño Credencial Cívica B.Z.A. N.o 10.023; y en su reemplazo al actual Auxiliar cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", doña Dora Carballo, Credencial Cívica A.I.B. N.o 3093.

Auxiliar 1.o: Partida 83, Categoría IV, Grado 5, al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Wáshington Beltrán Machado, Credencial Cívica G.D.A. N.o 1582; y en su sustitución al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Hipólito Rodríguez, Credencial Cívica K.B.A. N.o 5966.

Auxiliar 1.o: Partida 83, Categoría IV, Grado 5, al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Juan Ramón Ramírez, Credencial Cívica R.G.A. N.o 808; y en su reemplazo al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Iubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Pedro M. Domínguez, Credencial Cívica M.A.A. N.o 19.775.

Auxiliar 1.o: Partida 83, Categoría IV, Grado 5, al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Atanasio Núñez Credencial Cívica Q.C.A. N.o 4599; y en su reemplazo al actual Mensajero cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", don Luis Enrique Bacci, Credencial Cívica T.F.D. N.o 9039.

Personal de Vigilancia o Servicio: Mensajeros, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, a los actuales Mensajeros cuyos emolumentos se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" don Inocencio C. Suñol, Credencial Cívica Y.C.D. N.o 5090; don Adán Suárez, Credencial Cívica G.D.A. N.o 4489; y, a don Wáshington Domínguez Arriola, Credencial Cívica B.Z.B. número 24.238.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se nombran, interinamente, dos Nurse Ayudante en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.869).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacantes en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, dos cargos de Oficial 2.o (Nurse Ayudante):

Considerando que la expresada Dirección General solicita mediante Oficio N.o 2595 de fecha 18 de diciembre próximo pasado, la designación para ocupar dichos cargos en forma interina y hasta la realización del concurso correspondiente, de las señoritas Eva Rondán y María Mercedes Gilardoni, quienes han demostrado poseer excelentes condiciones de idoneidad para desempeñar las referidas vacantes; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en forma interina y hasta la realización del correspondiente concurso, en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Oficial 2.o (Nurse Ayudante) —Partida 13— Categoría III, Grado 9, a las señoritas Eva Rondán, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.B. 10.869 y María Mercedes Gilardoni, ciudadana natural, Credencial Cívica B.L.B. N.o 9379, nacidas el 16 de enero de 1932 y el 14 de junio de 1926, respectivamente.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se hacen nombramientos en el Personal de Servicio del Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.870).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacantes en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, dos cargos de Sirviente de Sala.

Considerando que la Dirección General del expresado Organismo eleva las propuestas pertinentes para la provisión de los cargos de referencia, mediante Oficios números 2536 y 2644 de fecha 11 y 26 de diciembre de 1958, respectivamente; y,

Atento a que el presente caso se encuentra comprendido en lo establecido en el decreto N.o 24.161 del 4 de diciembre próximo pasado; como asimismo en lo determinado en el Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Sirviente de Sala —Partida 60— Categoría IV, Grado 5, a las señoritas Mabel Helle Tournier, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. número 20.811 y Cándida María Bellenda, ciudadana natural, Credencial Cívica B.Z.A. N.o 5838.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.**

17

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Directorio de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 22.872).

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Visto la renuncia que del cargo de Presidente del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, presenta el señor General en situación de retiro don Antonio A. Montero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar al señor General en situación de retiro, don Antonio A. Montero, la renuncia que presenta del cargo de Presidente del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para levantar una torre de perforación petrolera en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la cuenca del río Santa Lucía.

Ministerio de Defensa Nacional - (Resolución N.o 22.894)

Montevideo, 30 de diciembre de 1958.

Vistos: estos antecedentes elevados por la Dirección de Aeronáutica Civil, en los que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita autorización para levantar una torre de perforación de 46 metros de altura, a dos kilómetros y medio al E. SE. de Estación Castellanos, en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, destinada a trabajos de exploración para petróleo en la cuenca del río Santa Lucía.

Resultando: que las autoridades aeronáuticas al pronunciarse al respecto manifiestan que no existe impedimento legal ni técnico que se oponga a la erección de dicha torre.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Legislación Aeronáutica.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a levantar la torre de perforación de 46 metros de altura, a que se hace referencia en la parte expositiva, debiendo disponer su balizamiento ajustándose a las disposiciones contenidas en la Reglamentación para el Señalamiento de Obstáculos para la Navegación Aérea (Decreto N.o 1.375 de fecha 12 de febrero de 1942).

2.o Que vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que notifique al Organismo interesado de lo resuelto precedentemente y archive estos obrados.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Ley. Se crea la Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Carga, se establecen sus cometidos y su integración, y se instituye un régimen para la inscripción, habilitación, etc., de vehículos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Créase la Junta Nacional de Coordinación de Transportes de Carga que tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar la economía propia de los transportes de carga y su gravitación en la economía nacional.

B) Elevar al Poder Ejecutivo, dentro de los noventa días de vencido el año de su constitución, los planes regionales y nacional de coordinación de transporte de carga terrestres, aéreos y fluviales.

C) Llevar el Registro General de Transportadores y organizar los servicios de información de carácter estadístico y económico.

D) Estudiar las características técnicas de los servicios de carga, las garantías de su funcionamiento y sus tarifas, proponiendo al Poder Ejecutivo las medidas tendientes a su racionalización.

E) Actuar como Tribunal de Conciliación obligatorio en todas las diferencias que surjan entre entidades transportadoras como resultado de superposición de servicios, de servicios combinados o de incumplimiento de convenios de transporte.

Art. 2º La Junta Nacional de Coordinación de Transportes funcionará en el Ministerio de Obras Públicas, tendrá carácter honorario y estará integrada por: el Director de la Inspección y Contralor de Transporte del Ministerio de Obras Públicas, que la presidirá; un Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo; un Delgado de la Administración Nacional de Puertos; un Delegado de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE); un Delegado de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA); un Delegado de las empresas privadas de navegación fluvial; un Delegado de las empresas de transporte automotor de carga; un Delegado de los empleados y obreros del transporte terrestre de carga; un Delegado de los empleados y obreros del transporte del cabotaje.

Art. 3º Los miembros de la Junta durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Conjuntamente con cada delegado titular se nombrarán dos suplentes respectivos. Vencido el término fijado, los miembros continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación de sus reemplazantes.

Art. 4º Los delegados de las empresas privadas y los de las organizaciones obreras, serán designados por las entidades gremiales con personería jurídica.

Art. 5º El Poder Ejecutivo proporcionará a la Junta el personal técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus actividades sobre la base de los actuales funcionarios de la Inspección y Contralor de Transportes del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 6º El Banco de la República Oriental del Uruguay y el Contralor de Exportaciones e Importaciones, previamente a efectuar la distribución de divisas para importación de vehículos automotores destinados a transporte de cargas, recabarán información de la Junta sobre las necesidades del país en la materia.

Art. 7º Declárase obligatoria la inscripción de todas las empresas o personas que realicen transportes de cargas por carreteras o caminos con vehículos automotores, así como de los vehículos que utilicen.

Fíjase en la suma de $ 5.00 (cinco pesos) la inscripción de cada unidad automotora cuyo producido será vertido en Rentas Generales.

La Junta expedirá al transportador un certificado de registro por cada unidad inscripta.

Art. 8º Acuérdase, a efectos de lo establecido en el inciso 1º del artículo anterior, un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de publicación de la apertura del registro, transcurrido el cual se procederá al cierre del mismo por un período igual al anterior.

Si de los datos que en definitiva arrojen las estadísticas que han de confeccionarse de acuerdo con esta ley, resultare necesario o conveniente limitar el número de vehículos automotores destinados al transporte de cargas, la Junta solicitará la adopción de las medidas legislativas que estime conveniente.

Aun en los períodos en que el Registro permanezca cerrado, los transportadores que hayan cumplido las obligaciones establecidas en los artículos anteriores, podrán proceder a la inscripción de unidades sustitutivas de las ya registradas.

Art. 9º Todos los vehículos automotores que realicen el transporte de carga y tengan una capacidad útil de más de tres mil kilogramos, llevarán un distintivo o chapa especial que será proporcionado por la Junta en el momento de procederse a su inscripción, sin el cual no podrán efectuar ningún transporte.

El importe de los distintivos o chapas y los gastos de colocación, serán abonados por los transportadores.

La Junta podrá modificar el límite determinado en el apartado primero mediante resolución fundada, adoptada por dos tercios de votos del total de su componentes.

Art. 10. Declárase obligatoria por el término de un año, a partir de la fecha que establezca la Junta, la Carta de Expedición para el movimiento de todas las cargas transportadas por cuenta de terceros en los vehículos a que se refiere el artículo noveno, la que deberá contener los datos necesarios para la confección de estadísticas y estudio de los costos. La Junta podrá establecer las excepciones para los casos en que considere innecesario el cumplimiento del referido requisito.

Art. 11. La Carta de Expedición será extendida, en triplicado, por el transportador. Un ejemplar quedará en su poder, otro se remitirá a la Junta en la forma que se establecerá en la reglamentación de la presente ley; y el tercero acompañará la carga.

Art. 12. Facúltase a la Junta para establecer, en el momento en que lo juzgue oportuno, la obligatoriedad de la inscripción en el Registro y del uso de la Carta de Expedición para todos los sistemas de transportes de cargas (terrestre, fluvial y aéreo).

Art. 13. La Junta Nacional de Coordinación de Transportes, sin perjuicio de que en el ejercicio de los cometidos previstos en el artículo 1º, planifique un régimen de Bolsas de Fletes obligatorias, podrá desde la fecha de la promulgación de esta ley, establecer Bolsas de Fletes de utilización facultativa, en las diversas localidades del país.

Art. 14. Las infracciones a la presente ley serán penadas con multas de hasta $ 50.00 (cincuenta pesos) por la primera vez y de hasta $ 100.00 (cien pesos) por cada una de las siguientes. La reiteración de las mismas podrá ser sancionada con el retiro del permiso de transporte.

El cobro de las multas será efectuado en la forma que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación, debiendo verterse el setenta por ciento de su producido en Rentas Generales. El treinta por ciento restante corresponderá a los funcionarios que comprueben la infracción.

Art. 15. Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, por una sola vez y en concepto de adelanto la cantidad de hasta de $ 100.000.00 (cien mil pesos), a reintegrarse con los recursos que determinan los artículos 7º y 14, a fin de atender los gastos de instalación y funcionamiento de la Junta. No podrá imputarse a dicha cantidad, retribución de servicios personales de clase alguna.

Art. 16. Las oficinas públicas deberán suministrar a la Junta los informes y el material ilustrativo que solicite para el desempeño de sus funciones.

Art. 17. El Poder Ejecutivo, dentro del año de recibidos los informes a que se refiere el inciso B) del artículo 1º, someterá a consideración del Parlamento un proyecto de ley tendiente a la coordinación general del transporte.

Art. 18. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 30 de diciembre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES. — Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.
Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se designa Contador-Asesor de los Consejos de Salarios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

Siendo indispensable proveer el cargo de Contador Asesor de los Consejos de Salarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Contador-Asesor de los Consejos de Salarios, Item 5.08, partida 23, sueldo $ 490.00 al Contador Herminio Eduardo Areco Cotró, credencial cívica B D A N.o 1.027, enrolado en la Región Militar N.o 1.

2.o) Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados Obreros al Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1959.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de la lista obrera, para integrar el Consejo de Salarios para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

22

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre licencia anual entre la Cámara Metalúrgica y el Sindicato Unico Metalúrgico Mecánicos y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1959.

Publíquese en el Diario Oficial, remítase un ejemplar al Instituto Nacional del Trabajo a sus efectos, y archívese.

GRAUERT.

CONVENIO COLECTIVO SOBRE LICENCIA ANUAL EN LA INDUSTRIA METALURGICA

En Montevideo, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, por una parte la Cámara Metalúrgica, integrantes de la Unión Industrial Uruguaya, representada por los señores José Bombaglio y Ricardo López Seppey y por otra parte el Sindicato Unico Metalúrgico Mecánico y Afines filial de U.G.T., representado por los señores Rosario Pietrarroia y Mario Pérez.

Atento a lo dispuesto en la ley sobre licencia anual remunerada de fecha 23 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y el decreto de igual fecha dictado sobre la materia han resuelto celebrar un Convenio Colectivo sobre licencia a otorgarse en el año 1959 al personal de la Industria Metalúrgica de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1.o) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 1.o inc. 1.o de ley citada la Licencia Anual remunerada podrá ser otorgada de acuerdo a una de las siguientes modalidades:

A) Otorgamiento de la Licencia en dos períodos continuos, el menor de los cuales no podrá ser inferior a 10 días, debiendo agregarse al otro período los días que pudieran corresponder por antigüedad. Los referidos períodos estarán comprendidos entre las fechas 1.o de enero y 30 de abril.

B) Otorgamiento de la Licencia en un solo período de 20 días corridos más los días que pudieran corresponder por antigüedad. Dicho período estará comprendido entre las fechas 1.o de enero y 30 de abril o entre el 1.o de noviembre y 31 de diciembre. En caso de existir circunstancias especiales que lo justifiquen la Comisión Paritaria a que se refiere la cláusula 3ra. de este Convenio podrá acordar que la Licencia se conceda fuera de las fechas indicadas en los precedentes incisos A) y B) y de conformdad con el art. 7.o de la ley. En caso de no existir acuerdo se elevará la cuestión a conocimiento y resolución del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

2.o) No serán computados como parte integrante de la Licencia los feriados pagos de acuerdo a la ley citada y|o Laudos vigentes, pero sí los demás feriados inclusos los de Carnaval y Semana de Turismo.

3.o) En caso de que las Empresas que comprende este Convenio no se amparen a lo dispuesto en el art. 1.o inciso 1.o de la ley, si ocupan más de 15 trabajadores se constituirá en cada una de ellas una Comisión Paritaria cuyo cometido será determinar la forma en que el personal de la misma gozará de licencia anual y las fechas en que serán otorgadas. El acuerdo de la C. Paritaria constará por escrito y en triplicado. Un ejemplar se entregará al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Las Comisiones paritarias estarán integradas por cuatro miembros pertenecientes a la Empresa respectiva y serán designados dos por el patrono y los otros dos por el personal.

4.o) En las Empresas que no ocupen más de 15 trabajadores el patrono podrá conceder las licencias teniendo en cuenta las cláusulas 1ra. y 2da. de este Convenio, tratando en lo posible de contemplar las preferencias y|o necesidades de su personal.

5.o) La fecha en que cada trabajador gozará de su Licencia será comunicada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados con no menos de quince días de anticipación de la iniciación de la misma.

No obstante dicha comunicación podrá hacerse con una anticipación menor en los casos de fraccionamiento de la licencia, o en casos especiales debidamente justificados a juicio del Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

6.o) El presente Convenio entrará en vigencia el día siguiente de su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

José Bombaglio. — Ricardo López Seppey. — Rosario Pietrarroia. Mario Pérez. — Julio Sanguinetti.

23

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 13 de enero de 1959.

Dirección de Hospitales, Sanatorios y Clínicas particulares

Déjase establecido, a vía de aclaración, que los señores doctor Jorge Zerbino Cavajani, contador Carlos Lecueder y doctor José Luis Vilar del Valle invisten la calidad de Miembros del Consejo de Salarios instituído para el personal de Dirección de Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares, etc.

Comuníquese y publíquese.

Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José Colonia y Rocha

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor ingeniero Mario Gil Nin y nómbrase para subrogarlo al señor Anselmo Ecofet Illa.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 13 de enero de 1959.

11.211—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a adquirir directamente la cantidad de 21 uniformes para el personal de servicio en la suma total de $ 4.599.

11.212—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos a invertir hasta $ 974.16, a efecto de abonar reparaciones efectuadas en vehículos automotores de organismo.

11.213—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para desafectar del rubro 3.15, de la Dirección General de Correos, la reserva de $ 125.68, para la compra de repuestos para camión, que quedó sin utilizar.

11.214—Déjase sin efecto la resolución de 26 de junio de 1958, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir 25 metros de caño de goma, en la suma de $ 105.00.

11.215—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una transferencia por la suma de $ 6.00 con cargo al rubro 2.07 Item 5.03 Ej. 1957, Dirección General de Correos, a favor de Rentas Generales, suma que se reservará a favor de Lavadero Uruguayo.

11.216—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para efectuar diversas trasposiciones de rubros en sus presupuestos de "Gastos Generales y de Gestión" e "Inversiones".

11.217—Autorízase a la Imprenta Nacional a reforzar por vía de trasposición, diversos rubros de su presupuesto de Proventos para el Ejercicio 1958.

11.218—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el ácido monocloroacético destinado a la preparación de revestimientos para paredes interiores.

11.219—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Instituto Geológico del Uruguay la suma de $ 172.00, destinada a abonar la asignación familiar al señor Nicolás E. Gándaras.

11.220—Transfiérese al Fondo Diferencias de Cambio la suma de pesos 569.156.86, saldo correspondiente a la industrialización de la uva de la zafra 1953.

11.221—Acéptase la renuncia presentada por el señor Justo Schiavo, del cargo de Subjefe Departamental de la Dirección General de Correos.

11.222—Acéptase la renuncia presentada por el señor Benjamín Antelli, del cargo de Agente de Correos en Colonia Arrué (Departamento de Colonia).

11.223—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro M. González, del cargo de Correísta de la Dirección General de Correos.

11.224—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Balparda y Francos, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Correos.

11.225—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Derudi Galli, del cargo de Jefe de Sucursal de 2.a de la Dirección General de Correos.

11.226—Desígnase Contador - Asesor de los Consejos de Salarios al Contador Herminio Eduardo Areco Cotró.

11.227— Pásese a prestar servicios en comisión en el Ministerio de Industrias y Trabajo al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Walter Ernesto Laroche.

11.228—Acéptase la renuncia presentada por el señor Baccino, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

11.229—Acéptase la renuncia presentada por la señora Anatolia Avellaneda de Dente, del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

11.230—Reconócese, a los efectos de lo dispuesto por el art. 32 de la ley 11.925 la subrogación del cargo de Portero cumplida por el Limpiador del Instituto Geológico del Uruguay señor Pablo Olivera.

11.231—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole las copias solicitadas en autos caratulados "Alonso Delmiro c|Estado - Acción de Nulidad".

11.232—Idem en autos caratulados "Barcia Misa, José c| Estado. Acción de Nulidad".

11.233—Aplícase una multa de pesos 100.00 al señor Miguel Angel Coronel; y comísase la mercadería en infracción.

11.234—Idem $ 150.00 al señor José Luis Cabrera.

11.235—Idem $ 300.00 al señor Carmelo Cuneo Navarro.

11.236—Idem $ 300.00 al señor Antonio Ferreyra.

11.237—Idem $ 500.00 al señor Antonio Gargioli.

11.238—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir, en la suma de $ 795.00, una mámpara y un mostrador, destinados a la Inspección Departamental de Cerro Largo.

11.239—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir dos escritorios metálicos, en la suma de $ 840.00.

11.240—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir un armario metálico en la suma de $ 370.00.

11.241—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la suma de $ 220.00, destinada a abonar la asignación familiar al señor Reynaldo Rosati.

11.242—Déjase sin efecto la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de 21 de enero de 1952, relativa a franquicias aduaneras solicitadas por la firma José M.a Castro y Cía.; concédese a la expresada firma exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 2, destinados al establecimiento que la firma interesada posee en esta ciudad.

11.243—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer de un "Fondo Permanente" por la suma de $ 1.600.00 con cargo a diversos rubros.

11.244—Déjase sin efecto la designación del señor Enrique Alonso para ocupar un cargo de Cartero hasta el 31 de marzo de 1959 en el Balneario Piriápolis, y desígnase en su lugar al señor José Ramón Camacho González.

11.245—Decreto fijando nuevos precios máximos para la venta de harina y de pan común.

11.246—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

11.247—Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Coronel José Eduardo Aguirre, del Cargo de Jefe de los Servicios de Contabilidad del Ministerio de Industrias y Trabajo.

2681—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 25 de junio de 1957, que impuso el pago de una multa a la Empresa Nacional de Autobuses (ENDA), por infracción a la ley N.o 9.675.

2682—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 2 de agosto ppdo., que aplicó una multa a la firma Sociedad Anónima de Materiales de Construcción (COMACO), por infracción a la ley número 11.577.

2683—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 23 de junio de 1958, que impuso una multa a la firma Sociedad Anónima Compañía de Materiales de Construcción (COMACO), por infracción a la ley N.o 11.577.

2684—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Caleras y Canteras de Piedra Caliza de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha.

2685—Autorízase a la firma General Motors Uruguaya S. A. a implantar un horario de trabajo especial en su Talleres y Oficinas.

2686—Déjase establecido a vía de aclaración que los señores doctores Jorge Zerbino Cavajani, contador Carlos Lecueder y doctor José Luis Vilar del Valle, invisten la calidad de Miembros del Consejo de Salarios instituído para el personal de dirección de Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares, etc.

2687—Decreto reglamentando la distribución de las tareas de estiba y desestiba en el Puerto de Montevideo, e instituyendo una Comisión con el cometido de estudiar el régimen de distribución de dichas tareas, e informar al Poder Ejecutivo.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, enero 8 de 1959.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|10—José Montaldo Martínez, con pesos 9.25.00y $ 1.012.00 des el 1IX| 57; Héctor S. Osorio, con $ 900.00; Martín Uranga, con $ 490.70; Alberto Scarlato, con $ 1.590.00; Frine Alamón Fernández, con $ 627.00; Pedro Garaycochea Wilson, con $ 1.006.00; Carlos Escande, con $ 612.50; Mario Dinegri Diez, con $ 1.600.00; María del Carmen Rodríguez de Perdomo, con $ 944.00; Célica Perdomo de Fernández, con pesos 1.120.00; Serafina Machado, con pesos 915.00.

Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

12|17—Norman Charles Palmer Villa, (ref. céd.), con $ 7.025.04, que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 7.105.60; Máximo García Forte, (ref céd.), con $ 7.209.71; Fructuoso Domínguez Iglesias, (ref. céd.), con pesos

$ 420.24; Alberto Picardo Vignoli, (ref. céd.), con $ 7.236.00; Norberto Alejo Siase Rattaro, (ref. céd.), con 2.991.89; Francisco Sobrera Gimenez, (ref. céd.), con $ 3.560.47.

18|28—Rufino Márquez Baez, (ref. céd.) con $ 3.332.85; Armando Alfonso Bozzolo, (ref. céd.) con $ 3.883.33; José Aparicio Umpierre Daporta, (ref. céd. de jub.) con $ 1.368.23 Alberto Raugalas Aleksunas, (ref. céd.) con $ 4.199.40; José Manelro Malvarez, (ref. céd.) con $ 6.604.74; Weolf Rumiak, (ref céd.), con pesos $ 133.69.

24|30—Remigio Navarro Quintero, (ref. céd.) con $ 4.178.53; Angel Alfonso López Perdomo, (ref. céd.) con 8.400.00; José Barros Bazan, (ref. céd.) con pesos 4.383.17; Juan Gervasio Marmo Aldrovandi, (ref. céd.) con $ 6.966.90; José María Inglezas Pérez, usual: José María Iglesias Gonzáles, (ref. céd.) con pesos 7.948.71; Hugo Sierra Naniz, (ref. céd.) con $ 5.625.72 Joaquín Suiperto, (ref. céd.) con 5.280.00.

Pensión

81—María Celina Belen de Onofre, (ref. céd.) con $ 1.392.00.

Jubilación

32|33—Umberto Mannise, (ref. céd.) con $ 4.768.10; Teodoro Leandro García Radini, (ref. céd.) con $ 4.836.69.

34 Irene Rodríguez de Mederos y sus hijos Ruben Tomás, Elida Esther y Carlos Alberto Mederos Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.606.68.

Jubilaciones

34—Julio Ignacio Carbone Moreno, con 4.680.00.

35|37—Román Pastor Darelli Morisio, con $ 2.963.33; Concepción Eulalia del Castillo de Pieroni, (ref. céd) ,con pesos 4.650.00.

Pensiones

38|40—María del Pilar Iglesias de Benitez, con $ 1.016.50; María Elena Collino Larraz, con $ 3.689.58; María Inés Heinzen de López y su hija Inés López Heinzen, (pensionista), con $ 4.891.69.

Jubilaciones

41|42—Alfredo de Castro Caravia, (ref. céd.), con $ 9.608.00; Antonio Juan Peciar Codina, (ref. céd.), con pesos 3.521.07.

Pensiones

43|44—Juana Rosa Núñez de Martínez y su hijo Alfredo Agustín Martínez Núñez, con $ 2.112.00; Elvira Gertrudis Abal de Repetto y señorita Eddy Ruth Repetto Ledesma, con $ 1.622.83.

Jubilaciones

45|46—Andrés Gilberto Silveira, con pesos 2.891.69; Pedro Alcántara Hernández, (ref. céd.), con $ 3.252.00.

Pensiones

47|48—Angela María Grecco de Baccino, con $ 1.790.41; Emilia Da Luz de Jorge, con $ 1.620.50.

Jubilaciones

45|55—Raúl Carrasco Sosa, (ref. céd.), con $ 4.158.15; José Venacio Martínez, (ref. céd.), con $ 1.799.95 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de febrero de 1955; Eugenio Lorenzo Fossa Bonllen, (ref. céd.), con pesos 4.248.60; Teresa Mariana Poggio de Alvarez, usual: Mariana Teresa Poggio de Alvarez, con $ 4.680.00; Santiago Silvera, (ref. céd.), con $ 2.384.99; Manuel Durán Prieto, (ref. céd.), con $ 3.407.34; Alfredo Pascual Melian, (ref. céd. de jub.) con $ 10.703.25, que a partir del 1.o de setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 10.773.33.

56|62—Mario Carlos Lorenzi, (ref. céd.) con $ 3.026.89; Victoriano Román More Olivera, (ref. céd.), con $ 4.236.95; Odilio Castro Castro, (ref. céd.), con pesos 576.74; Teodora Martínez de Carrerou, (ref. céd. y nueva jubilación escolar), con $ 557.90 mensuales; Carlos Ceriani Medina, (ref. céd.), con $ 2,293.73; Marcos Gallardo, (ref. céd.), con pesos 2.302.81; Luis Merli, (ref. céd. de jub.) con $ 5.068.78.

63|68—Felipe Martín Arias, (ref. céd.) con $ 2.688.81; Alfredo Joaquín Draper, (ref. céd.), con $ 10.339.52; Esteban Tarigo, (ref. céd.), con $ 4.72230; Benito José Romero García, (ref. céd.), con pesos 4.920.00; María Aida Asunción Balbi, (ref. céd.), con $ 11.999.54; Liborio Talolier, (ref. céd.), con $ 4.857.73.

69|74 Juan González Suárez (ref. céd.) con $ 3.540.00; Angel Alejandro Bermúdez Sicardi (ref. céd.), con $ 6.591.26; Flora Yolanda Cabrera de Placeres, (ref. céd.), con $ 2.626.70; Hipólito Andrés Davino Beltrudi, (ref. céd.), con pesos 7.650.00; María Castell de Cattaneo, (ref. céd., con $ 2.973.33; Delfino Máximo Ramos García, (ref. céd.) con $ 2.688.00.

75|81—Alberto Coitinho, con $ 330.25 Domingo Antonio Pistoni Cosenza, con $ 2.610.12; Alfredo Pizzorno Cavargo, (ref. céd.), con $ 6.202.73, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 6.213.40; Josefa Natividad Hernández de Machado, con $ 4.310.77; Walter Mario Marsiglia Perfumo, con pesos 3.716.67 Juan Arturo Piris, con pesos 3.777.97; José Pedro Zubillaga Airaldi, con $ 18.097.99.

Pensiones

82|84—María Irene Montano de Soli, con $ 1.740.00; Celmira Roldán de Pereira, con $ 1.012.86; Teodora Lizardo de Silva y sus hijos Shirley, Margot y Bolívar Silva Lizardo, con $ 1.029.60.

85—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Julio de 1958, por la que se otorgó jubilación civil al señor Aquilino Llera Pandavenes, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

86—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de Julio de 1958, por la que se otorgó jubilación civil al señor Jaime Gaitano Longo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

87—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de Julio de 1958, por la que se otorgó jubilación civil al señor Angel Loureiro Cures, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

88—Declarar que el señor Mateo Berisso Pascal, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, no variando el monto de pasividad acordado.

89—Declarar que el señor Guillermo Dufau Bordagaray, tiene derecho al beneficio establecido por el artículo 81, apartado 2.o de la ley 9.940, de 2 de Julio de 1940, casa-habitación, como funcionario del Servicio de Iluminación y Balizamiento (peón de Faro) y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 4.560.00 anuales.

90—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Paulino Martínez Montero, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.094.00 anuales y declarar asimismo que la pensionista civil señora Manuela Mayobre de Martínez tiene derecho a reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.547.00 anuales.

91—Declarar que el señor Manuel Fontela Suárez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

92|98—Lázaro Villasante, con pesos 4.098.11; Ricardo Sarniguet Gil, con pesos 7.392.00; Quintín Ojeda, con pesos 4.915.14; Bautista Luis Milano Bazzani, con $ 5.640.00; Cleopatra Margarita Schittini de Flores, con $ 4.320.00; Ramón Tomás López Brum, con $ 7.388.94; Antonio Santiago Miliani, usual: Antonio Santiago Migliani (ref. céd.), con pesos 3.660.00.

99|102—José Siécola Dabue, con pesos 4.578.79; Ramón Rodríguez Marrero (ref. céd.), con $ 2.164.17; Enrique Silva, con $ 7.337.81; Luis Benjamín Reyes Anchordoqui, con $ 2.978.00.

Pensiones

103—Menores María Dolores y María Angélica Sodre Bigot y Miguel Sodre Silva, con $ 959.61.

Jubilación

104—Alberto Julián Puppi, con pesos 6.143.14.

Pensiones

105—Sra. Nélida Rivero de Sequeira y sus hijos Edilio, José Luis, Doralino y Gilberto Sequeira Rivero, con $ 1.608.90.

Jubilaciones

106|107—Antonio Soto Blanco, con pesos 6.165.80; Jorge Simukauskas Pubniuti, con $ 3.764.85.

Pensión

108—Vita Modesta Silvera de Souza, con $ 600.00.

Jubilaciones

109|111—Juan Pedro Vila Verde (ref. céd.), con $ 9.597.60; Demetrio Méndez Sosa, con $ 3.723.00; Angélica Sanguinetti Vázquez (ref. céd.), con pesos 3.443.33.

Acumulación de sueldos

112—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Sylvia Gastelu, con $ 984.00 mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Martes 20 de Enero de 1959 — Núm. 15591

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001 00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	"	"	200 000.00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	"	"	300.000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	"	"	400.000.00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500.000 00	" 220.00	" "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000.001 00	"	"	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000.001 00	"	"	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO LUCA FERRANDO o NATALIO LUCAS FERRANDO (L.o 57, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MARTINEZ GARCIA (Libro 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 59 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tuno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOVAS (Libro 57, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgago. — Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 333 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA URTIAGA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 218 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19481 Dic.4-v en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINELLI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERO de RYAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17 En.7-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 383 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GERMAINE BOUCHARD GROSSIN de HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 200 En.12-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RISSO o RISSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18 En.7-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LOUREIRO o LOUREIRO LIÑARES y DOLORES FIGUERA de LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE o UBALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 60 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ORFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 297 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARTA PIRIZ o PIRIZ LEDESMA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE FALCO (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRIVIO o LUIS BRIVIO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN MIGUEL HUERTAS BERRO (52-295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAHMAD o MAHMAD (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 239 En.12-v.Feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 57 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLANOVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.12-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. Al solo efecto de estas publicaciones; habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 371 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BORGES de RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del siguiente edicto habilítase la Feria Mayor. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 413 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 495 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROMEO BENJAMIN ONETO CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 492 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO LARES o VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones —Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 493 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO MEIRELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el presente Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 2 de Enero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
1) $12.00 10|pub. 494 En.19-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREYRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 264 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 45 En.7-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el Feriado Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, 17 de Diciembre de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 74 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 243 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELTRAN o FRANCISCO LUIS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 244 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTENGILDO o ASTROGILDO o ATROGILDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor.— Florida, Diciembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 245 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO IGURROLA o IGURROLA ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 246 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOMASA REBOLEDO de REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 251 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ o FLORENTINO EULALIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 284 En.13-v.en.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 329 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BONILLA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis (Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAURA GARCIA DE NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 332 En.14-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Maldonado, Diciembre 31 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 331 En.14-v.en 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROJA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.—Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NOBILE REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 156 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINA JULIA o JULIA DOLINDA o DOLINA JULIA BENTOS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 24 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPALVIER o ESPALVIER o ESPALVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 152 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 153 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SIVOPLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 154 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958 — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PEDRO o ARNALDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 76 En.8-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA CONCEPCION PIZURNIA de SIRIO o PISURNIA de SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 75 En.8-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE JESUS QUINTEROS QUIROS o QUINTERO QUIROS o QUINTERO ESQUIROZ o QUINTERO ESQUIROS o QUINTEROS ESQUIROZ o QUINTEROS ESQUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 452 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRNA DORIS LUDUEÑA SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 450 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TORTOMANO o TORTUMANO de ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 451 En.19-v.en.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 453 En.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JACINTO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 255 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MARGARITA FAJARDO DE LEON de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 364 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA DE LOS SANTOS de GRANIZAL, citándose y emplazándose a sus herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 254 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINDA ROBAUDO, PASCUAL ROBAUDO y JORGE ROBAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto, se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 26 de Diciembre de 1958. — Nelly Laralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 226 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCEPCION TRIACA de SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 338 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y el emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 339 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 184 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CATERINA BOGGIONI o BOGIONI o BOYONI o BOLLONI de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $12.00 10|pub. 86 En.8-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTANCOR o ANDRES BENTANCOR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 382 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMEN COLINA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 219 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO ALFREDO FERNANDEZ o APOLONIO ALFREDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 235 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 236 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SCHWEGLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Feria habilitada. — Mercedes, Enero 10 de 1959. — — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULINO SOBRÉ o ERNESTO SOBRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones fue habilitado el entrante Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 30 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 177 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CASTRO de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN J. NADAL o SEBASTIAN JOSE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA SILVA de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 262 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 261 En.13-v.en.26.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados.

Solar N.o 7, manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 padrón urbano N.o 315, prometido en venta a PASTOR ACEVEDO.

Solar N.o 12, manzana 37 "a", plano del ingeniero Omar Paganini, de Enero de 1943, padrón urbano N.o 751, prometido en venta a HUMBERTO MARICHAL.

Solar N.o 10, manzana N.o 65, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón urbano N.o 1270, prometido en venta a CONCEPCION P. de FONTENLA.

Solar N.o 1, manzana N.o 82, plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón N.o 28.343, rural, prometido en venta a JACOBO A. BOLZ.
2) $60.00 15|pub. 500 En.19-v.feb.6.

3–Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y un titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.
3) $48.00 15|pub. 89 En.8-v.en.28.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero a las 14 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto: 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre de 1958.
3) $24.00 10|pub. 206 En.12-v.en.23.

NOLI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 15 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1951 a 30 de Junio de 1958; 2.o Elección de Directores y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Enero de 1959, a las 19 y 40 horas, en Colonia N.o 881, piso 7.o, apto. 19, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Conveniencia de la continuación de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones en el local referido hasta el 20 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 139 En.9-v.en.22.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 31 de Enero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inc. C) artículo 13). — Punta del Este, Enero 5 de 1959.
3) $50.40 14|pub. 312 En.13-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 29 de Enero de 1959 a las 15 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al duodécimo ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Retribución al Directorio y Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 292 En.13-v.en.22.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores; Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Enero 7 de 1959.
3) $19.20 8|pub. 289 En.13-v.en.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 30 de Enero de 1959, a las once horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1958; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Distribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: Fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1959.
3) $22.40 8|pub. 290 En.13-v.en.22.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Fima Sociedad Anónima en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 y 15 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la situación comercial y legal de la sociedad; 2.o Eventual disolución de la Sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 293 En.13-v.en.21.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Fima S. A. en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 17 el día 30 de Enero de 1959 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7 pub. 294 En.13-v.en.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas en el local de la futura Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1499, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 56 ejercicio; 3.o Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4.o Artículo 32, inciso B) de los estatutos; 5.o Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Secretario.
3) $25.60 8|pub. 344 En.14-v.en.23.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959, a las diecinueve horas en la sede social, Avda. General Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar o depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 327 En.14-v.en.20.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce-Las Piedras km. 38, el día 7 de Febrero de 1959 a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo segundo ejercicio

cerrado al 31 de Diciembre de 1958, e informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $18.00 5|pub. 323 En.14-v.en.20

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establecen los artículos 34, 35 y 44 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a propuesta del Directorio a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce - Las Piedras km. 38, el día 7 de Febrero de 1959 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Modificación de los artículos cuarto y séptimo de los estatutos sociales.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1959.

3) $15.00 5|pub. 324 En.14-v.en.20.

"CEREALERA DEL NORTE S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cerealera Del Norte S. A." a la reunión de asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero del corriente a las 17 horas en el local social en Pueblo Quebracho, Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico (artículo 50 estatutos sociales); 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales. — Quebracho, 13 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5 pub. 372 En.15-v.en.21.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1959, a las 19 horas, en la calle Rincón 723, escritorio 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades (artículo 22); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 27 de Enero de 1959 (artículo 26). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 361 En.15-v.en.21.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Cuareim número 1618 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio, por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco.

El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.

El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 3 días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Enero 14 de 1959.

3) $21.00 5|pub. 392 En.15-v.en.21.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se cita a los señores accionistas de El Ombú Hilados y Tejidos S. A., para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día jueves 29 de Enero de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6 para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar y tomar resolución sobre la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente; 2) De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales determinar el número de Directores titulares; 3) Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o comprobante de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la reunión, en el local de la calle Plaza Independencia 1376, p. 6. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 417 En.16-v.en.22.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1959 a las 9 horas en su local social de la Avda. Gral. Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Renuncia del Directorio y Síndico, y designación de sustitutos; 3) Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos; 4) Designación de dos aciocnistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 24 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 400 En.16-v.en.22.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 396 En.16-v.en.29

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $32.00 10|pub. 505 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la novena asamblea ordinaria, realizada el 25 de Marzo de 1958; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23, inciso II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $36.00 10 pub. 506 En.19-v.en.30.

HART S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales; 2) Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales; 3) Modificación del artículo 23, inc. II) de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1959.

3) $24.00 10|pub. 507 En.19-v.en.30.

FINANCIERA SEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Financiera Semar S. A. a asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Enero de 1959 a las 18 horas en el local de la calle Misiones 1371, esc. 25, paar considerar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio; 2.o Elección de Director o Directores y atribución de funciones, durante el segundo ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acrediten su posesión hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad, Misiones 1371, esc. 25. — Dr. Gervasio Domenech, Director.

3) $6.00 2|pub. 501 En.19-v.en.20.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas paar asistir a la décima asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 491 En.19-v.en.23.

ICISA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay número 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 496 En.19-v.en.20.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día viernes 6 de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del Banco —Casa Central— calle Cerrito N.o 450, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 74 ejercicio social, vencido el treinta y uno de Diciembre de 1958, e informe del señor Síndico; B) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el ejercicio 1959; C) Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A fin de acreditar su personería, los señores accionistas deberán registrar en días y horas hábiles sus acciones unificadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 de los vigentes

estatutos, o certificados bancarios de las mismas, en la Tesorería de este Banco, hasta el día martes 3 de Febrero próximo inclusive, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — El Secretario.
3) $14.40 3|pub. 469 En.19-v.en.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVERSION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, corresponde canjear las acciones Ordinarias y Preferidas por las unificadas en una sola Serie "A".

Asimismo se comunica que de acuerdo a la facultad establecida en el artículo 5.o de los mismos estatutos, con fecha 9 de Diciembre de 1958, se resolvió elevar el capital social hasta la suma de $ 4:000.000.00, para lo cual se autorizó una nueva emisión por valor de pesos 500.000.00 v|n. en acciones de $ 100.00 v|n. cada una, Serie "B". Los señores accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, al 15 de Febrero de 1959, debiendo efectuar la integración total de las mismas antes del 31 de Mayo de 1959. Estas operaciones se efectuarán en días y horas hábiles en la Sección Tesorería del Banco Territorial del Uruguay: Cerrito N.o 450. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — La Gerencia General.
3) $12.60 3|pub. 468 En.19-v.en.21.

HALLEY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Halley S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social calle Cerro Largo N.o 753, el día 26 de Enero de 1959 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Designación de Directores y Síndico por el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los estatutos, deberán registrar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 464 En.19-v.en.20.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos A. N. D. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día viernes 30 del corriente a la hora 20 en el local del Cine "Astor", Avda. Agraciada N.o 2328|30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual del XXV ejercicio; 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1959; 4.o Elección de tres miembros para la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la reglamentación de la Ley N.o 12.179, está en exhibición en la sede de la Asociación el padrón de socios habilitados para integrar la asamblea, a efectos de su conocimiento por parte de los interesados. — Montevideo, Enero de 1958. — La Secretaría.
3) $21.00 5|pub. 463 En.19-v.en.23.

ROBERTO SLOWAK S. A.

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 28 de Enero de 1959, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Nelson N.o 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio décimo segundo, vencido el 31 de Octubre de 1957; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio décimo tercero, vencido el día 31 de Octubre de 1958; 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, para actuar en el ejercicio 1958-1959.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson N.o 3209, antes del día 25 del corriente mes de Enero, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y los votos que le corresponden. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 457 En.19-v.en.21.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Febrero de 1959, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o Informe del Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 5.o Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1959.60 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6.o Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, Enero de 1959. — I. Santiago Espandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 458 En.19-v.en.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES DE PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE DE ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aída Wizneer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 54 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Furtado de Díez Ramírez Elsa Electra c|. DIEZ RAMIREZ JORGE W.". L.o 56, F.o 78", disolución y liquidación de sociedad legal de bienes y deudas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Jorge Wellington Díez Ramírez y de Elsa Electra Furtado, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11 En.9-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS y MARIA VAZQUEZ MIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 680), se hace saber que con fecha 31|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis López Peláez González y de María Vázquez Míguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 56 En.8-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "MIRTHA IDIS LARRASALO y BENJAMIN WALTER STUMBO" (L.o 55, F.o 172), con fecha 30 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 280 En.13-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con GALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20908 En.15-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "Montañes, Mauro contra DA SILVA, ARATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Montañes y Aratina Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). A sus efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 401 En.16-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Francisco Menoni González contra TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Francisco Menoni González y Teófila Adela Artagaveytia, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley del 18 Set. 1946). Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958.— Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 326 En.14-v.feb.12.

6–Disoluciones de Sociedades

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.
6) $16.00 20 pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 28 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Ipharraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELUEN. — PEDRO DEL BARRIO.
6) $32.00 20 pub. 20795 Dic.29-v.en.27.

FRALE LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad para la industrialización y comercialización de máquinas y artefactos para la preparación de café, constituída por Julio V. Frade e Ignacio Sebastián Alemán, bajo la denominación de "Frale Limitada". Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez - Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958.
6) $12.00 10 pub. 115 En.8-v.en.21.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Curbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 20953 En.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE MACHADO FILHO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 44, F.o 638), le ha iniciado doña Nadyr Barbosa Netto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 163 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Leal Manuel Rosalino contra ELSOMIN FERREIRA de LEAL. Divorcio (Causal). (Libro 20, N.o 570, F.o 106), y Leal Manuel Rosalino. Auxiliatoria de pobreza para litigar en divorcio contra Elsomin Ferreira de Leal (L.o 20, N.o 586, F.o 110)", se cita, llama y emplaza a doña Elsomin Ferreira de Leal, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
7) $24.00 10 pub. 454 En.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Genoveva Díaz de Concepción contra MANUEL SELMA CONCEPCION. Divorcio unilateral" (L.o 32, F.o 83), se cita, llama y emplaza a don Manuel Selma Concepción para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30 pub. 138 En.9-v.feb.23.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón relevante "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ISAAC JUAREZ, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
8) $5.40 3 pub. 484 En.19-v.en.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30 pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Montevideo entre Santa Teresa y Román Guerra y Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas Gattás y Cademartori, Sarandí esquina Ituzaingó, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar:

Los padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Montevideo entre Santa Teresa y San Carlos: Ancho 7m00. Padrones Nos. 336, 861, 860, 337, 757, 340, 339 y 338.

Montevideo entre Rincón y San Carlos. Ancho 7m00. Padrones Nos. 240, 241, 243, 866, 867, 3439, 3461 y 3438.

Montevideo entre Rincón y Román Guerra. Ancho 7m00. Padrones Nos. 896, 895, 771, 863, 134, 817 y 133.

Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres. Ancho 7m00. Padrones Nos. 1741 y 1687.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. El precio del pavimento es de $ 22.8642 c/m2; del cordón nuevo: $ 14.58 c|ml. y del cordón removido: $ 3.90 c|ml.

Los pagos al contado tendrán un descuento de $ 0.80 c m2. — Maldonado, 14 de Enero de 1959.
8) $24.00 5 pub. 459 En.19-v.en.23.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Rincón y San Carlos, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Long. de conexiones, metros 5.00.
Prof. de conexiones, metros 1.50.
Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Noviembre 5 de 1958. — Martín S. Marzano, Pte. del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10 pub. 30068 En.13-v.en.26

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle París entre Sacramento y Rambla Presidente Williman, para que en el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha, concurran a las oficinas de Gattás y Cademartori sito en Avda. Gorlero N.o 961 de Punta del Este a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

Los padrones y anchos de las calzadas son los siguientes:

Calle París entre Sacramento y calle A de 17 Metros. Padrones Nos. 1890, 1891, 4034, 4068.

Calle París entre calle de 17 Metros y calle de 17 Metros. Padrones Nos. 4081, 4036, 4142, 4106, 4181 y 4420.

Calle París entre calle de 17 Metros A y calle de 17 Metros B. Padrones Nos. 3209p, 3209p, 3209p.

Calle París entre calle de 17 Metros y Francia. Padrones Nos. 4589 y 1897.

Calle París entre calle de 17 Metros B y Francia. Padrón N.o 1892.

Calle París entre Francia y Bélgica. Padrones Nos. 1091, 2619, 2620, 2812, 1151, 2612.

Calle París entre Francia y Costanera a Punta del Este. Padrones Nos. 2761, 879.

Calle París entre Francia y Maipo. Padrones Nos. 1617, 1614, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1604, 1603.

Calle París entre Maipo y Costanera a Punta del Este. Padrón N.o 1589.

El ancho de la calzada es de 9m00 en todos los casos.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precios: Pavimento $ 11.882 c|m|l.

Cordón de granito nuevo, $ 13.293 c|ml. — Maldonado, 19 de Enero de 1959.
8) $30.00 5 pub. 460 En.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Banco de San José contra los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", (Libro 5.o, Folio 337, Número 1394), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Pedro Martínez De León, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se hace presente que al solo efecto de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30 pub. 40 En.7-v.feb.19.

9–Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 18 de Setiembre de 1958, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones números 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377, propiedad del señor FABIO LAZARO PUENTES CHIESA.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor Polleri Carrio, Secretario General.
9) (C.C.) 8 pub. 30093 En.15-v.en.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CESAR LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Paraguay 1255, ap. 10, a fin de optar al título de Procurador, ofrece los testigos Roberto Callander y Gonzalo Seré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. — Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 316 En.13-v.en.26.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 446|58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447 58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 448 58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adqui-

rirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15.pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 369
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30062 En.12-v.en.20.

LICITACION PUBLICA N.o 296
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Topográficos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Enero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|9
Primer llamado
Granero Oficial de Durazno. — Reparación de la estructura de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Febrero de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30132 En.19-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
EJERCICIO 1957

Llámase a licitación pública para la impresión del Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 66 ejercicio (año 1957).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser solicitados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, calle Ituzaingó N.o 1334, entrepiso, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas martes 27 de Enero de 1959 a la hora 16 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30120 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tres aspiradoras del tipo corriente, para la conserjería de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 16 en la sala de actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6,pub. 30121 En.16-v.en.23.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro renovadores de aire de pie, de 0.60 de paleta, oscilantes, para distintas oficinas del organismo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 26 de Enero de 1959, a la hora 17 en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30122 En.16-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
TERCER LLAMADO

N.o 127. — Material para la confección de calzado. — Ap.: 30 de Enero, hora 10.

N.o 130. — 2.000 rebozos. — Ap.: 30 de Enero, hora 11.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.
12) (C.C.) 5|pub. 30115 En.16-v.en 22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de desagüe de la Rambla República del Perú, y que se destinan a sustituir el viejo vertedero de Trouville y el tramo de colector de la Rambla entre Avenida Brasil y la calle Massini, ampliando la capacidad de desagüe del sistema.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30118 En.16-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 31. — 2.o Llamado a licitación para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión de 23.000 kgs. de alfalfa, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de pesos 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Enero de 1959 a las 10 horas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, Enero 13 de 1959. — E. Ademar Pírez, Encargado de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 4|pub. 30109 En.16-v.en.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24 pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 16
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres. Plaza. (Verduras, Frutas y Queso) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: 16 de Febrero de 1959, a las 10 y 30 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30130 En.19-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Casilleros Guardarropas Metálicos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. General Flores 2125, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 26 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.15-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58
Segundo llamado
Impresión de 50:175.000 (cincuenta millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales.— Exp. 96,9. M. Hac. Carpeta 451|55

Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del día martes 27 de Enero de 1959.

Apertura: el mismo día a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, Avda. Rondeau N.o 1750 (Subsuelo). — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.9-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación pública N.o 50. — Galleta de "Campaña": 40.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 51. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9.

Licitación N.o 52. — Porotos de manteca: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 53. — Sopa en polvo: 10.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10.

Licitación N.o 54. — Dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 10 y 30.

Licitación N.o 55. — Yerba: 5.000 kgs. — Apertura: día 28 de Enero. Hora 11.

Los respectivos pliegos de estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto en donde se procederá a la apertura de las propuestas de las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30107 En.15-v.en.28

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Primeros llamados

Licitación N.o 3|959. — Artículos de molinos y fideerías. — Apertura: día 21 del corriente a las 9 horas.

Licitación N.o 4|959. — Verduras varias. — Apertura: día 21 del corriente, hora 10.

Licitación N.o 5|959. — Arroz. — Apertura: día 21 del corriente a las 11 horas.

Licitación N.o 6|959. — Aceite comestible. — Apertura: día 21 del corriente a las 12 horas.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30031 En.8-v.en.21.

LICITACIONES PUBLICAS 1959
Segundos llamados

Licitación N.o 1. — Leche pasteurizada y/o inspeccionada y/o higienizada. — Apertura: día 30 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 2. — Pan blanco — Apertura: día 30 de Enero. Hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Enero de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.19-v.en.30.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 113
Provisión de una máquina de sumar, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de una "Máquina de sumar" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30057 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 114
Provisión de hilo, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de hilo para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero en curso, a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30058 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 115
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Implementos para la Imprenta Postal", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30059 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 116
Provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero en curso a las 11 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30060 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 117
Provisión de útiles de escritorio, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto, durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Enero en curso a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los inte-

resados. — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.12-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 63
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la construcción de unidades de cerramiento de una estantería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1959, a las 15 horas, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 483, de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.— Pliego: $ 2.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30039 En.9-v.en.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 400 kilos de acetona destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 6|pub. 30123 En.16-v.en.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Enero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para la compra de Bolsas de Arpillera. — Fecha de apertura: **25 de Enero de 1959. Hora 9.**

Tercer llamado a licitación para la compra de Cebada Consumo y Sal Fina. — Fecha de apertura: 27 de Enero de 1959. Hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30116 En.16-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30126 En.16-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones: Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 30052 En.12-v.en.22.

Licitación pública N.o 1 959

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40km.000 a 65km.950 en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.28

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30095 En.14-v.en.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1 959
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Febrero de 1959 a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30083 En.14-v.en.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 97
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 97 por Servicio de Omnibus tipo crucero para el traslado de personal del Instituto al interior del país.

Licitación pública N.o 97. — Vence el día 20 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 9 de Enero de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 30078 En.13-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cubiertas comunes y caños de goma de alta presión.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30114 En.16-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 10|59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 5:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse, en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.15-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 9 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material y envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 7|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 60.000 metros de gasa hidrófila.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30076 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 8 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 2.000 metros de lienzo para vendas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.13-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 4|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.8-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 5|59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de librería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1959 a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.8-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Artículos: Papel absorbente p|mimeógrafo, lápices papel, tinta y bicolor, cintas p. máquina sumar, carpetas cartulina, gomas pan y máquina, tinta azul negra; negra y rojas p|. sellos, p|sellos metal y p|mimeógrafo, hilo chaura, agarrefo, algodón, libretas t|hule, broches p|expedientes y p|coser expedientes, almohadillas p|sellos, libretas índice, cinta hilera, sobres comerciales y oficio, mojadores, ganchos etiquetas manila, sellos fechadores, carátulas blancas y azules, papel p|reloj control, cinta negra p|reloj, alambre p|precintar, máquinas coser expedientes, "Scout" o similar, máquinas perforar papel, bandejas alambre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30002 En.7-v.en.20.

Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para sables, Hojas para espadas, Hojas para floretes, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas, Flotadores, Pelotas, Pares de guantes, Garrochas, Medicin-ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.16-v.en.29.

Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30110 En.16-v.en.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Cuchillos, Tenedores, Cuchillas, Chairas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.14-v.en.20.

Licitación pública N.o 19
Segundo llamado
Artículos Máquinas peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos pelusa, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 18
Segundo llamado
Artículos: Limas, Piedras, Cinta para sierra, Piola.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 10.30 horas). — Montevideo, Enero 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30085 En.14-v.en.20.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado
Artículos: Cepillos, Escobas, Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños de piso, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros, Cepillos, Rasquetas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 9.— Montevideo, Enero 12 de 1959.
12 (C.C.) 8|pub. 30.103 En.15-v.en.26.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Artículos: Libros: Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada y salida de asuntos, Devolución de efectos, Registro de préstamos, Entrada y salida de expedientes, Control combustibles y lubricantes, Entrada y salida de vehículos, Indices grandes, Travers.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1959.
12) (C C.) 9|pub. 30.108 En.15-v.en.27.

Licitación pública N.o 16
Tercer llamado
Artículo: Juegos completos de mesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 26 de 1959, a las 10 horas — Montevideo, Enero 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30102 En.15-v.en.21.

Licitación pública N.o 21
Segundo llamado
Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 27 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 15 de 1959.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30131 En.19-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6158
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.O.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4667. — 1.000 kgs. de cinta aisladora de goma pura para protecciones y aislaciones en trabajos telefónicos. (2.o llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 23 de Enero de 1959, hora 10.
N.o 4704. — 1.200 ms.3 de canto rodado. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 28 de Enero de 1959, hora 10.
N.o 4705. — 3.300 metros de cable subterráneo de 15 kV, tipos H. 3 x 50 m m2. y 3x35 m|m2. y accesorios. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 10.
N.o 4706. — 18 descargadores de caída de tensión catódica de intemperie de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 11 de Marzo de 1959, hora 10.
N.o 4707. — Un interruptor automático tipo intemperie, de reenganche de 15 kV. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Marzo de 1959, hora 10.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1959.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30045 En.12-v.en.23.

LICITACION N.o 4674|59
(Transferencia de fecha)
Baterías
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Febrero de 1959, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten al llamado a licitación de "Baterías". — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.12-v.en.23.

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Con motivo del próximo cambio de Gobierno Departamental, llámase a los acreedores y proveedores del Concejo Departamental de Río Negro, para que presenten los respectivos comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Febrero de 1959. — Raúl A. Silva, Presidente. — Jorge G. Locatelli, Secretario.
13) (C.C.) 21|pub. 30035 En.9-v.feb.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Enero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

NICOLAS MONACO, 53 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Florida 1440 y TEODOLINA DIAZ, 46 años, soltera, tejedora, argentina, domiciliada Florida 1440.

4.a Sección

PEDRO EUGENIO ANGEL DEBENEY, 36 años, soltero, industrial, francés domiciliado Andes 1318 y ELENA FEROCI, 41 años, soltera, italiana, domiciliada Andes 1318.
JUAN ALBERTO SCHLEGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 17 6º piso y AZUCENA DE MARIA SOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 825 ap. 17 piso 6º.

5.a Sección

WALTER OMAR QUESADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1004 ap. 2 y MARIA DIEGA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 990

7.a Sección

HECTOR GARCIA ROSSI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y MARIA INES LOPASSIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1628.
JULIO CESAR GALLART, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1678 y MIRTHA RAQUEL TECHERA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabo 1678.
JUAN CARLOS PATETTA, 51 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Vázquez 1204 y ANGELA RUIBAL, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1204.

8.a Sección

WASHINGTON DALMIRO CHACON TERAN, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tala 2342 y MARIA ELENA JAIME MIGUEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tala 2338.

9.a Sección

BALTASAR NORBERTO TOURNE, 40 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Domingo Basso 6027 y ELSA VIOLETA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Basso 6027.
ROMEO MUNIZ VILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 2044 e HIPOLITA AURELIA TERRERA HERRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1868.

10.a Sección

CARLOS RAUL LABORDE, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cambay 2510 y GLADYS CATALINA ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2923 apto. 1.
GERMAN SILVERIO PERDOMO PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4661 y LEONIDA MIRTA ROQUES TABEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1965.
NELSON LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2380 ap. 3 y NEFEERD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2380 ap. 3.
MOISES CUKIER, 31 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Comercio 2570 y MARTA KOGHAN CREIMER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2570.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL MACHIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 462 y ENRIQUETA GULLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada PuertoR ico 3815.

14.a Sección

HEBER FERNANDEZ TRIGO, 21 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Castillos 2570 y ARMIDA CHARQUERO FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2560.
ALFREDO ISMAEL RAMIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2741 y MARIA DEL CARMEN FRANCISCA MALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2803.

17.a Sección

HUGO TABARE PAZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Helvecia 4107 y CARMEN NIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4107.
EDISON TODDY JOSE PESCE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4217 y MARTA NIBIA MONTOSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4217.

19.a Sección

MARTIN PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3573 y NELLY NORMA DEROBIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2213.
VICENTE CUPPULO, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, omiciliado Duvimioso Terra 2128 y LUISA LILY GOROSTIZAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Séneca 1615 A.
BAUTISTA CAPPUCCINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2098 y ALBA FENOCCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2098.
MANUEL VAZQUEZ, 34 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Ejido 1423 y NANCY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2274.

20.a Sección

JOSE MIGUEL CAMPOS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4109 y OLGA ESTHER CABALLERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4109
ALVARO NUÑEZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4361 y MARTA ADILES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4873.

24.a Sección

CARLOS MACHADO MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1431 y DULIA RIVAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1431.

14) $2.00 3|pub. v.en.21.

Montevideo, 16 de Enero de 1959

1.a Sección

VICTORIANO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1445 y RICARDA RUIZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Andes 1445

2.a Sección

JUSTO BELLO CALVETE, 66 años, viudo, administrador, español, domiciliado Misiones 1416 y BENIGNA ANGELA CIANCIO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1416.

3.a Sección

MIGUEL MADIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 256 y ANNA DE SIMONE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Washington 251.

4.a Sección

OTTOMAR TEODORO MUELLER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1328 y JUANA JACKEL, 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Convención 1328.

ALFREDO ALFONSO MENDOZZI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1220 y LUISA RITA LOBO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220.

5.a Sección

DELFINO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1163 y ANA MARIA APARICIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1163.

DIEGO CARLOS ZOCCALI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1136 y ELSA GLADYS ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1273.

6.a Sección

JORGE JOSE FORNIO CHIESSA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1476 P. 13 ap. A. y NERIDA ROSA ALBARENGA TORENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1476 ap. 5 B.

9.a Sección

SANDOVAL ALEMAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y RAMONA ANSELMA DA SILVA ALVEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574

VICTOR ABEL LATORRE RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6106 y GLADYS MIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6112.

ROBERTO SILVA FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3626 y JUANA EVANGELINA ALVAREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Neptuno 3628.

VICTOR ROMULO CABRERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6523 y NELLYS LILA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6523.

MARCELINO CASAIS GRILLE, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Isidoro Fynn 5454 C. y SUSANA YOCONDA LUCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Fynn 5454 C.

DOMINGO ANZA, 27 años, soltero, gráfico, brasileño, domiciliado Luis Lassagna 6155 y JOSEFA NELLY PIANO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Lassagna 6155.

10.a Sección

ADEMAR PERDOMO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nancy 4332 y MARIA ANTONIA OLIVERAS, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Verdi 4478 ap. 4.

JUAN MANUEL GOMEZ, (?) años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2317 y PAULA ELENA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2317.

DAVID M. ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Michigán 1373 y MARIA ISABEL REGO, 32 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Michigán 1373.

JUAN FRANCISCO GIL LARROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2737 y ZULMA RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2737

JUAN DE DIOS PODESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2075 y MARIA ISABEL ANADON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2075.

DOMINGO LOPEZ RAÑON, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Félix Laborde 2724 y CONCEPCION BRANDARIZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Félix Laborde 2724.

12.a Sección

CARLOS ROQUE VELAZQUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2304 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2304.

ARMANDO MARIO CARUSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1624 y ANGELA MUSSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1631.

WALTER ALBERTO RAIMONDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2773 y MARTA LYDIA BERARDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, Pando 2969.

RICARDO MANUEL BREA, 45 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1593 y MARIA ESTHER SOLERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1593.

MANUEL JAIME VELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3215 y ELCIRA IVY PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2714.

WASHINGTON ARNOULD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1335 y OLGA ELIDA ALMEIDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1335.

LUIS REY, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Porongos 3436 e ISABEL ALVAREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3436.

ALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1446 y ZUNILDA MARIA BERRO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1446.

14.a Sección

CARLOS EDUARDO MONTOYA SCOTT, 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Uruguayana 3150 y MARIA CELESTINA ALZATI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3150.

16.a Sección

PEDRO CLAVER TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 510 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4625.

OMAR OSVALDO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 869 y CARMEN GIACOBONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4865.

ALBERTO OLIVIERI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gowland 483 y YOLANDA MORAIMA de SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 483.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. E. Muñoz 905 y SUSANA ELENA PARIETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Muñoz 905.

HUGO DANTE QUEIJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1543 y NILDA NIBIA ELIZALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1541.

BLAS JULIO DE ACHAVAL, 32 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Solano Antuña 2712 y SANTINA LUISA BERARDOSSI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Solano Antuña 2712.

WALTER ENRICH, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 2213 y PAULA ROSA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2213 ap. 5.

OSCAR RUBEN PICUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2224 ap. 3 y OLGA FUENTES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2935.

CARLOS JUAN FITTE, 70 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado José B. Lamas 2982 y AMELIA MARGARITA LUISA OLIVE, 54 años, soltera, argentina, domiciliada José B. Lamas 2982.

EZEQUIEL ALVAREZ, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Núñez 2758 y MATILDE GAGO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1518.

CARLOS MARIA PERELLO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405 ap. 3 y ELVIRA LILA SAN MARTIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 477.

ERNESTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Legionarios 2260 y GLADIS NIEVES PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itapuá 2308.

ENRIQUE WALTER DE ARRASCAETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 ap. 10 y ADELA ISABEL SPONTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1409 ap. 9.

JESUS RUBEN RODRIGUEZ SOÑORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2226 ap. 1 y MABEL DELIA MUÑOZ PEDRAJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2224.

WALTER SILVA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 ap. 7 y MARIA ELOISA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455 apto. 6

BENJAMIN PEREZ MENDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado García Cortinas 2337 y BLANCA IRIS DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1472.

CARLOS ALBERTO SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2719 y ROSA GARCIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1333.

JOSE OTERO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José B. Lamas 2883 y MANUELA CASTRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Quebracho 2537.

NESTOR VICENTE PUGLIESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1113 ap. 5 y ELFA GLADYS BOSCH MASSARINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1131 ap. 5.

19.a Sección

JOSE MARIA TAIBO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pagola 774 y SARA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Batoví 2222.

JESUS MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Batoví 3222 y MARIA DEL CARMEN COUTO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lima 1685.

RUFINO DARMIN GUTIERREZ, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2315 y MARGOT MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2315.

OSCAR GOLDMAN, 35 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Nicaragua 1943 y MALVINA LEIA CARUCERO, 29 años, soltera, rumana, domiciliada Salto 1027.

TOMAS WALTER AVILA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2181 y ELSA ROSA CEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 3006.

20.a Sección

WALTER OMAR CASTELLO, 32 años, soltero, operario, oriental, domiciliado J. Núñez 4271 y BRISA PORTELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 723.

21.a Sección

ANTONIO ARZA SANCHEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ariel 5190 y MATILDE VESUÑA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Ariel 5177.

SALVADOR TOMAS DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 o. 1204 y ELIDA BARRANQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 668.

RAUL BONFIGLIO SEPE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 5294 y JULIA SILVERA CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5294.

ELIDO LEONEL ROSSI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 4483 y BLANCA ESTHER PEREIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4612.

22.a Sección

ANTONIO FRANCO MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3073 y JUANA MARTINEZ FONSECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3073.

JUAN JOSE MARTINEZ SANSONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1872 y AIDA DIEGO MUIÑOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1872.

MANUEL LADO VALENZUELA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Urquiza 3212 y MARIA ESTHER CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3212.

24.a Sección

ELBIO DANIEL FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1781 y NORMA LILIAN NUÑEZ TABEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1781 ap. 3.

PASCUAL BIGNONE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Las Heras 1859 y NELLY ESTHER LACAZE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1859.

ROQUE MARIO JURADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1742 y ANA MARIA LINARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3157.

14) $2.00 3|pub. v.en.20.

15-Pago de Dividendos

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el Dividendo correspondiente al Ejercicio 1957|58 el que podrá hacerse efectivo en nuestras oficinas de la calle Zabalá 1542, a partir de la fecha. — Montevideo, 12 de Enero de 1959.

15) $6.00 3|pub. 341 En.14-v.en.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MILANO, JOSE M. Prescripción treintenaria" (52|53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, respecto de los bienes empadronados con los números 81.245 y 81.246, situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre las calles Huáscar y Guillapí. El padrón número 81.246 comprende actualmente el primitivo padrón N.o 81.246 y el N.o 97.938 (hoy refundido con el N.o 81.246). Dichos padrones están situados en la manzana A y comprenden los solares números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Donato Gaminara, levantado en Noviembre de 1910, actualmente, el padrón N.o 81.245 comprende el solar N.o 1 y el padrón N.o 81.246, el N.o 2, en el plano de la Dirección General de Catastro (carpeta N.o 2583).

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Juan I. Bulla, a los siguientes linderos:

Juan I. Bulla, Mario Ruggieri Ricardi, Alberto Casiniga y Juan Saro Ho, a los propietarios de los padrones números 81.247, 81.253 y 81.254, y a los sucesores de todos los nombrados, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en los bienes descriptos, para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 241 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz

16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "López, Mauricio contra GONZALEZ, MANUEL y otros. Prescripción treintañal" (Libro 10, F.o 1112), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Manuel González y sus sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Pedro L. P. Roncareggi, Alberto Mario Montosi, Eloy J. Tejera, "Roda S. A." y Antonio Suárez Fuller y a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 74, empadronada con el N.o 458, y que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1716 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 818 metros cuadrados 07 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, padrón 474 de Pedro L. B. Roncareggi; al Este, padrón 455 de Alberto Mario Montosi; al Oeste, calle N.o 10 (2 de Febrero); y por el Sur, padrón N.o 459 de Eloy J. Tejera; padrón N.o 508 de "Roda El solar de referencia corresponde al señalado con la letra "I" en el plano suscrito por los S. A." y padrón 1684 de Antonio Suárez Fuller. agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 17 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 20957 En.5-v.feb 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (L.º 10 F.º 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana N.º 12, padrón N.º 91, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L.º 42, F.º 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.º 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscriptto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira dictada en los autos caratulados: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción. L.o 15 F.o 176", se cita y emplaza a don Cándido Curbelo, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno parte del huerto N.o 51 de esta ciudad, con un área de 1.511 metros 81 dms. cds., la que según plano del agrimensor Salvador Masceroni, de Abril de 1949, linda N. con 36.36 m. con calle pública por medio con la vía del Ferrocarril; S. en dos líneas: Una de 17.00 m. con José Dobarganes, y otra de 17.10 m. con Arquidiócesis de Montevideo; E. en dos líneas también, una de 17.20 m. con Arquidiócesis de Montevideo y otra de 34.50 m. con Juan A. Menéndez; y por el O. en 51.40 m. con Suc. Udave y Miguel Pinto, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30032 En.8-v.feb.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RICARDO RANIERI BARRETTO, con domicilio en la calle Junta E. Administrativa número 1725 de esta Ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del álbum "Richard Musical N.o 1" del que se declara único autor. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 234 En.12-v.en.23.

JUAN F. PETROZZELLI MILANS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 2 modelos en hierro forjado que denomina "Caracol" y "Cierva", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 188 En.12-v.En.23.

NELLY WEISSEL. domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Paul Sartré "A Puerta Cerrada", de la que es traductora. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 443 En.16-v.en 29.

RAUL FRAGA VIGNOLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Adios Incertidumbre - (Rompiendo las tinieblas)", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 442 En.16-v.en.29.

ALFREDO CESAR CARUSO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "¡Qué racha hermano", "Amargado", "Confesalo", "Así es el tango', "Cartonazo, y 'El Revirado', de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 423 En.16-v.en 29.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ESCOLASTICO SCARON y EVARIN GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Scarone debe decir Scaron y donde se menciona a la contrayente como Evaris González debe decir Evarin González; y de nacimiento de GREGORIO RUBEN SCARON GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Escolástico Scarone, debe decir Escolástico Scaron y donde se menciona a la madre del inscripto como Evaris González debe decir Evarin González, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar: que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza, y que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30125 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 585): Nacimiento de BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN, donde dice: "Bichardjian", debe decir: "Bichakdjian". Habilítase la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20928 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO, pues en la misma donde dice "Setiembre último", debe decir: "Setiembre de 1921". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1958. — J Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 402 En.16-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILTON LEONEL LOPEZ VAYA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su nombre, su apellido materno y su fecha de inscripción han sido erróneamente establecidos, pues donde dice Milto debe decir Milton, donde dice Vaye debe decir Vaya, y donde dice Marzo de 1936 debe decir Mayo de 1936. Para efectuar la presente publicación, se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Colonia, 2 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 134 En.9-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO H. LEZAMA y MANUELA NAIR REHERMAN DIAZ de LEZAMA, iniciando los tramites tendientes a obtenir rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que erróneamente aparece el nombre de la cónyuge como Nair M. en lugar de Manuela Nair, que es el verdadero. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20922 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUTIERREZ TELMAN ABEL. Rectificación partida de nacimiento". (Lº 20 Fº 115 Nº 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gutiérrez en ejercicio de la patria potestad que detenta sobre su hijo Telman Abel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de Telman Mabel Gutiérrez Pereyra, en la siguiente forma: donde dice: "Telman Mabel" debe decir "Telman Abel" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, como así también que el interesado tramita por separado auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 455 En.19-v.feb.6.

20—Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LA INDUSTRIAL "FRANCISCO PIRIA S. A.". Cobro ejecutivo, libro 19, folio 173, se hace saber al público que el día tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos con treinta y dos centésimos ($ 2.821.32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 137.829 y compuesta según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, ubicada en la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, que se deslindan así: Frente a la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, tiene al Noreste, 37 ms. 63dms. con el solar 9, padrón 137-830; al Sureste: 14 ms. 15 dms. con el solar 137.833; al Suroeste 47 ms. 57 dms. con el solar 137.828.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Por decreto número 12.549, de fecha 24 de Diciembre de 1958, se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Conste. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 90.00 15|pub. 20780 Dic.29-v.n.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SICARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596) se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492 señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filpini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269 compuesto de una superficie de 384 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 20844 Dic.31-v.en.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lº 54, Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el Nº 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 00263 En.13-v.feb.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 54 Fº 637), se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en Catastro con el número 2885, está compuesto de 6 hectáreas 5620 ms. que se deslindan así: 153 ms 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hermanos; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón Nº 686.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $100.80 21|pub. 499 En.19-v.feb.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Reynaldo Deambrosis contra CESAREO VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, Folio 128), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento (parte de la empadronada con el número treinta y un mil doscientos noventa y seis), padrón actual N.o 162.745, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, inscripto con el número trescientos seis en la Dirección General de Avalúos, con fecha treinta y uno de Marzo pasado, tiene la superficie de setecientos metros y se deslinda así: da frente al Sur, a la calle Tovata, hoy Rambla República del Perú, en catorce metros; al Oeste linda con predio de propiedad municipal y de la sucesión Ferber, en cincuenta metros, distante este costado en el punto de arranque de la línea que hace frente de la fracción, de la sucesión Ferber, con el predio municipal, y hacia el Oeste, a la esquina con la calle Basilio Pereira de la Luz, cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros; al Norte en catorce metros con propiedad del doctor De Herrera, y por el Este, en cincuenta metros con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificado e impuestos. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 7 En.7-v.en.27.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HERACLIO VIDAL c| José Salomón López de Subljana Varela —Ejecución de Prenda—" L.o 57 F.o 169, se hace saber que el día 27 de Enero corriente a las 11 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1217 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Jorge Valles, de un Furgón Citroen modelo 1952, motor número GT8051338084, Padrón N.o 153.993, matrícula N.o 505.303.

Se previene: Que a los fines de la publicación de este edicto y de la realización del remate ordenado, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o al serle aceptada la oferta. Que el detalle de lo prendado se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Que la comisión del Martillero y el retiro de lo vendido será por cuenta del comprador. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 116 En.8-v.en.21.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Beltrame Sicco José contra GONZALEZ JOSE MARTIN. Ejecución de prenda", (Lº 57 Fº 554) se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor el día 3 de Febrero de 1959 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú Nº 2175 de los bienes muebles que se detallan en el contrato de prenda de fs. 3 y 4. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de la publicación.
20) $20.00 10|pub. 311 En.13-v.en.26.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493 —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuse, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.789; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del plano citado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|43 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15 pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 400), Que el día 3 de Febrero a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el Nº 16.65 tiene una superficie de 458 ms. 9674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sureste a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con los padrones Nos. 29.839 y 153.987; por el Noreste dos rectas que en su unión forma quebrada saliente, las que a partir del Suroeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la 1.a con la propiedad padrón 153.987, y la segunda con la empadronada con el Nº 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 29.841; y II) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendidas en las empadronadas con el número 29.83 y parte de la empadronada con el Nº 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Noreste rectas de 17 ms. 95 cms. que orienta del Noroste al Suroeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Noreste a Suroeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Noroeste a Sureste y que consta de 6 ms. 52 cms.; las mencionadas rectas separan al inmueble del padrón Nº 29.837 15 ms. 30 cms. al Sureste con los inmuebles empadronados con los Nos. 29.840 y 29.841; y por el Suroeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón número 153.987.

Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador; que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo. 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 15|pub. 285 En.13-v.feb.2.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Bouzaf contra SANDALIO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca": (Lº 54, Fº 230) se hace saber al público que el 16 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a hoy 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano Nº 33.833, señalado con el Nº 15 de la fracción Nº 4 del plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, según el cual tiene una superficie de 243 ms. con 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Chacabuco, por donde la puerta de acceso se señala con el Nº 1866, entre las de Talcahuano y Santiago Gadea; por 27 ms. de fondo, lindando por el Noroeste con solar Nº 16; por el Sureste con solares Nos. 12, 13 y 14 y por el Noreste con solar Nº 11, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o le su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada aquélla. II) Que la comisión legal del martillero (que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) el impuesto municipal a los remates; gastos y honorarios de escritura y lo que pueda adeudarse por cualquier concepto y que afecte al bien, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 5º piso. IV) Que se habilitó la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 265 En.13-v.feb.2.

VICTOR MANUEL ABREU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, AMERICO con ELIZALDE JUAN M. y otro, Ejecución de prenda" (50|608), se hace saber que el día 2 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9|30 y en el local de comercio donde se encuentran depositados, calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad, el Martillero don Víctor Manuel Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes embargados en autos y que consisten en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 240 En.12-v.en.23.

JUAN F. FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "González Conde, Antonio contra MANUEL ALEJANDRO y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 51 Fº 541), se hace público que el día 19 de Febrero del entrante año 1959, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, sitos en la vigésimotercera sección judicial de Montevideo, señalados con los números veintidós y veintitrés de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1896, que por estar unidos están empadronados conjuntamente con el número 25.779 y constan de una superficie de seiscientos ochenta y siete metros, veinte decímetros (687 ms. 20 dms.), así deslindados: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sureste a la calle Ibirapitá, donde las puertas de entrada se señalan con los números 2777 y 2779, distando su punto medio, según dicho plano, 77 metros 31 centímetros de la esquina con la calle Estero Bellaco, entre ésta y la de Comandante Braga, por cuarenta metros de fondo, limitando: al Nordeste, con el solar 21; padrón veinticinco mil setecientos ochenta; al Noroeste con los solares ocho y nueve, hoy padrones ciento cincuenta y siete mil veinte y veinticinco mil setecientos sesenta y ocho; y al Suroeste, con el solar veinticuatro, padrón veinticinco mil setecientos setenta y ocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad, planos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1625 - "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo de manifiesto, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $102.00 15|pub. 497 En.19-v.feb.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (dictada en autos: "GUMERSINDO MARTINEZ y SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ". Sucesiones, L.o 44, F.o 582", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en el lugar de ubicación del solar que se relacionará y sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 4866, expedida por el Banco Francés, el 14 de Enero de 1925, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 40.044, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía, el 2 de Octubre siguiente, dicho solar es el señalado con el N.o 19, de la manzana "A" y se compone de una superficie de 400 metros, deslindados así: 10 metros al Sur, de frente al Bulevar Neptuno, hoy calle Manuel Herrera y Obes, por 40 metros de fondo, lindando por el Oeste, con los solares N.os 20, 21 y 22; por el Norte con el solar N.o 23; y por el Este, con el solar N.o 18.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el precio de la promesa de compra-venta, se encuentra totalmente integrado; Y 4.o Que la referida promesa y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 47 En.7-v.en.27.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 42", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

La propiedad empadronada con el N.o 107.802, ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 54, de la fracción "D", en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, compuesta de una superficie de 437 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle General Urquiza, estando señalada la puerta de calle con el N.o 2823, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; 43 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 55, de Rosario de C. de Barboza; 43 metros 75 centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar 53, de Alberto Martorelli; y 10 metros en el Noroeste, lindando con los solares 37 y 38, de Genero Amado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada .2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15 pub. 336 En.14-v.feb. 3.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGUELA CAMPOS HIGINIO Y ELEUTERIO con Héctor y Julia Eloísa Vecino Urruty. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 43", se hace saber que el día 17 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 22.874, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, Manzana 1192, compuesto de una superficie de 222 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, entre las de Maldonado y Canelones, estando la puerta de calle señalada con el N.o 1120; por 28 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este, con José Balzaretti; al Norte, con Francisco Carro; y al Sur, con José Devoto y Manuel Bravo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3,o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 337 En.14-v.feb.3.

MILTON REYES

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO E., FELIPE JORGE, MARIA DEL CARMEN, MARTHA y RODOLFO, Tutelas (L.o 16 F.o 365)", que tramita en este Juzgado, se hace público que el día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Milton Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes del valor venal, —que asciende en total a la suma de $ 177.444.00, son ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos— (las 2|3 partes del valor venal es igual a $ 118.296) de dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los números 21.481 y 21.482, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de 254.92 metros cuadrados, y se deslindan en conjunto con 8 m. 583 mm. de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio; 29 m. 70 cm. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Joaquín Requena, 8 m. 583 mm. al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle Coronel Brandzen, y 29 m. 70 al Oeste, lindando con la propiedad que fuera de don Bartolo Pedetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) La comisión de venta e impuestos municipales será de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 170 En.9-v.en.29.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "RAMELLA BARBE ALBA CARMEN: Tutelas", (L° 14 F° 308, que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día 3 de Febrero del corriente año a las diecisiete horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, calle Lieja casi Costa Rica, por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil y en presencia del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base del avalúa 17.500.00 pesos (diecisiete mil quinientos pesos) del siguiente bien: el solar número diecisiete de la fracción treinta y cinco del plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Diciembre de mil novecientos veintitrés, padrón N° 111.309, ubicado en Carrasco, Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados del siguiente modo: catorce metros de frente al Sureste a calle Lieja cinco metros sesenta y siete centímetros en forma ochava al Este y treinta y dos metros en la línea del Noreste dando frente a calle Costa Rica dieciocho metros catorce centímetros al Noroeste, lindando con el solar dieciocho y treinta y seis metros en el costado Suroeste, colindantes con el solar dieciseis.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma. 2°) Que la comisión legal de venta e impuestos municipales serán de cargo del adquirente. 3°) Que los títulos y demás antecedentes, así como la planilla de contribución inmobiliaria, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito 427; a disposición de los interesados. 4°) Que se ha habilitado la corriente Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el remate. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 414 En.16-v.feb.5.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, y por intermedio de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, doctora Sofía M. Belgrano de Caula Ayala, en los autos caratulados: "Juana Paula Carol de Costa con MARIO BESIO, HUGO MARIO BESIO y DUILIO CESAR BESIO. Ejecución de hipoteca", (L.o 4, F.o 154), se hace saber al público en general que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Servando Echeverría presidido por la suscrita y asistida de la Actuario ad-hoc Escribana Josefina DeLeón, se procederá a la venta, al mejor postor y sin base, de la mitad indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y edificios que contiene, ubicado en la manzana doscientos cuarenta y tres de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 1154, que consta de 920 ms., 9418 cms., cuadrados, lindando: al Noreste, Fabian Villalba hoy Corina N. Echeverría; al Suroeste, la calle Cerrito; al Sureste, formando esquina la calle República Argentina antes Lavalleja; y al Noroeste, terreno cuyo dueño se ignora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se ha autorizado la habilitación de la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Santa Lucía, Diciembre 30 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 8 En.7-v.en.27.

CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Enrique Pagani y Otra contra Testamentería de CARMEN CARRIO Cesación de condominio", (L° 53 F° 99), y expediente agregado, se hace saber que el día 6 de Febrero próximo a la hora 15, el martillero Carlos Stajano Wilson, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado comisionado, procederá a la venta en remate público, en lugar de su ubicación y al mejor postor y en dos subastas una por cada uno de los padrones, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con edificios y mejoras en la ciudad de Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones Nos. 1150 y 1162 que según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol mensurado en Octubre de 1922, se deslinda de la siguiente forma: un solar de terreno de 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la Avenida General Artigas y 42 ms. 95 cms. de fondo. Por el Oeste al otro solar a deslindarse. Por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur al terreno propiedad del señor Peña Garicano Otro solar de terreno igual metraje de frente y fondo que el anterior. Por el Oeste a la calle 18 de Julio, por el Este al solar deslindado, por el Norte a la calle Ituzaingó y por el Sur a un solar del Municipio.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptado, así como el impuesto municipal y la comisión del rematador y gastos originados por escritura y los impuestos que le correspondiere en su oportunidad. 2°) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. 3°) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. — Pando, Enero 13 de 1959. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Más informes: Misiones 1371, Esc. 31, Montevideo, Tel. 97766 o 83530.

20) $78.00 15|pub. 405 En.16-v.feb.5.

SINISCALCHI-FONT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "Hernández Barreto Ricardo contra GERMAN NICOLAS MONTELONGO y OTRA. Ejecución hipotecaria", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero "Siniscalchi-Font", asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el número tres mil trescientos sesenta y nueve señalado con el número tres, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, compuesto de un área de setecientos metros cincuenta decímetros lindando: doce metros al Sureste a la calle Estebán Lazague; igual medida al Noroeste a la calle a abrirse; cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar dos y cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o,o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos; 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y; 4.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia Diciembre 9 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $66 00 15|pub. 20765 Dic.29-v.en.20.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

Remate Judicial

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ MANUEL B. con MARIA MAGDALENA LARRUDE, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero señor Darío Bentancour Fuica, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 266.66 la Hectárea del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en la 5.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón rural N.o 5188, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 8447 metros y 5834 centímetros y se deslinda así: Al Oeste con frente a camino vecinal; al Norte con la fracción 1 de Dionisia Larrudé; al Este con parte de la fracción 3 de Jorge íaz y al Sur con parte de la fracción 5 de Enrique Díaz.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, de los certificados a extraer y comisión del rematador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 29 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15 pub. 135 En.9-v.en.29.

ZIEGLER Y PIGNATARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo co nlo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles, calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1948 que hacen un total de 2 867.50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms., 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms., 92

centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms. 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional: otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

LUIS A. VILLAR

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c|. GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Padrón Número 844), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1959, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez y del señor Actuario Escribano Alberto Abraham, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 2.458.66 (dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6 y empadronado con el N.o 844, lindando al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonso A. Guerriero; al Sur, Juan Pedro Menditeguy: Este: Carlos M. Pereda y Oeste, calle Florencio Sánchez, con una superficie de 461 ms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos en encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, Diciembre 29 de 1958.

20) (D.21|7 34 15|pub. 30007 En.7-v.en.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JOSE PEDRO CORUJO AMARO y CARMEN MACARI RUETALO. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 47), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737 el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3700 y antes en mayor área con el Nº 3363, ubicado en la manzana número 259 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Noviembre de 1952, aprobado por el Gobierno Municipal el 14 de ese mes con el Nº 810 y registrado en la Oficina de Catastro de Florida el mismo día con el número 246, compuesta de una superficie de 203 ms. 13 dcms. que lindan: al Noreste en 11 ms. 32 cms. con Pedro y Dardo Barceló Santurio; al Sureste en 18 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Suroeste en 11 ms. 25 cms. con frente a calle Diego Lamas y al Noroeste en 18 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 00252 En.13-v.feb.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra SIRIO ALBERTO BUYDIL RAFAEL y MERCEDES CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ. Ejecución de hipoteca", (Lº 32, Fº 48), se hace saber que el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: ... con construcciones y mejoras ... turas, ubicados en la manzana setenta y uno de la ciudad de Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronados en conjunto con el Nº 1301, señalado con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto el 17 de Agosto del mismo año con el N.o 81, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, cotejado en la Oficina de Catastro local el 14 de Noviembre de 1953, en copia fiel suscrita por el agrimensor Julián Peluffo Fortunato, según el cual forman una superficie conjunta de 834 ms. 90 dcms. lindando: 25 ms. 30 cms. de frente por 33 ms. de fondo, que lindan: al Sureste su frente, sobre la calle Progreso, hoy Ildemaro Rivas; al Suroeste, con el solar 7; al Noroeste, el solar 2 y al Noreste el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $81.60 15|pub. 00253 En.13-v.feb.2.

SIXTO DUTRA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en el despacho Nº 15.018 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "Lopardo, Orosmán contra GUIGES, CLAUDE. Reivindicación, etc."; Y conforme a lo ordenado por el Juzgado de la causa, según comisión conferida, se ha decretado el remate de lo siguiente: 135 vacas de vientre holando; 27 vaquillonas de la misma raza: 1 toro; 62 terneros y 62 terneras de la misma raza: 4 bueyes y 7 yeguarizos; 289 ovejas; 50 corderos; 61 corderas; 9 carneros; 17 cueros vacunos 1 yeguarizo; 153 cueros lanares; 7 tarros para leche de 30 litros cada uno 1 descremadora desarmada y 1 rastra de tres cuerpos de dientes con su correspondiente balancín propiedad del ejecutado que se encuentran depositados por secuestro, bajo custodia del representante del Banco Transatlántico del Uruguay, señor Alberto Flores Sienra, en el establecimiento sito en Laguna de Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Maldonado. El remate se realizará en el mismo campo en que se encuentran los animales secuestrados, el día 5 de Febrero próximo a la hora diez, por el martillero señor Sixto Dutra. Se hace constar que a los efectos que correspondan se ha habilitado la Feria Mayor. — Garzón, 12 de Enero de 1959. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 449 En.19-v.en.30.

CARLOS ALBERTO VIÑOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Remate Judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, "MARCELINA VEGA DE GONZALEZ, LUCINDO, MIGUEL ARCANGEL y ANTONIO GONZALEZ, MARIA JOSEFA GONZALEZ DE VALDOMIR y ELIDA BEATRIZ GONZALEZ DE BLANC. Subasta" (L.o 22 F.o 171 N.o 744), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Carlos Alberto Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, que es de $ 14.900.00 (catorce mil novecientos pesos), del siguiente bien:

Una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el N.o 2059, situada en la "Colonia 19 de Abril", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 83 en el plano del Ingeniero Alfredo Mendivil, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Junio de 1945, según el cual tiene una superficie de 32 hectáreas, así deslindadas: Por el Norte, Cañada por medio con las fracciones números 73 y 74; por el Sureste, 647 metros, 50 centímetros con la fracción N.o 84 y con camino; por el Suroeste, 482 metros 80 centímetros con la fracción N.o 85; y por el Noroeste, 921 metros con propiedad de Juan Blanc o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, B) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 30 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 158 En.9-v.en.29.

ORLANDO PEREZ PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, se hace saber que el día 29 del presente mes y días subsiguientes y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en este Pueblo, se procederá por intermedio del Martillero señor Orlando Pérez Pintos, con asistencia del suscrito Juez de Paz, de las 15 y 30 horas en adelante, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, de todas las mercaderías de Tienda, Mercería y Almacén; estanterías, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado. Y B) Que para esta diligencia está habilitada la Feria Mayor. — Cebollatí, Enero 2 de 1959. — Oscar T. Vidal, Juez de Paz.

20) $24.00 10 pub. 55 En.8-v.en.21.

RICARDO MELA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "GREGORIA OCAMPO DE AGUILERA Y OTROS. División de Condominio. L. 20 N.o 103" se hace saber que el día 6 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el Martillero don Ricardo Mela, venderá en remate público, sin base y al mejor postor, asistido del Actuario Ad-hoc don Luis Antonio Maglia y del Alguacil Ad-hoc don Eduardo Beltrámo, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano, empadronada N.o 5.984 (antes en mayor área con el N.o 5984) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Noviembre de 1957, inscripto el 23 de ese mes y año en la Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1221 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 4 Hs. 7.794 metros con 50 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Este, 25 metros camino vecinal por medio con Francisco Fereyra; al Sur, 372.10 metros camino vecinal por medio, con Martín Rodríguez; al Oeste, 232.50 metros con Donato Ramos ciope; y al Noroeste, 425 metros con lote uno del plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el importe del 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o) Se habilitó el feriado judicial mayor entrante a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1958. — Mario Echenique.

20) $66.00 15 pub. 178 En.9-v.en.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 5 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1566 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón Lápiz; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes: Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevi-

deo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "SOSA, ANGELINO RUPERTO. Segunda copia de escritura" (L.o 18, F.o 222), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, el 16 de Febrero de 1935, y en virtud de la cual don Cosme Damián Pereyra, casado con Toribia Manuela Altez, vendió a don Angelino Ruperto Sosa, una fracción de campo, sita en India Muerta, 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2.405, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 3.321 metros 50 decímetros, libre del área ocupada por el camino vecinal y que linda: al N.O., campo de Josefa Pereyra de Pereyra; al N.E., campo de Flora Acevedo de Pereyra; al S.E., campo de Juan y Cándido Pereyra; y al N.O., campo de la sucesión Gabriel Real de Azúa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 256 En.13-v.en.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA

En documento privado de fecha 3 de Noviembre último se solemnizó la modificación de la sociedad denominada "SEBASTIAN L. MONDINO Y CIA. LIMITADA" modificación que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 64 al F.o 242 en fecha 27 de los corrientes y por la cual los socios Sebastián L. Mondino, Mirella González de Goyetche, Luis Alberto Robano y Justo Barrero absorbieron el aporte de treinta mil pesos ($ 30.000.00) de los hermanos Celso e Ibón González Chaine, quiénes o sus sucesores renunciaron a formar parte de la sociedad antes de su funcionamiento e integración del capital, publicación que se hace a los efectos de la ley N.o 8992. — Durazno, Diciembre 29 de 1958. — Sebastián L. Mondino. — Mirella González de Goyetche. — Luis Alberto Robano. — Justo Barrero.
22) $24.00 10|pub. 159 En.9-v.en.22.

PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 598 al Folio 2036 del libro N.o 1, se efectúan las modificaciones siguientes:

Bonino y Flechner Ltda. Socios: Juan Bonino y Abisz Flechner, domicilio en Montevideo: Galicia 1229. Objeto: Importación y Venta de repuestos automotrices. Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Tres años prórroga automática, por trienios. Uso de la firma: Conjuntamente, exceptuando Oficinas Públicas donde será indistintamente. Liquidación, Pérdida 50 lo capital, o cuando lo resuelvan los dos socios. Administración los dos socios. Siguiendo en vigencia en el contrato inicial los renglones no modificados. — Montevideo, 7 de Enero de 1959.
22) $20.00 10|pub. 220 En.12-v.en.23.

"ROJO Y CAVALLO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente con el N.o 632 al F.o 2121 del L.o 2 de Contratos los señores ANTONIO SEBASTIAN ROJO y ROBERTO ANTONIO CAVALLO, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Rojo y Cavallo Limitada"; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de calzado, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 18 años contados desde el día 6 de Julio de 1942, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 80.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 16 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Democracia N.o 2022, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Enero.
22) $36.00 10|pub. 270 En.13-v.en.26.

CORTI Y GIRALDI SOC. RESP. LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Decreto Ley N.o 8292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada inscripta en el Registro Público de Comercio el día 27 de Diciembre del corriente con el N.o 60 del folio 226 al 228 del Libro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, el señor ITALO REBUFELLO DAMONTE ha cedido las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de referencia, a los señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, quienes las han adquirido por partes iguales. El capital social no ha sufrido modificación quedando en la suma de $ 15.000.00. La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Luis Corti y Venancio Giraldi, pudiendo hacer uso de la firma social cada uno de ellos actuando indistintamente. — Pando, 30 de Diciembre de 1958.
22) $24.00 10|pub. 283 En.13-v.en.26.

"CIA. RICALT DE ELECTRICIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1958 por la escribana Silvia B. Scalabrini, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre siguiente, con el N.o 631 al F.o 2114 del L.o 2 de Contratos, los señores BENIGNO RICO GARCIA y JAIME ALTUNA NAYA, regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada que habían constituído entre ellos, y que aún no había sido instrumentada, de acuerdo a las siguientes bases: Razón social: "Cía. Ricalt de Electricidad Limitada" Objeto: Explotación del comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinados a favorecerlos así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo. Duración: 9 años contados desde el día 21 de Agosto de 1953, fecha en que la constituyeron y a la que se retrotraen los efectos, prorrogables por períodos de 2 años. Capital social: $ 50.000.00 que fue aportado por los socios por partes iguales, dividido en 10 cuotas de $ 5.000.00 cada una. Administración y uso de la firma social: la tendrán los dos socios conjuntamente. Domicilio: en Montevideo, actualmente en Walcalde N.o 2629, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 28 de Febrero.
22) $36.00 10|pub. 271 En.13-en.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.168. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "FARCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 00288 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.110. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ORISUL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 108 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 85.202. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Laboratoires des Proxytases S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCEMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 483 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 85.141. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEROTONAL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 214 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 85.157. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BRAVO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 00281 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.113. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REQUETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20962 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.200. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos Schwartz, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUITOS GINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 404 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.182. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wollgarnfabrik Tittel & Kruger Und Sternwoll-Spinnerei, A. G. de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 408 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.181. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

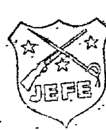


para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.195. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B.A.S.F. Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARBAZET" para distinguir artículos de la clase 9 (productos para combatir plagas agrícolas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 79.898. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 407 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.196. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 85.178. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicitan la marca "PROVAMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 376 En.15-v.en.28.

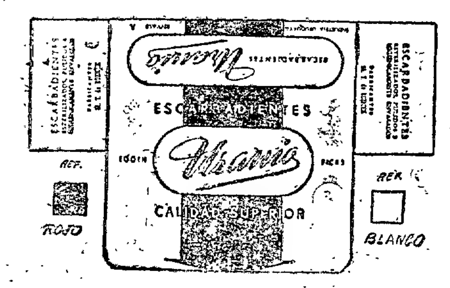
ACTA N.o 85.123. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHA CHA CHA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 30 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.111. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "OTRIVINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 107 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.121. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DEXACORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 31 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.156. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha el señor Horacio Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL HERRAJE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 131 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.131. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Con esta fecha: María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (escarbadientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 193 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.132. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CELOBRIL" para artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 194 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mauser Kommanditgesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20932 En.7-en.20.

ACTA N.o 85.117. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "TIGRESS" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 38 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.160. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir "licores", clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 91 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.160. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf-vormals Meister Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ABRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 215 En.12-v.en.23.

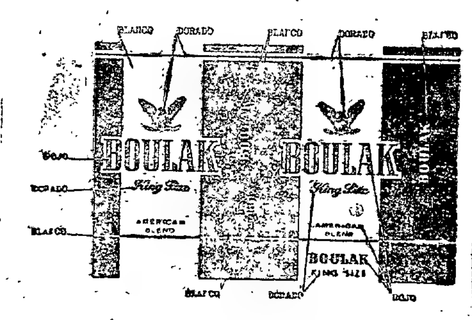
ACTA N.o 85.180. — Montevideo, Enero 9 de 1959.—Con esta fecha el señor Dino Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V. 37" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 85.101. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DRESSER-A

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20933 En.7-v.en.20.

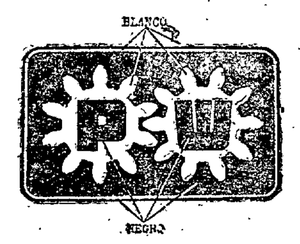
ACTA N.o 85.130. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 83 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.116. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "WOODHUE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.7-v.en.20.

ACTA Nº 85.167. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Pumpenwerk Karlmarx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 00274 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.124. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Karn Marx, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 87 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 42.614. — Montevideo, Julio 7 de 1944. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Unbreakable Watch Crystals, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (cristales irrompibles para relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 211 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.118. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "APHRODISIA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 37 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.119. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Faberge Inc., de (E.U.A.), solicitan la marca "STRAWHAT" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 36 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.112. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza solicita registrar la marca "ULTANDREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 105 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.134. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 213 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.115. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira. por Pesce Hnos., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 82 En.8-v.en.21.

ACTA Nº 85.149. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Faberge Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca

Act IV

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 00275 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 85.138. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Zimmer Manufacturig Company (E.U.A.), solicitan la marca "ZIMMER" para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 148 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 85.140. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "GY" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 82.702. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULF" para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 212 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.122. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Combustion (Export) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DYNOCONE" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 32 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 85.109. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita registrar la marca "ENTOBEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 106 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 85.133. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "CEL-O-QUIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 195 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.153. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRETHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 196 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.154. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "M-47" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 197 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.155. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREMHOR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 198 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 85.179. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ANNOR" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 375 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 85.197. — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "HULA-HOOP" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 489 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 85.210. — Montevideo, Enero 14 de 1959. — Con esta fecha Pedro Pablo Pérez Marexiano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPIEL" (D.P.L.) para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30

ACTA Nº 85.177. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "AIR-CHARGER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 473 En.19-v.en.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.461. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para transportar una unidad compuesta de dos láminas de vidrio y una intercapa termoplástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.460. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stoffel & Co. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el blanqueo continuo de materiales textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.474. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una vacuna nueva y con un procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.404. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Cattani Melo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de armado de taburetes de hierro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 28 En.8-v.en.21.

ACTA N.o 12.465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha: Arq. Juan M. Muracciole, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción prefabricada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 199 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de resinas autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20571 En.12-v.en.23.

ACTA N.o 12.469. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para contener substancias líquidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00279 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.467. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Enrique Fernández, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 00277 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.468. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mariñansky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase térmico para líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Rglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00278 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 12.463. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Cicone, de Buenos, República Argentina, hya solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en dispositivos de seguridad aplicables a artefactos a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10,089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 00270 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 12.472. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la frabricación de armazones para anteojos y dispositivos usados en las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 12.473. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento galvánico primario, substancialmente chato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 12.475. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C.I.M.U. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón para envases del tipo denominado "Termo" o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 406 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 12.464. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — En esta fecha, el señor Enrique Tato, por el ingeniero Julio Vicente Canessa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de una mezcla combustible gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 471 En.19-v.en.30.

ACTA Nº 12 470. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Oscar Kraft, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 470 En.19-v.en 30.

ACTA Nº 12.477 — Montevideo, Enero 13 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Carlos Lupidio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas placas vítreas de revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 472 En.19-v en.30.

ACTA N.o 12.471. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Con esta fecha el señor Carlos J. Baldomir, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación al momento de infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

25-Ventas de Comercio

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccial. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccial.
25) $24.00 20|pub. 20919 En.2-v.en.30.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala el garage sito en la calle Mercedes 777. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — JOSE BEN PICO.
25) $8.00 20|pub. 00295 En.13-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

(Ley 26|9,904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16.00 20|pub. 20654 Dic 24-v.en.23.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
25) $16.00 20|pub 20747 En.12-v.en 29.

SANTIAGO CHIFTEIAN ha prometido vender a Pedro Rábago y José Fernández la Carnicería de esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores presentar comprobantes en a misma a los efectos legales.
25) $16.00 20.pub. 174 En.9-v.feb 5.

Interviniendo P. J. Massó Jones, he prometido vender al señor Mendel Drukman Kramer, mi comercio que gira en el ramo de Kiosko de venta de cigarrillos, confituras, bijouterías, quinielas, etc., ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1190. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Soriano 1083. — ASIS ALVEZ APOLO.
25) $24 00 20|pub. 223 En.12.-v.feb.6.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo Pose y Juan Fulvio Pereira el comercio que gira en el ramo de bar, desp. beb. alcohólicas y horno, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 143 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor José González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Cádiz N.o 3168. Acreedores a la Oficina calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — ANGELA GERVASO de FONTANA.
25) $16.00 20|pub. 359 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Luis Pacheco, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Echagoyen N.o 4874. Acreedores a la Oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — PAULA RIVERA de LARRUINA.
25) $16.00 20|pub. 360 En.14-v.feb.12.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Hugo Ramírez, nuestro comercio que gira en el ramo de "Comestibles y bebidas alcohólicas y billares", sito en Miguelete 2200. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE TRIGO HERMIDA. — EUGENIO TRIGO HERMIDA. — JOSE TRIGO COTELO. — HERMINIO SALGUEIRO. — LISA GOMEZ de TRIGO. — PASTORA HERMIDA de TRIGO. — ROSALIA TRIGO de SALGUEIRO. — Hugo Ramírez.
25) $24.00 20 pub. 350 En.14-v.feb.12.

Prometí vender a Ida Carolina Moreira, la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3, Escribanía "EBYR". (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — GERARDO M. OLIVET VIDAL.
25) $8.00 20 pub. 260 En.13-v.feb.11.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Modesto Ramengui y Aldo Raúl Viola, el establecimiento comercial de mi propiedad, sito en Carretera a Colonia, Ktro. 52, casi 25 de Agosto de la Villa de Libertad. — Villa Libertad, Enero 9 de 1959. — FELIX MATTO.
25) $16.00 20 pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la señorita Lila Horiguera la Farmacia "Roma" situada en la Avda. Gral Flores 3331 que gira bajo la razón social de José Pedro Rocchietti y Alejandro Conserva. Acreedores en la misma. — EMMA AMALIA ASUNCION. — ASUNCION MARIA ADELA y ALICIA IRMA CONSERVA BELLONI y JUAN CARLOS RAMOS CONSERVA.
25) $16.00 20|pub. 378 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bonifacio Antonio Rancaño el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1142 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — JOSE ORTEGA GALLARDO. — FRANCISCA JODAR.
25) $32.00 20|pub. 365 En.15-v.feb.13.

En cumplimiento de la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Néstor Martino el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Gral. Hornos N.o 4864 debiendo presentarse los acreedores, en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (estudio del Escribano Amílcar Castro). — FULVIO A. MACCHI.
25) $24 00 20|pub. 228 En.12-v.feb.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Bragança, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gou. geón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes, la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irlanda N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.
25) $24.00 20 pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre|904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos, artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATAÑY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.
25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.
25) $16.00 20|pub. 20682 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto, la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327|29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.
25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — FRANCISCO LORELLI AVENA. — ARCIERI FORTUNA.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardin Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Seoane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 3; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que tenemos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20|pub. 20931 En.2-v.en.30.

Se hace saber que se prometió vender a los señores José Carrera y Luciano Quintas la carnicería sita en Tiburcio Gómez y Jacinto Vera. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.—ISABEL FUMIA de GAHN. — BALTASAR BURGER.
25) $16.00 20|pub. 20960 En.5-v.feb.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Emil y Saim Pascal, el comercio que en los ramos de "Garage", Venta de Nafta y Aceite", denominado "Garage Goes" que gira en Vilardebó N.o 1824. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — MAXIMO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ricardo y Pablo Beinhacker, nuestro comercio en el ramo de tienda, confecciones y anexos sito en 18 de Julio N.o 1587 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — BENJAMIN y ROBERTO JAFFE.
25) $16.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562. Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA.—ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20 pub. 20951 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Antonio González Alvarez y Filomena González de Rodríguez el comercio que gira en el ramo de alm. comestibles, frut. verd. y ferm. ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3498 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — ELSA GARIS LUGO.
25) $24.00 20 pub. 145 En.9-v.feb.5.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Ravina S. A. el comercio en el ramo de Café, Cantina y Fiambrería, establecido en la Avda. Rondeau N.o 1665 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA OROÑA — JACINTA PUGLIA.
25) $24.00 20 pub. 369 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Deurado, y María Reina Birriel, el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, instalado en la calle Canelones 837 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la sección Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 183 En.12-v.feb.6.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20.pub. 20939 En.2-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neil mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — RICARDO ORLANDO AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Bogotá N.o 4001 a Cooperativa Bancaria. Acreedores presentarse en Cooperativa Bancaria, Sarandí 375, 4.o piso, Gerencia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — JOSE GIMENEZ. — MARIA HERMINIA MORGANTI de GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 5 En.7-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS APOLI.
25) $16.00 20|pub. 35 En.7-v.feb.3.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Aurelio García Castro, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Avda. Garzón 1331. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — Aurelio García Castro.
25) $16.00 20|pub. 52 En.7-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Valencia Mandianes el comercio en Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín N.o 2655. Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL y BENITO VAZQUEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 48 En.7-v.feb.3.

Hago saber que he prometido vender al señor Salvador Martínez Oliva, mi comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza tengo establecido en la calle Ramón Anador Nº 3317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. Acreedores con sus créditos presentarse en Comandante Braga 2425. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 00266 En.13-v.feb.25.

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. — Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a don Juan Manuel Alvarez el comercio en los ramos de "Casa de Cambio, Subagencia de Lotería y Quinielas" con domicilio en la Plaza Independencia N.o 842 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en la misma dirección. — Enero 2 de 1959. — JAIME FOGEL y ROBERTO GLEIZER.
25) $16.00 20|pub. 44 En.7-v.feb.3.

Se comunica nuevamente que Rufino Castro ha prometido en venta a Ramón Bellas el negocio del ramo "Bar y Minutas" sito en 8 de Octubre 4506 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Quedan sin efecto las anteriores. — Octubre de 1957. — RUFINO CASTRO. — Ramón Bellas.
25) $16.00 20.pub. 42 En.7-v.feb.3.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometimos vender a Braulio Manuel Mirabailes y Sebastián Pallicer, la panadería sita en Lima 1900. Acreedores en Ejido 1465.—Montevideo, Enero 7 de 1959. — SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ y EVARISTO PASTORIZA GERPE.
25) $16.00 20.pub. 180 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Walter Holenweger Muller el Café y Bar de la Avda. General Flores N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — EDILIO NICANOR ROMAN. — MARIA ANTONIA GARCIA de ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 164 En.9-v.feb.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Amílcar Pérez De León, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá de la calle William N.o 501|11 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — JOSE M. MARTINEZ GARCIA. — LEONIZA BARREIRO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 165 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Oscar Genaro Olariaga el negocio de "Bazar y Anexos" establecido en la Avenida Larrañaga 2582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — JOSE RIAL ALBERTI. — VICENTA ADA BELSARINO.
25) $16.00 20.pub. 140 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Roberto Alcaín, mi comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad en la calle Londres 3599. Acreedores deberán presentarse en Andes 1338, piso 3, esc. 13. Tel. 9.05.62 - 8.09.60 - 9.60.35.—Montevideo, 2 de Enero de 1959. — ODEMAR GONZALEZ. — ELBA SIMONELLI de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 182 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Gregorio Arce González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. San Martín número 2809 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — MARTIN VIZCAY ESPIÑAL. — JUAN IGNACIO ITURRIA.
25) $24.00 20|pub. 142 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Vicente Fernández Iglesias y Antonio Méndez Esperón el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1958. — GABRIEL GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 141 En.9-v.feb.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Francisco Allo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Paysandú N.o 1173 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — BENIGNA VEGA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 144 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Raúl Silva Frade, el comercio que en los ramos de venta de máquinas agrícolas y lubricantes, que gira en esta ciudad, calle Artigas esquina 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el mismo. — Rosario, Diciembre de 1958. — JULIO MELOGNIO.
25) $16.00 20,pub. 114 En.8-v.feb.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Walter Saúl Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

He vendido al señor Pedro Pedrosian las instalaciones, muebles y útiles de mi pertenencia que estaban depositadas en un local de la Avda. Gral. Flores N.o 2722 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el señalado local. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1959. — JESUS RAMILO SUAREZ.
25) $16.00 20.pub. 81 En.8-v.feb.4.

Interviene Escribanía Oscar Trulla. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido en venta a la Sociedad "Grangel y Martínez", integrada por Ramiro Grangel y Eugenio Martínez, mi comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Maldonado N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — DAVID G. PREZA.
25) $24.00 20|pub. 73 En.8-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Felipe Morán Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas y Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Cufré N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1958. — OLEGARIO TESTA PRADO. — JULIO OTERO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 34 En.7-v.feb.3.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Clelia Angela Gracia Longo de Bruno, viuda de Ricardo Bruno Alza, por sí y por sus hijos menores de edad, Ricardo y Daniel Bruno Longo, vendieron al señor Jorge Sbarbaro Labrus, el comercio de "Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Heladería, Lechería, Sucursal de Panadería", situado en esta capital, calle Besares N.o 3561 entre las de Mariano Estapé y José Pedro Ramírez. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — CLELIA LONGO de BRUNO. — Jorge Sbarbaro.
25) $32.00 20|pub. 50 En.7-v.feb.3.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Hemos prometido vender a favor de la señora Amanda García de Gherscfeld el almacén, sito en Sayago 1152, según ley 26|9|904, interviene Oficinas O. Palumbo San José 1132. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — MARGARITA FONSECA DE NOBLE. — ISAURO NOBLE. — Amanda García de Gherscfeld.
25) $16.00 20|pub. 20959 En.5-v.feb.2.

Comunico que prometí vender a la Sociedad Ltda. (en formación) Eduardo A. Benech, Artigas Gil, Ruben H. Benech, el negocio de pinturas al horno, esmaltados, letreros y anexos. Acreedores en estudio Dr. Sichero, Avda. Agraciada 1532, p. 11, esc. 15. Ley 26 de Set. de 1904. — ARTIGAS GIL MARTINS.
25) $16.00 20|pub. 125 En.8-v.feb.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Bouzas Bello el bar y almacén de Comestibles sito en Avenida 8 de Octubre 3749, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1959. — MANUEL RAMA IGLESIAS y EMMA MONTALDO DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 222 En.12-v.feb.6.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Miguel Ribera Sala y Manuel Fernández Suárez, la casa de comidas, fermentadas y bar, sita en Durazno 1449. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Enero 7 de 1959. — HECTOR JAIME PASSARO.
25) $16.00 20|pub. 203 En.12-v.feb.6.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Saviotti, el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y venta de nafta y aceite gira en esta ciudad, calle Guayaquí, número 2916, con el nombre de Garage Guayaquí. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35 (Escribanía Méndez-Frade). — Montevideo, Diciembre de 1958. — JUAN PRADO LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 111 En.8-v.feb.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Margarita Pérez de Veiga el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. Granja y Ferm. Embotelladas establecido en la Av. San Martín N.o 3408 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — MANUEL CANOVAS SLEITAL. — DOLORES VILAS. — ANTONIO HERMIDA. — IRMA BRUN.
25) $32.00 20 pub. 366 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez y Puentes, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — TORIBIO OSMIN LACUESTA SILVERA. — BLANCA GLADYS SEREBROVICH.
25) $32.00 20 pub. 367 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Martínez Ramos Hnos. el comercio en el ramo de Almacén Comestibles Fiambrería y Alcohólicas, establecido en la calle Colonia N.o 952 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — JUAN MIGUES ASTRAY. — VIRTUDES CANABAL. — MANUEL MIGUES ASTRAY. — LUCIANO MIGUES ASTRAY. — PLACIDO MIGUES ASTRAY.
25) $32.00 20 pub. 368 En.15-v.feb.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto con el señor José Suárez por el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería establecido en el Camino Maldonado N.o 5646 de esta ciudad, cediendo éste sus derechos a los señores Pintos y Serrano, quienes se hacen cargo del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU. — JOSE SUAREZ.
25) $32.00 20 pub. 370 En.15-v.feb.13.

JOSE ANTONIO ROCCA, prometió vender a Eloy Zaballa y Manuel García Torres, el comercio en el ramo de Café, Bar y Licencias Alcohólicas, denominado "Coto Bar" ubicado en calle Artigas 313, de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Lasarte, 25 de Mayo N.o 340, Mercedes. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 12 de 1959. — José Antonio Rocca. — E. Zaballa. — Manuel García Torres.
25) $24.00 20 pub. 446 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, prometimos vender a los señores Agustín Bardo, Quelio, Primitivo Mira Sánchez y Manuel Regueira. Rosende el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle 8 de Octubre Nº 4391. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — GERARDO AGIS SAN MARTIN. — RAMON CASTRO ARIAS.
25) $24.00 20 pub. 411 En.16-v.feb.16.

Comunicamos que por medio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Severino Pais Arman y Roque Romero Negreira el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Cuchilla Grande 3930. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — AVELINO LOPEZ FELGAR. — MANUELA FERNANDEZ DE LOPEZ. — SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 412 En.16-v.feb.16.

Se hace saber que he prometido vender a la señora Gladys Nahir Baratta de Guarino mi comercio de provisión y bar, ubicado en la calle Artigas Nº 1601. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANIBAL V. CORBO. — Gladys Baratta de Guarino.
25) $24.00 20 pub. 398 En.16-v.feb.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender a los señores José Boghossian Hagopián y Avedis Boghossian Hagopián el negocio venta de nafta y aceite, sito en la Avenida San Martín Nº 3440 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1959. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — ILDA MATONTE CAPUCCIO.
25) $24.00 20 pub. 416 En.16-v.feb.16.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NIEMES. — NELLY LOSANO.
25) $16.00 20 pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Prometimos vender a José Ramón Rama Vilanova, la panadería "Bristol" calle Gobernador Viana 2678 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 Enero de 1959. — SANTIAGO ROBERTO FREIRA VILLANUEVA. — ADELINA COSTA VIERA DE FREIRA. — AMADEO COLLAZO VEIGA.
25) $16.00 20 pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Coto Hnos. el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES.
25) $24.00 20 pub. 485 En.19-v.feb.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 451 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha el señor Enrique Ruben Porta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — ENRIQUE RUBEN PORTA. — ROSA ANATOLIA MORALES. — WALTER MARSOSA.
25) $24.00 20 pub. 486 En.19-v.feb.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hermes Antonio Hortiguera Viera, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Fraternidad N.o 4109, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1959. — JOSE OMAR BARRETO PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 465 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Magariños Cervantes N.o 2116, al señor Luciano Posadas, con fecha Diciembre 13 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JAIMA GARCIA. — MARIA CRISTINA BARTODO.
25) $16.00 20 pub. 480 En.19-v.feb.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Juan Baleato y Alejandro Fandiño, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera N.o 2003 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1959. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA. — SERAFINA OZA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 477 En.19-v.feb.17.

Comunicamos conformidad Ley 26 de Setiembre 1904, haber prometido vender a los hermanos Hugo Alcides y Ruben Nelson Russo, nuestra parte en la sociedad "Saldaña y Silveira" que explota el Hotel Español de esta ciudad Brasil 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo promitentes vendedores. Acreedores presentar sus créditos en la administración del hotel. — Salto, Enero de 1959. — ALBERTO RAMON SALDAÑA. — PRIMITIVA SOUTO DE SALDAÑA. — Hugo Alcides Russo. — Ruben Nelson Russo. — Conforme: Abilio Silveira.
25) $24.00 20 pub. 466 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cebollatí N.o 1563 bis, al señor Tulio C. Acosta, con fecha Diciembre 29 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO RODRIGUEZ. — MARIA GONZALEZ LANDONI.
25) $16.00 20 pub. 478 En.19-v.feb 17.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a mi socio Atilio Andreoli, mi parte del comercio en el ramo peluquería establecido en la calle Yí 1367 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma dirección. — JUAN F. GAREFE. — Atilio Andreoli.
25) $16.00 20 pub. 467 En.19-v.feb.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4503 al señor José Pose García, con fecha Enero 7 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO GUTIERREZ DO CANTO.
25) $16.00 20 pub. 479 En.19-v.feb.17.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19 pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19 pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, Grado 11; 29 horas semanales. Sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado podrán presentarse todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el día 7 de Mayo de 1959, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — El Secretario.
27) (Cta.Cte.) 21 pub. 30053 En.12-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Crene o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia

y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

REIVINDICACION DE OBLIGACIONES DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Susana con COMPAÑIA SALUS S. A. y otros. Reivindicación de obligaciones de sociedad anónima" (L.o 46, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana Gómez iniciando acción de reivindicación de 29 obligaciones de sociedad anónima de la Compañía Salus, contra cualquier poseedor de las mismos y contra la Compañía Salus, de las siguientes series y valores: 2 de valor nominal de $ 500.00 c|u. de la serie "D" N.o 61 y 62; 24 de valor nominal de $ 1.000.00 c.u. de la serie "C" Nos. 954, 955, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 1045, 1271, 1273, 1274, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1290 y 3 de valor de $ 1.000.00 c|u. de la serie "D" números 533, 534 y 535 por un total de pesos 28.000. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos sobre esas obligaciones, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20973 En.5-v.feb.18.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir Presidente y dos Miembros del Consejo Administrativo y Tres Síndicos, con los respectivos suplentes para dichos cargos.

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria con fecha 10 de Diciembre de 1958, convoca a los socios de la institución a elecciones, para elegir Presidente y dos Miembros del Consejo Administrativo (Período 1959-62 y tres Síndicos (Período 1959-60), con los respectivos suplentes para dichos cargos, las que se efectuarán el día Viernes 30 de Enero de 1959, de las 12 a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano N.os 1426-32. — Montevideo, Enero de 1959. — Luis D. Burrá, Presidente. — Juan E. Mazza, Secretario.

Reglamentación de la Ley N.o 12.179 de fecha 31 de Agosto de 1955

Artículo 1.o A partir de los treinta días del presente decreto, las instituciones comprendidas en el artículo 1.o de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y|o en los actos eleccionarios de la entidad.

Art. 2.o. Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados, en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio elector se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

Los socios habilitados para votar, son los comprendidos del N.o 1 al N.o 9327 inclusive.
27) $33.00 5|pub. 482 En.19-v.en.23.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, anuncio la anulación de la promesa de venta publicada el día 19 de Noviembre de 1958, en la que prometía vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
27) $24.00 20|pub. 33 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio" (L.o 32, F.o 82), se cita, llama y emplaza a doña Esther Lila López por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 162 En.9-v.en.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20 pub. 20359 Dic.13-v.en.19.

CESION DE CUOTAS
Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (SUAR Ltda.)

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, al folio 2021 del Libro 1 de Contratos, el doctor Antonio Rubio Mullin cedió tres cuotas que le correspondían en dicha Sociedad a la señorita Adela D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10 pub. 388 En.15-v.en.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos rescindido la promesa firmada el día 31 de Enero de 1957 de la Provisión sita en la calle Armonía 3200. Acreedores a Cerrito 558, esc. 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — OSCAR L. BOGGIO. — ROSA P. de PIZZOLANTI.
27) $16.00 20|pub. 363 En.15-v.feb.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2333, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.
27) $8.00 20 pub. 20677 Dic.24v.en.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20777 Dic.29-v.en.27.

Extravióse libreta Caja de Ahorros Nº 2171 del Banco Transatlántico del Uruguay — Dependencia Nº 5 (Sayago) a nombre de Gastos Biscia y|o de FLORA LAVAGNA DE BISCIA la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Marconi 1286.
27) $3.60 3|pub. 426 En.16-v.en.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.
27) $16.00 20|pub. 20776 Dic.29-v.en.27.

FAUSTINO FANO Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 1958, la unanimidad de socios ha resuelto clausurar las actividades al 31 de Diciembre de 1958. — En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 14 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 403 En.16v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha rescindido el compromiso de la Avda. Garibaldi 2049 prometido a los señores Manuel Piñeiro Martínez y Guillermo Sánchez Sánchez propiedad del señor José A. Reho Manni. Acreedores presentarse a Pérez Castellano 1530. Ley 26|9|1904. — MANUEL PIÑEIRO MARTINEZ y GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ. — JOSE ANTONIO REHO MANNI.
27) $16.00 20|pub. 431 En.16-v.feb.16.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20493 Dic.22-v.en.21.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA CENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2680,90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) $16.00 20 pub. 20746 Dic.26-v.en.26.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 20 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 620 al F.o 2.069 del L.o 2, el señor CELESTINO ALET, cedió al señor Osvaldo Aquiles Oleggini Cristina, la totalidad de su cuota de capital que tenía en la sociedad "Atilio E. Oleggini Ltda.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
27) $12.00 10 pub. 38 En.8-v.en.21.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones para integrar la asamblea delegada

La Comisión Electoral, designada por la asamblea general ordinaria, con fecha 10 de Diciembre de 1958, convoca a los socios de la institución a elecciones, para integrar la asamblea delegada, por el Período 1959-61 en la forma establecida en el artículo 43 del estatuto, las que se efectuarán el día Viernes 30 de Enero de 1959, en el local de la Cooperativa, calle Soriano N os 1426-32, de las 12 a las 20 horas. — Montevideo, Enero de 1959. — Luis D. Burrá, Presidente. — Juan E. Mazza, Secretario.

Reglamentación de la Ley N.o 12.179 de fecha 31 de Agosto de 1955

Artículo 1.o A partir de los treinta días del presente decreto, las instituciones comprendidas en el artículo 1.o de la Ley de 4 de Enero de 1955, deberán presentar a la Corte Electoral copia auténtica de sus estatutos vigentes y una nómina o padrón de sus socios habilitados para intervenir y emitir voto en las asambleas y|o en los actos eleccionarios de la entidad.

Art. 2.o. Todas las modificaciones que se produzcan en el mencionado padrón, en virtud de la aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, deberán hacerse conocer a la Corte Electoral con una anticipación de por lo menos quince días de la fecha de celebración de las asambleas o elecciones. Los socios que no resulten habilitados, en virtud de no figurar en el padrón primitivo o en las modificaciones a que se refiere el presente artículo, no podrán emitir voto en las asambleas ni en las elecciones.

La identidad del socio elector se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

Los socios habilitados para votar, son los comprendidos del N.o 1 al N.o 9327 inclusive.
27) $33.00 5|pub. 481 En.19-v.en.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Abril de 1957, de la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558, escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — CLODOALDO U. LEMOS PEREIRA. — IDA CAROLINA MOREIRA DE HERNANDEZ.
27) $16.00 20 pub. 259 En.13-v.feb.11.

CESION DE CUOTAS
SOCIEDAD SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES LIMITADA, SUAR Ltda.

Por escritura otorgada ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa el día 18 de Diciembre de 1958, en inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2018 del libro 1 de Contratos, el doctor ANTONIO RUBIO MULLIN cedió seis cuotas que le correspondían en dicha sociedad, al señor Gilberto D'Angelo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 509 En.19-v.en.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores Santiago Carceles Carbone y Eriberto Agustín Méndez y Ramón París Vilas y Raúl Salgado García, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén gira en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — SANTIAGO CARCELES CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. — RAMON PARIS VILAS. — RAUL SALGADO GARCIA.
27) $32.00 20|pub. 145 En.9-v.feb.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 2059 del Banco Trasatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 17 a nombre de Arnoldo Guedes de Siqueira la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Cuñapirú 2116. — Montevideo, Enero 15|959.
27) $3.60 3|pub. 504 En.19-v.en.21.

ASCENSORES URUGUAY, JOSE VILLA, LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se lleva a conocimiento público que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo Hourcade el 15 de Diciembre de 1958, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 622 al folio 2075 del Libro N.o 2 de Contratos, los esposos Ing. Jorge Camou Sorhuet y María Inés Font cedieron al señor Felipe José María Saettone Genta la totalidad de la cuota social que al primero pertenecía en la Sociedad "Ascensores Uruguay, José Villa, Limitada", colocando al cesionario en su propio lugar con respecto a todos los derechos y obligaciones sociales.
27) $16.00 10|pub. 173 En.9-v.en.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4.a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958 — ELY MAY. — INES VIERA de MAY.
27) $16.00 20 pub. 20567 Dic.23-v.en.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 1.o de Setiembre de 1956, del Bar sito en la calle Isidoro de María 1499. Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JESUS GARRIDO. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
27) $16.00 20 pub. 257 En.13-v.fe.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa firmada el día 28 de Abril de 1956, le la Provisión sita en la calle Trabajo 2762 (bis). Acreedores a Cerrito 558 escritorio 3. (Ley Setiembre 26 de 1904). — GERARDO MANUEL OLIVET VIDAL. — BELTRAN FLORENTINO RUBIO.
27) $16.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.11.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Balneario San Luis" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el N.o 2578, se señalan con los números:

Solar 14; Manzana 348; Comprador: María Josefa Vilanova de Parada.
Solar 42; Manzana 345; Comprador: Freim Zummer y Jacobo Rosenbaum.
Solar 13; Manzana 348; Comprador: Jacinto V. Rodríguez.
Solar 17; Manzana 348; Comprador: Gregorio Curbelo.
Solar 21; Manzana 348; Comprador: Esther Ribero.
Solar 46; Manzana 348; Comprador: Juan Lucas Baladán.
Solar 29; Manzana 348; Comprador: Paulina Acuña de Longo y Santos Longo.
Solar 15; Manzana 349; Comprador: Miguel Montiel Torrez.
Solar 10; Manzana 350; Comprador: Santiago Fernando Burghi, promesa inscripta en el Registro con el N.o 784 al Fo. 272 del Lo. 55.
Solar 15; Manzana 350; Comprador: Bismark Martínez Buela, promesa inscripta en el Registro con el N.o 457 al Fo. 209 del Lo. 57.
Solar 20; Manzana 351; Comprador: Alfredo Franciscovich Pardo.
Solar 8; Manzana 352; Comprador: Ernesta Aguirre.
Solar 13; Manzana 352; Comprador: María de los Dolores Lago de Moure.
Solar 1; Manzana 354; Comprador: William Lombardi.
Solar 19; Manzana 354; Comprador: Abdon Nistal.
Solar 23; Manzana 348; Comprador: Walter Reyes.
Solar 25; Manzana 348; Comprador: Marcos Menchaca.
Solar 48; Manzana 348; Comprador: Brígido de Armas.
Solar 13; Manzana 349; Comprador: Zulma René Francis.
Solar 17; Manzana 33; Comprador: María Elena Cabrera de Montiel.
Solar 2; Manzana 36; Comprador: Alfredo y María Inés Perrone.
Solar 6; Manzana 40; Comprador: María y Vicente P. Martínez Etchevarne.
Solar 44; Manzana 345; Comprador: Hugo Navarro.
Solar 20; Manzana 348; Comprador: Armando Cerés.
Solar 38; Manzana 348; Comprador: Raúl Gallo.
Solar 3; Manzana 350; Comprador: M. Peña y B. Baquet.
Solar 27; Manzana 351; Comprador: Arturo García.
Solar 32; Manzana 351; Comprador: Elbio Basso.
Solar 6; Manzana 352; Comprador: Angel Radamés Somaruga.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Lorenzo Beca: Banco Continental, Plaza Independencia N o 743.
27) $90.00 15|pub. 461 En.19-v.feb.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CIAVELL ARNABAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 519 En.20-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CISTER o SISTER de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 31 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 518 En.20-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

S A B U
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Se comunica a los señores accionistas que se inscribieron para la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1958, que en el día 9 de Enero de 1959, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, se levantará el cuarto intermedio decidido en dicha asamblea, para tratar el único punto pendiente "Destino de las utilidades del ejercicio 1957|58, no teniendo necesidad de concurrir a esta Secretaría para una nueva inscripción. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 525 En.20-v.en.26.

SHEIK S. A.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sheik S. A" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras número 434, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura al 31 de Octubre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Elección de Síndico; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la sede social un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 515 En.20-v.en.22.

INCOLANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Olivos 900, Montevideo, el día 28 de Enero de 1959 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de un miembro del Directorio, en sustitución del actual por cese de su mandato; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, en forma conjunta con el Presidente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del establecido para la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1959. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 513 En.20-v.en.20.

PROSUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Enero de 1959, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colón N.o 1561 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general, balance de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1958 (artículo 18); 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de nuevo Directorio (artículo 23); 4.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y tener voto en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito (artículo 20). — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 514 En.20-v.en.22.

CERVANTES S. A.

En cumplimiento del artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Cervantes S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Paraguay 1319 7.o piso con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar en la Tesorería de la Sociedad hasta una (1) hora antes, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1959. — La Secretaría.
3) $4.80 1|pub. 536 En.20-v.en.20.

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Filmex Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1959, a la hora 18 y 30 en su local social de la calle Colonia 1612 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 10 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones antes de la hora 19 del día 27 de Enero corriente, en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 530 En.20-v.en.26.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1959 a las 18 horas en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones

o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 539 En.20-v.en.26.

8—Emplazamientos

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Por la presente se notifica al señor JUAN NELSON PEREZ, de lo resuelto en Expediente HC N.o 2351|58, por el C.D.U. en sesión del 22 de Diciembre de 1958: "Declarar que el señor Juan Nelson Pérez ha renunciado tácitamente a su cargo de Ayudante de Servicios Generales". — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3 pub. 30157 En.20-v.en.22.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
COMPRA DE PLATINO

Esta Administración llama a propuestas para la compra de platino metálico puro.
La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Oficina de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 6 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
Las bases de negociación respectiva, pueden retirarse en la Oficina arriba citada.
12) (C.C.) 5|pub. 30141 En.20-v.en.26.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 887
Segundo llamado
Aparatos de Medición para Equipos Teletra

Fecha de apertura: 4 de Febrero de 1959. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30148 En.20-v.en.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 362
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bronce en barras, chapas, papel de estaña, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Marzo de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30155 En.20-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 357
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Febrero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30156 En.20-v.en.28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 641
Obras exteriores de pintura en el edificio ocupado por "Gran Hotel Fray Bentos"

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 1.a piso, y en la Sucursal Fray Bentos.
La recepción de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, 4.o piso, y en la Sucursal Fray Bentos, el día 2 de Febrero de 1959, a las 16 horas y 10 horas respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Casa Central, el día 11 de Febrero de 1959 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30143 En.20-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de efectos de higiene y limpieza, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 30 de Enero corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30154 En.20-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3108|B

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 100 vidrios protectores y 100 espejos reflectores para artefactos eléctricos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Enero del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1 pub. 30166 En.20-v.en.20.

Licitación N.o 3023|2-A

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de hierro completas (base y fuste) para sostén de semáforos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
2) (C.C.) 1 pub. 30159 En.20-v.en.20.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de escribir eléctrica, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Enero de 1959, a las 11 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30161 En.20-v.en.22.

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por la adquisición de material para la construcción de fichas destinadas a los Casinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Enero de 1959 a las 9 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30160 En.20-v.en.22.

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por la adquisición de Diclorodifluorometano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 26 de Enero de 1959 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.00.
12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.20-v.feb.22.

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 3 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 11 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30163 En.20-v.en.22.

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 1 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 9 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30164 En.20-v.en.22.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un local para la Dirección de Talleres y Transportes a ubicarse en un predio municipal de Avda. Gral. Flores, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 29 de Enero próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de treinta y seis pesos ($ 36.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30165 En.20-v.en.20.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las Obras de Saneamiento para la Zona 2 de la Cuenca del Arroyo Casavalle, 1.a Sección.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Febrero de 1959, a las 10 horas, en esta Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30158 En.20-v.en.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 606. — Baja lenguas vasos de material plástico, etc. — Segundo llamado. — Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 607. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1959, a la hora 11.
H. C. N.o 608. — Máquinas de escribir. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 610. — Pan chico. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 611. — Hipoclorito de sodio. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 594. — Carritos para traslado de material de limpieza y tachos para residuos. — Tercer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Febrero de 1959, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30153 En.20-v.en.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de Enero de 1959 a las 10.30 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 9 pub. 30149 En.20-v.en.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Febrero de 1959 a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerto N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.20-v.feb.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el transporte de semilla de avena desde Puertos Argentinos al de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero de 1959 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 30152 En.20-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerra-

do y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30146 En.20-v.en28.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Florida para Pabellón de Cirugía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22

Artículos: Chapa galvanizada, Lata.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1959, a las 10.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30137 En.20-v.en.26.

Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Artículos: Brin blanco granité, Cinta hilera, Botones:

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 28 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30145 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (MM), u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30139 En.20-v.en.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en Zapará, durante el período entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Enero 30 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 16 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30140 En.20-v.en.26.

14 Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Enero de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

TELVINO GARCIA, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Florida 1567 y MARIA PACIFICO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Florida 1567.

ALBERTO RODOLFO PATIÑO, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826 y SOFIA FELISA BROWN, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

RAMON ALBERTO CANDITO MARTORELL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 Ap. 34 y BLANCA SILVIA COLLAZO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Ap. 24.

3.a Sección

ALBERTO CABRERA DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1314 y ELENA PEREZ GALLARDO, 25 años soltera oriental, domiciliada Guaraní 1314.

4.a Sección

JORGE GERONIMO GRACA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 830 y FLORENCE EBE STANCANELLI, 25 años, soltera argentina, domiciliada Plaza Independencia 830.

PEDRO TITONE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA ELENA CAVALLE, 33 años soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

JOSE CASANOVA, 53 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1338 y MARGARITA BIANCHI, 44 años soltera, modista, argentina, domiciliada Andes 1338.

CONRADO ALFREDO PORRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y EUGENIA ANICIA DAVITTE, 28 años soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

JOSE REBOIRAS GARCIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 825 Ap 2 y JUSTA GONDAR VIDAL, 21 años, soltera empañola, domiciliada Maldonado 835. Ap. 2.

JUAN MARTI GARCIA, 37 años, soltero, obrero textil, argentino, domiciliado Andes 1338 y TRINIDAD PORRAS, 34 años, soltera obrera textil, francesa, domiciliada Andes 1338.

6.a Sección

OSCAR RAMBERT BERON, 40 años, soltero, mueblero, oriental domiciliado Curiales 1528 y MODESTA GARCIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Curiales 1528.

10.a Sección

LUIS A. RODRIGUEZ, 33 años soltero, vidriero, oriental, domiciliado Barroso 3779 e INES PIQUER DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Barroso 3779.

NORBERTO DONATO VOLPE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidal 2310 y ALBA AÑON MARTINEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Murillo 2586.

ELBIO RUBEN SOUSTUYO, 35 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Veracierto 1892 y TOMASA SIRIA GAHU, 29 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Veracierto 1892.

HUGO ROQUE GIMENEZ, 31 años soltero marino, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3551 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3551.

11.a Sección

HECTOR WALTER ESPOSITO 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dunant 3954, Ap. 2, y MARIA DEL CARMEN BORBONI, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Dunant 3954, Ap. 2.

OSCAR OMAR ORTIZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y HERMINIA DUQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plazuela Pavón 3166.

NEIBER MADERA, 23 años, soltero enfermero, oriental, domiciliado Ferrara 3612 y MABEL ROSA HORNOS, 17 años soltera, oriental domiciliada Ferrara 3612.

ABILIO ARRUA, 36 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Boulev. Aparicio Saravia 2736 y CONCEPCION MASTROIANNI 38 años, soltera, italiana, domiciliada Boulevar Aparicio Saravia 2736.

CARLOS JULIO WEIGLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6773 y CELICA AURORA IRIGOYEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6773.

JUAN FRANCISCO LAUREIRO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Guerra 3797 y MIRTA PURA FERNANDEZ 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Saint Bois 5090.

JULIO CESAR BUSSOLINI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2927 e IRMA DELIS HERNANDEZ, 23 años, soltera partera, oriental, domiciliada Arbolito 3093

DOMINGO ANGEL PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4134, Ap. 2. y MARIA TERESA MARTINEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4134, Ap. 1.

PABLO FLEITAS, 24 años soltero, curtidor, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3295 y MARIA SOFIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4649.

12.a Sección

VIADIMIRO BATISTA 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3214 y ANA MARIA CAMMEROSANO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Soler 3172 Apto. 1.

ANTONIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Colorado 1667 y CLELIA LAUDA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930.

LUIS GOICHEA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domicilio Lorenzo Fernández 3125 y ENILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 3125.

ALBERTO HEBERT GONZALEZ, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Joaquín Requena 3081 y TERESA FERRARI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3081.

ALFREDO LOMBARDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3236 y SUSANA TORT, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3236.

ANTONIO MIGUEL COMESAÑA, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Junta E. Administrativa 2195 y MARIA ROSA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Junta E. Administrativa 2195.

CASILDO AGUSTI GONZALEZ, 40 años viudo carpintero, oriental domiciliado Guadalupe 2032 y RAMONA JACINTA BENTOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2573.

DIONISIO ISIDRO RIVERO, 28 años soltero chofer, oriental, domiciliado Millán 3203 y OLGA GARRIDO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Espinillo 1347 Apt. 5.

ISNOEL FABRA, 27 años, soltero, tapicero oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1691 e HILDA PEÑA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1691.

JOSE MARTOY, 48 años soltero, empleado, argentino domiciliado San Martín 2530 Apto. 10 y DELICIA AGUIRRE, 45 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 2530 Apto. 10.

RUBERNS ATILIO URAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 y ROSA BLANCA DUARTE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2837.

PEDRO BALZANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Araycuá 1734 y MARIA MABEL COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Araycúa 1734.

HECTOR JUAN MARRAPODI 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2132 y VIOLETA ISABEL COUTO, 18 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Caraguatay 2012 Apto. 2

HUMBERTO CARIEO, 23 años, soltero, fletero, oriental domiciliado Vilardebó 2056 y HORTENCIA MARIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2020.

LUIS JORGE CERVARA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3243 y MAGDALENA TORRES, 18 años, soltera oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3243.

13.a Sección

ARISTIDES TOMAS LAZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1853 y JULIA HORTENCIA ANEIROS, 28 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Suecia 1853.

14.a Sección

LUIS ALBERTO BERIAO, 29 años, divorciado, hacendado oriental, domiciliado Agraciada 2726 y ELENA DOLORES MALDINI SZÜEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726 A. 13.

JUAN FRANCISCO SERRON CERRON, 24 años, divorciado, protésico-dental, oriental, domiciliado Capurro 638 Apt. 12 y ALBA REBECA CENTURION LOPEZ, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 638, Apto. 12

15.a Sección

JULIO GUIDI 30 años divorciado ingeniero, italiano, domiciliado Jackson 1234 y ELIANE CERECEDA TAGINI, 28 años, divorciada, chilena domiciliada Jackson 1234.

16.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4564 y PAULA VICTORIA FLEITAS 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Castro 4565.

MARCIAL CARRIL 25 años, soltero, mecánico, español domiciliado Calera de las Huérfanas 4357 y FELIPA AUDEMAR UMPIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1218.

NILO RODRIGUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 612 e ISABEL ARAUJO, 30 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 5811.

19.a Sección

HUGLES YAMANDU BAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2145 y SUSANA ESMERALDA FRESENGA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2225.

LUIS PERDOMO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2144 y LEONOR ABAL, 29 años, soltera oriental, domiciliada Martín García 1979.

CARLOS ALBERTO GUARDALOPEZ, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Las Violetas 1024 y SUSANA MARIA SEIGAL, 20 años soltera oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1936.

MAXIMO STOCK 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 4416 y NORMA SIPILIVAN, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada José L. Terra 2420.

ENRIQUE GOLDSTEIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1812 y SOFIA RAIJ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1784 A 3.

ELIAS VILENSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Inca 2283 y SARA ZALKIND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2539 bis A 8.

PASCUAL ALFREDO DONATO RUSSO 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2130 y ARMONIA ROSA SILVANO, 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Martín C. Martínez 2144.

20.a Sección

ARTURO TERRADAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4353 y MARIA LUISA BARRERO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 4353.

14) $2.00 3|pub. v ene.23.

13.a Sección

ALBERTO VIECAS RATKUS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1563 y JUANA MARIA VALCIUKAS VARANAUSKAITE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile N.o 4239.

14.a Sección

JORGE LUIS BOCCI SCORZA, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Millán 3728 y ESTELA MARTHA FILIPPI MIGLIERINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dragones 3574.

14) 1|pub. v.en.20.

15—Pagos de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 2 de Febrero p.v., de 9 a 11 y 30 y de 14 y 35 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro de un dividendo a cuenta del definitivo por el ejercicio 1958-1959. — Enero 19 de 1959. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 516 En.20-v.en.22

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS SCORLO PEREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Bailando el Hula Hoop", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 537 En.20-v.feb.2

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.211. — Montevideo, Enero 15 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAXIME" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 520 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 85.185. — Montevideo, Enero 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $44.00 10|pub. 521 En.20-v.feb.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.482. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Rafael Absy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embarcación para deporte acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 522 En.20-v.feb.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora María Cabaleiro de Dendi, la casa de comercio del ramo "Lechería, Comestibles y Fermentadas y Elaboración de helados", situada en la calle Caridad N.o 1251. Acreedores: Escribana Carlde, Cerrito N.o 661 bis, ap. 1. — PEDRO CARLOS AMENGUAL. — NOEMI TUMIATI de AMENGUAL.

25) $16.00 20 pub. 538 En.20-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Servando Paz Souto el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en calle Pando 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ. — SOLINA FERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 527 En.20-v.feb.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Haig y Kervork Kassarkjian, el comercio de carnicería, ubicado en Roberto Kock N.o 3926, quienes se han hecho cargo del mismo desde el día 10 de Octubre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1959. — JOSE MENDEZ ALONSO. — MARIA TERESA MURIALDO de MENDEZ. — Haig y Kervork Kassarnjian.

25) $24.00 20|pub. 526 En.20-v.feb.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SOBRE LA SITUACION LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL DEL MUNICIPIO

"Junta Departamental de Canelones. — Decreto N.o 1699. — Canelones, Diciembre 31 de 1958. — Visto el proyecto de resolución enviado por el Concejo Departamental, tendiente a hacer extensivas a todos los funcionarios municipales sin distingo de las tareas que desempeñen, las normas constitucionales que los amparan cuando llevan cumplidos más de seis meses en sus cargos; Considerando que las normas que se mencionan en el proyecto que se articula regulan a los funcionarios de carrera; y Atento al apoyo unánime prestado por los señores Ediles, en sesión de esta fecha, La Junta Departamental, Resuelve: 1) Declárase que lo dispuesto por los artículos 61, 62 inciso 2.o, 66, 273 numeral 7.o, 274 numeral 5.o, de la Constitución de la República, así como las normas jurídicas a las que se refiere y remite el citado artículo 62 de la Constitución, y por el numeral 4.o del artículo 35 de la Ley N.o 9.515 de 28 de Octubre de 1935, es extensivo y rige, reglando y amparando a todos los funcionarios municipales sin excepción, luego de transcurrido 6 (seis meses) desde la fecha en la cual comenzaron a ejercer o desempeñar una función en el Municipio, incluso el servicio manual, cualquiera fuere esa fecha, entendiéndose por funcionarios municipales, los comprendidos en la definición de que ellos da el Código Penal en su artículo 175, cuando ejerzan o desempeñen función, incluso manual o de servicio, en cualquier dependencia del Gobierno Departamental, o sea del Municipio. — 2) Regístrese, etc. — (Firmados:) Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario. — Concejo Departamental de Canelones. — Canelones, 5 de Enero de 1959. — Cúmplase. Acúsese recibo. — Comuníquese y publíquese. — (Firmados:) Rivera Berreta, Presidente. — Milton S'Ciardo, Secretario".

27) (C.C.) 1|pub. 30144 En.20-v.en.20.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

TRIBUNALES DE CONCURSO PARA AYUDANTES DE CLASE

Se comunica a los aspirantes a Ayudantes de Clase (Cursos Prácticos) que el Consejo Directivo de la Facultad en sesión del 30 de Diciembre próximo pasado, designó los Tribunales que entenderán en la realización de las pruebas, y facultó a la Secretaría para proceder de acuerdo con los términos del artículo 63 del Reglamento General de la Facultad, en los diligenciamientos pertinentes. Los Tribunales fueron integrados en la siguiente forma:

Nociones de Hacienda y Administración Económica y Contabilidad General: (1 cargo). Profesores Jorge A. Anselmi, Jesús Rodríguez Villamil y Profesor Adjunto Carlos J. Lecueder.

Práctica de Administración y Contabilidad: (2 cargos). Profesor Domingo Rilla Canel y Profesores Adjuntos Luitgarda Ríos y Víctor O. Popelka.

Administración de Haciendas II: (2 cargos). Profesores Omar R. Freire, Jesús Rodríguez Villamil y Domingo Rilla Canel.

Administración de Haciendas III: (2 cargos). Profesores Domingo Rilla Canel, Jorge A. Anselmi y Profesor Adjunto Oscar F. Bovella.

Administración de Haciendas IV: (2 cargos). Profesores Angel Veiga de Cicco, Juan Rodríguez López y doctor Víctor Guaglianone.

Estadística: (2 cargos): Profesor Alfredo Fernández y Jefes de Sección Fermín C. Boado y Julio Fitipaldo.

Matemática Financiera y Actuarial: (2 cargos). Profesor José Gabarain y Profesores Adjuntos Antonio H. Picón y Mario Maldini.

Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros: (1 cargo). Profesores Serafín Iribarren, Omar R. Freire y Profesor Adjunto Carlos J. Lecueder.

Se pone en conocimiento de los interesados, asimismo, que el plazo para presentar el Plan Metodológico de la Enseñanza Práctica de la asignatura a que aspira (inciso "D" Art. 83) vence el 4 de Febrero a las 12 horas, realizándose las pruebas siguientes, escrita y oral, los días 11 y 16 de Febrero próximo respectivamente, a las 8 horas, (incisos "E" y "F" del artículo 83). — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30151 En.20-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle Julián Laguna 4557, Barrio 5 (Nuevo París), que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas y enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409; tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 26 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección

Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredita, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30142 En.20-v.feb.2.

P. L. U. N. A.

Solicita a sus acreedores por todo concepto se sirvan presentar sus cuentas y|o confirmar los saldos al 31 de Diciembre de 1958, antes del día 31 del corriente. Dirigir la correspondencia: Contador General de P.L.U.N.A. Colonia número 1013. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3 pub. 30167 En.20-v.en.22.

CARBONE Y ALVAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA (CASACHICA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Carbone y Alvarez Hermanos Sociedad Anónima (CASACHICA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de Mayo de 1958, reunidos los señores Roberto Edison Carbone, Francisco Juan Alvarez y Alberto Marcelo Alvarez, orientales, mayores de edad, casados respectivamente con María Inés Roqueta Lusiardo, Toribia Da Silva y Lidya Dina Ceroni, convienen: 1.o) Que son los únicos integrantes de la sociedad colectiva que gira en esta Capital en el ramo de electricidad, radio y representaciones; bajo la denominación de CASACHICA y con la razón social de "Carbone y Alvarez Hermanos". 2.o) Dicha sociedad se constituye por documento privado que fué debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1949; 3.o) Han resuelto, de común acuerdo, transformar la referida sociedad colectiva en sociedad anónima, con la denominación de "Carbone y Alvarez Hermanos Sociedad Anónima" (CASACHICA), constituyendo ésta la nueva forma social que los continuará vinculando permaneciendo en consecuencia inmutable la persona jurídica existente con todo su patrimonio. 4.o) La mencionada sociedad anónima estará regida por los siguientes estatutos sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o A partir del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, queda transformada en sociedad anónima bajo la denominación de "Carbone y Alvarez Hermanos Sociedad Anónima" la sociedad colectiva de "Carbone y Alvarez Hermanos Sociedad Comercial" (CASACHICA). Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Continuar desde la fecha indicada con la titularidad y todo el patrimonio de la sociedad transformada, que gira en el ramo de: radio, electricidad, representaciones y toda clase de negocios vinculados, al ramo de la explotación, incluyendo importación y exportación, compraventa, arrendamiento e hipoteca de inmuebles por cuenta propia o de terceros, y toda clase de operaciones mercantiles vinculadas al giro comercial. ...

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores y el Directorio podrá emitir una primera serie de $ 280.000.00 y el resto en la oportunidad en que así lo resuelva el Directorio.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros elegidos por la asamblea que durarán cinco años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos de titulares y suplentes, conforme al artículo siguiente. Para el caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, la asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente igual número de suplentes, que serán respectivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído su Presidente y Secretario, cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1943.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

El Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones o remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo, del Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones integradas totalmente. En caso de no lograrse el quórum requerido, deberá procederse a segunda convocatoria, con las mismas formalidades que la primera, siendo suficiente en este caso cualquier quórum. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina del Registro del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias o un proyecto de distribución en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente, señor Roberto Edison Carbone; Secretario, señor Francisco Juan Alvarez; vocales, señores Alberto Marcelo Alvarez y César Aníbal Ceroni.

Art. 22 Se designa a los señores doctor Alberto Lamaison y Eduardo Rocca Couture, juntos o separadamente para tramitar la autorización de estos estatutos ante el Poder Ejecutivo y su correspondiente inscripción en el Registro respectivo. Y no siendo para más se labra la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. — Juan Alvarez. — Roberto Edison Carbone. — Alberto Marcelo Alvarez.

Juan Rolfo, escribano; Certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA) que obran de fojas uno a seis del libro de actas respectivo que el suscripto escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido de los señores doctor Alfredo Lamaison y Eduardo Rocca Couture, mayores de edad y de mi conocimiento, autorizados por el artículo 22 de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan Rolfo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — (Fdo.): H. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Rocca Couture, por "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA), personería que surge de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Que la sociedad que represento, ha obtenido con fecha 2 del corriente, del Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos que regirán su nueva vida comercial. Que esta sociedad es solamente la transformación de la sociedad colectiva "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA) en sociedad anónima, según se desprende del acta de transformación que se encuentra testimoniada en los documentos que agregan. Que en consecuencia, atento a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde, se disponga la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo y las modificaciones que corresponden en la Matrícula de Comerciantes. Que a este último aspecto corresponde tener presente. La sociedad será anónima y girará bajo la denominación de "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Anónima" (CASACHICA). Su capital social será de pesos 500.000.00. Su objeto está individualizado en el artículo 2.o siendo en consecuencia la continuación del realizado por la sociedad "Carbone y Alvarez Hnos. Sociedad Colectiva" (CASACHICA) relacionadas con operaciones comerciales en el ramo de radios electricidad, representaciones y toda clase de negocios vinculados a la explotación, incluso exportación e importación, compra venta, arrendamiento e hipoteca de inmuebles por cuenta propia de terceros y toda clase de operaciones mercantiles en general vinculadas al objeto específico. Su administración estará a cargo de un Directorio según surge del artículo 5.o y su sede comercial, permanece en esta ciudad, en la calle avenida Agraciada N.o 1484. Por lo expuesto del Juzgado solicito: 1.o) Que previa, vista del señor Fiscal de lo Civil se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad anónima "Carbone y Alvarez Hnos. (CASACHICA); 2.o) Se ordene la modificación de la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los elementos indicados en el cuerpo de este escrito; 3.o) Se ordene la publicación del edicto de estilo; autorizándose la agregación de los diarios sin nuevo escrito desglosándose y entregándose al compareciente los antecedentes acompañados. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido, teniendo presente que se acompaña la Patente de Giro respectiva. — (Fdo.): Eduardo Rocca Couture.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy con estatutos. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 16 del Lo. 52 de Conocimientos con el N.o 3585. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

22029. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — J. Rodríguez Mujica.

se efectúe la inscripción solicitada. — Monte-

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5590. Señor Juez: Puede usted disponer

video, 22|10|958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

25551. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos remítanse al registro respectivo; expídanse certificados, certificados los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 120.00. — Pereira. — J. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 287 al Fo. 2011 del Lo. N.o 2 del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Nelro, Actuario.

$233.00 1|pub. 857.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Martín Rezk S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	277.310.06
Muebles y útiles	"	88.490.56
Rodados	"	93.800.00
Mercaderías	"	450.890.45
Caja y Bancos	"	17.887.59
Títulos y acciones	"	3.000.00
Cuentas corrientes	"	259.877.51
	$	1.140.756.17

Pasivo —

Capital	$	322.200.00
Acreedores	"	217.916.21
Obligaciones bancarias	"	114.686.00
Cuentas corrientes	"	207.135.70
Reservas	"	28.653.27
Amortización	"	125.768.54
Utilidades	"	124.396.45
	$	1.140.756.17

Balance de Resultados al 30 de junio de 1957 - 1958

Ganancias —

Mercaderías	$	195.092.53
Frutos	"	72.884.49
Varios	"	20.132.53
	$	288.109.55

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	84.592.50
Combustibles y reparaciones	"	71.041.26
Intereses	"	33.535.10
Seguro y Patentes	"	10.561.66
Amortizaciones	"	29.706.75
Gastos varios	"	18.234.53
Utilidades	"	40.437.75
	$	288.109.55

El destino de las utilidades se resolverá en una Asamblea Extraordinaria próxima

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 313 del libro Inventario certificado el 31 de marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

$ 32.40. — 1|pub. — 00002.

Inmobiliaria Laudi S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	55.58
Banco La Caja Obrera	"	668.42
Inmuebles	"	217.870.57
Depósitos en Garantía	"	4.050.00
Muebles y Utiles	"	20.70
Gastos de Organización	"	2.612.50
Descuentos a Vencer	"	4.267.07
Intereses a Vencer	"	21.033.44
Arrendatarios	"	2.950.00
	$	255.528.28

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Solymar	"	16.724.24
Banco Hipotecario	"	29.478.37
José Cafini	"	19.706.98
Intereses a cancelar	"	21.033.44
Amortizaciones	"	2.812.95
Utilidades a distribuir	"	43.090.97
Reserva Estatutaria	"	2.468.71
Cuotas a pagar	"	1.278.78
Utilidades Ejerc. 1957	"	12.933.84
	$	255.528.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1958

Debe —

Gastos	$	1.252.31
Gravámenes fiscales	"	760.60
Comisiones	"	232.85
Gastos y conservación de inmuebles	"	2.257.38
Intereses perdidos	"	1.797.42
Descuentos perdidos	"	783.01
Amortizaciones	"	1.762.59
	$	8.846.16
Utilidades Ejerc. 1957	"	12.933.84
	$	21.780.00

Haber —

Arrendamientos	$	21.780.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Ejercicio 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1958

Utilidades del Ejercicio	$	12.933.84
Saldo Ejerc. anterior(1)	"	156.69
	$	13.090.53
Fondo de Reserva Estatutaria	"	646.69
Dividendo 12 o|o a Distribuir	"	12.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	443.84
	$	13.090.53

(1) Saldo incluído en la Cuenta de Utilidades a Distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 72.

José Cafini S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19|1|1958

Activo —

Caja	$	7.408.00
Gastos de organización	"	3.538.65
Mercaderías generales ...	"	83.626.57
Deudores	"	42.268.53
Muebles y útiles	"	4.698.24
Máquinas y equipos ...	"	9.394.65
Vehículos	"	3.500.00
Documentos a cobrar ..	"	520.00
Consignaciones	"	1.704.00
Ventas amortizables ..	"	6.382.89
	$	163.051.53

Pasivo —

Capital acciones	$	200.000.00
Acciones a emitir	"	133.300.00
Capital integrado	"	66.700.00
Bancos	"	1.928.87
Acreedores varios (comerciales)	"	52.831.45
Cuentas varias (caja jubilaciones, asignaciones familiares, etc.)	"	12.517.26
José Cafini cuenta particular	"	12.909.88
Créditos bancarios ...	"	3.000.00
Documentos a pagar ..	"	5.000.00
Amortizaciones	"	4.959.97
Reserva estatutaria ...	"	150.31
Utilidades a distribuir .	"	688.27
Utilidades ejercicio 1956	"	2.355.52
	$	163.051.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1958 y anotado con el Nº 3687 a folios 322 del libro 6.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19|12|1958

Debe —

Gastos papelería e imprenta	$	979.61
Gastos propaganda ...	"	14.665.63
Gastos alquileres	"	14.400.00
Gastos impuestos municipales, estampillas y timbres	"	3.027.11
Gtos. Patente y Seguros	"	2.594.38
Gastos Luz, Teléf. Agua, Gas y Combustible .	"	1.116.71
Gastos generales	"	4.902.83
Gastos Vehículo	"	1.660.78
Jornales	"	27.465.97
Sueldos	"	44.890.00
Aporte Caja Jubilac. ..	"	9.721.88
Impuesto a las Ventas	"	78.37
Asignaciones Familiares	"	3.039.28
Descuentos concedidos .	"	751.46
Intereses perdidos ...	"	609.97
Amortizaciones	"	2.529.57
	$	132.433.56
Utilidades liq. ej. 1956.	"	2.355.52
	$	134.789.08

Haber—

Mercaderías generales..	$	134.124.12
Intereses ganados	"	664.96
	$	134.789.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3687 a folios 322 del libro 6.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1958.

Utilidades del ej.	$	2.355.52
Saldo ej. ant. (1)	"	21.27
	$	2.376.75
Fondo de res. estatut..	$	117.78
Divid. 3.30 o|o a dist..	"	2.201.10
Saldo a nuevo ejercicio	"	57.91
	$	2.376.75

(1) Saldo incluído en la cuenta Utilidades a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3687 a folios 322 de libro 6.

$ 75.60. — 1|pub. — 00071.

Alay Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Agosto

Activo —

Disponible:

Banco La Caja Obrera Cuenta Corriente ...	$	4.837.70

Exigible:

Deudores Varios	"	40.000.00

Realizable:

Valores en Cartera ...	"	300.000.00

Nominal:

Gastos de Constitución.	"	4.047.00

Transitorio:

Pérdidas y Ganancias .	"	1.115.30
Total del Activo	$	350.000.00

Pasivo —

Exigible:

Acreedores Varios	$	150.000.00

No Exigible:

Capital Integrado	"	200.000.00
Total del Pasivo	$	350.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1958

Debe —

Gastos de Administración:

Patente de Giro	$	516.56
Libros de Contabilidad	"	88.20
Sellados y Timbres ...	"	510.60
	$	1.115.30

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	1.115.30
	$	1.115.30

Aprobados por asamblea del 27 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Inventario certificado el 14 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$29.40. — 1|pub. — 79.

"Compañía Minera Zapucay S. A."
(Comizasa)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 8 de setiembre de 1958).

Activo—

Derechos y Concesiones	$	450.000.00
Gastos de Constitución	"	12.688.65
Pérdidas	"	7.981.92
	$	470.670.57
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas	"	43.300.00
	$	513.970.57

Pasivo—

Capital integrado	$	456.700.00
Varios acreedores	"	13.970.57
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ...	"	43.300.00
	$	513.970.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 8 de setiembre de 1958).

Debe —

Gastos generales	$	7.348.59
Intereses	"	633.33
	$	7.981.92

Haber—

Pérdidas	$	7.981.92
	$	7.981.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Inventarios, certificado el 28 de mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2318 a folios 284 del libro 6.

$ 27.00. — 1pub. — 109.

TEXTIL MIRAMAR

Sociedad en Comandita por Acciones

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

(No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas)

ACTIVO			PASIVO			
Equipo de talleres	$	553.871.51	Capital accionario realizado		$	522.600.00
Equipo de oficinas	"	12.544.65	Capital solidario		"	40.000.00
Equipo de locomoción	"	28.390.47	Reserva para amortizaciones		"	95.893.70
Mejoras en inmueble de terceros	"	83.159.53	Previsión para deudores		"	3.684.27
Caja	"	33.538.59	Fondo de reserva		"	8.409.31
Bancos	"	4.098.85	Acreedores por compras		"	110.381.25
Deudores varios	"	35.577.25	Acreedores varios		"	222.262.68
Deudores por ventas	"	293.956.57	Bancos, "cuentas créditos"		"	406.632.25
Deudores por depósitos en garantía	"	219.605.32				
Títulos y acciones	"	51.911.27	Utilidades a distribuir:			
Mercaderías en aduana	"	4.158.69				
Hilados recibidos en garantía	"	65.155.22	Ejercicios anteriores	$ 82.38		
Mercaderías en depósito	"	51.841.44	Ejercicio presente	" 27.863.57	"	27.945.95
	$	1.437.809.36			$	1.437.809.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

(No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas)

DEBE

Impuestos			$	65.717.59
Intereses y gastos bancarios			"	84.248.03
Gastos generales y de administración:				
Sueldos, licencias, indemniz., despidos y cargas sociales	$	36.466.14		
Alquiler, luz y teléfono	"	33.539.16		
Locomoción y gastos expedición	"	18.502.95		
Papelería y útiles	"	1.309.08		
Varios	"	9.461.32	"	99.278.65
Gastos de explotación:				
Salarios y cargas sociales	$	52.905.00		
Conservación y reparación de equipos	"	6.397.18		
Permisos dirección de industrias	"	27.057.43		
Varios	"	7.379.93		
Teñidos	"	2.496.67	"	96.236.21
Costos de producción y ventas			"	1.220.896.86
Bonificaciones y rebajas			"	8.189.93
Amortizaciones			"	37.014.91
			$	1.611.582.18
Utilidades del ejercicio			"	27.863.57
			$	1.639.445.75

HABER

Ventas	$	1.629.707.42
Resultados varios	"	9.738.33
	$	1.639.445.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(No aprobada aún por la Asamblea de Accionistas).

Fondo de reserva	$	2.786.35
Retribución socio administrador	"	1.393.17
Dividendos	"	23.517.00
	$	27.696.52
Saldo al nuevo ejercicio	"	249.43
	$	27.945.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 38 del libro Copiador Inventario, certificado el 18 de abril de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 20515.

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones en otras sociedades	$ 1.039.874.27	Capital		$ 1.000.000.00
Cuentas corrientes	" 182.600.65	Reserva estatutaria		" 59.413.31
Bancos	" 723.65	Cuentas a pagar		" 4.500.00
	$ 1.223.198.57	Ganancias:		
Cuentas de orden:		Saldo anterior	$ 17.277.68	
Depósitos en dólares	" 269.963.72	Del ejercicio	" 142.007.58	" 159.285.26
				$ 1.223.198.57
		Cuentas de orden:		
		Depositantes de dólares		" 269.963.72
	$ 1.493.162.29			$ 1.493.162.29

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

DEBE		HABER	
Impuestos y contribuciones	$ 4.953.48	Saldo	$ 17.277.68
Gastos administrativos	" 1.805.32	Dividendos e intereses	" 142.566.44
Asignación Director y Caja de Jubilaciones	" 673.00	Ajuste de cambios	" 7.477.57
Jubilaciones y honorarios estudio	" 383.16		
Gastos generales	" 216.52		
Saldo	" 159.285.26		
	$ 167.321.69		$ 167.321.69

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

Reserva estatutaria, 2 o|o	$ 2.840.15
Dividendos, 14 o|o	" 140.000.00
A nuevo ejercicio	" 16.445.11
	$ 159.285.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 27 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 20575.

SERO S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 21 de Agosto próximo pasado

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 195.32	Acreedores	" 188.242.46
Banco Italiano	" 176.13	Banco Transatlántico	" 2.023.17
Deudores	" 91.098.64	Efectos a pagar	" 15.154.47
Repuestos (Automotrices)	" 72.875.99	Obligaciones a pagar	" 55.000.00
Cuentas corrientes	" 38.421.53	Caja de Jubilaciones	" 1.997.80
Instalaciones generales	" 5.881.76	Capital integrado	" 50.000.00
Muebles y útiles	" 6.958.08	Ganancia del ejercicio	" 403.93
Vehículos	" 11.000.00		
Gastos de constitución	" 16.714.38		
	$ 242.821.83		$ 242.821.83

Estado de Situación Patrimonial aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 21 de agosto ppdo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 54 del libro Copiador, certificado el 4 de Octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL CIERRE DEL PRIMER EJERCICIO, 31 DE MAYO DE 1958. (EJERCICIO DE 7 MESES)

GANANCIAS—				
Repuestos (automotrices)		$ 28.834.67		
Repuestos (tractores)		" 667.47		
Tractores e implementos		" 8.033.80		$ 37.535.94
PERDIDAS—				
Gastos generales:				
Utiles de escritorio	$ 2.629.86			
Sueldos y comisiones	" 13.007.06			
Consumos varios y conservación del local	" 6.813.92			
Locomoción, comunicación y propaganda	" 4.641.83			
Seguros	" 863.13			
Tractores	" 2.908.87	$ 30.359.67		
Intereses y gastos bancarios		" 4.564.80		
Amortización y gastos de constitución		" 2.207.54		" 37.132.01
Ganancia neta				$ 403.93

Desarrollo de la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 21 de agosto ppdo.

La utilidad queda en cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 55 del libro Copiador, certificado el 4 de Octubre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|Pub. — 18582.

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	$ 83.148.59	Capital		$ 1.000.000.00
Cuentas corrientes	" 79.150.28	Reserva estatutaria		" 23.269.46
Acciones en otras sociedades	" 887.142.52	Cuentas a pagar		" 4.009.90
Fondos públicos extranjeros	" 17.896.27	Ganancias:		
		Saldo anterior	$ 5.205.66	
		Del ejercicio	" 34.852.54	" 40.058.20
	$ 1.067.337.56			$ 1.067.337.56

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1958

DEBE		HABER	
Impuestos y contribuciones	$ 4.515.38	Saldo	$ 5.205.66
Participación en gastos administrativos	" 1.262.58	Dividendos e intereses	" 38.133.61
Honorarios estudio	" 255.46	Ajuste de cambios	" 2.862.70
Convocatorias, publicaciones	" 97.80		
Gastos generales	" 71.65		
Saldo	" 40.058.20		
	$ 46.201.97		$ 46.201.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asambela realizada el 27 de Setiembre de 1958

Reserva estatutaria, 2 o|o	$ 697.05
A nuevo ejercicio	" 39.361.15
	$ 40.058.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador, certificado el 9 de setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3774 a folios 115 del libro respectivo.

$ 55.80. — 1|pub. — 20578.

GOOD STYLE E. MARON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por Asamblea realizada el 22 de octubre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble	$	350.969.42	Capital autorizado a emitir	$	470.000.00
Muebles y útiles	"	13.570.22	Capital realizado	"	530.000.00
Mercaderías	"	459.413.58	Fondo de reserva	"	49.186.36
Caja y Bancos	"	21.705.31	Previsiones varias	"	153.864.16
Deudores	"	464.004.77	Efectos a pagar	"	46.900.00
Acciones a emitir	"	470.000.00	Banco Hipotecario	"	215.594.81
Gastos diferidos (patente, contribución inmobiliaria, intereses y seguros)	"	10.507.64	Acreedores varios	"	93.205.33
			Cuentas de Directores	"	146.752.96
				$	1.705.503.62
			Ganancia del ejercicio	"	84.667.32
	$	1.790.170.94		$	1.790.170.94

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobada por Asamblea realizada el 22 de octubre de 1958

PERDIDAS

Impuestos y timbres	$	69.334.26
Propaganda	"	18.546.92
Gastos generales	"	64.260.01
Intereses	"	27.782.16
Leyes sociales	"	70.609.80
Sueldos y jornales	"	315.109.25
Amortizaciones	"	11.177.98
	$	576.820.38
Ganancia líquida	"	84.667.32
	$	661.487.70

GANANCIAS

Mercaderías	$	636.890.14
Descuentos	"	16.715.39
Alquileres	"	7.882.17
	$	661.487.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de octubre de 1958

Fondo de reserva, 10 o|o s|$ 84.667.32	$	8.466.73
Directorio, 13 o|o s|$ 84.667.32	"	11.006.75
Síndico, 2 o|o s|$ 84.667.32	"	1.693.35
Gratificaciones personal	"	4.000.00
Previsiones varias	"	59.500.49
	$	84.667.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 292 del libro Copiador rubricado el 4 de agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 72.00. — 1|pub. — 20678.

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Participaciones en otras sociedades	$	4.689.543.54	Capital			$	3.800.000.00
Bancos	"	3.261.16	Reserva estatutaria			"	73.220.86
Cuentas corrientes	"	158.662.32	Cuentas corrientes			"	1.611.480.00
Acciones de otras sociedades	"	1.168.863.77	Cuentas a pagar			"	16.695.37
Fondos públicos extranjeros	"	7.016.45	Ganancias:				
			Saldo anterior	$	308.822.19		
			Del ejercicio	"	217.128.82	"	525.951.01
	$	6.027.347.24				$	6.027.347.24

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

DEBE			HABER		
Impuestos y contribuciones	$	10.079.20	Saldo anterior	$	308.822.19
Participación en gastos administrativos	"	2.945.12	Dividendos e intereses	"	283.385.71
Asignaciones Directores	"	546.00			
Caja de Jubilaciones y Asignac.	"	156.00			
Honorarios estudios	"	636.40			
Gastos generales	"	202.18			
Ajuste de cambios	"	51.691.99			
Saldo	"	525.951.01			
	$	592.207.90		$	592.207.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1958

Reserva estatutaria, 2 o|o	$	4.342.58
Dividendo 13 o|o	"	494.000.00
A nuevo ejercicio	"	27.608.43
	$	525.951.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 8 de setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.80. — 1|pub. — 20577.

THE ROYAL BANK OF CANADA - MONTEVIDEO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1958

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$	3.000.00				
Vellón		1.697.35	$	4.697.35		
Encaje fiduciario (x)			"	685.783.90	$	690.481.25
Exigible a la vista:						
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.			$	99.264.01		
Banco de la Rep. O. del Uruguay. — Cámara Comp.			"	3.076.408.11	"	3.175.672.12
Realizable:						
Deuda Pública ($ 145.434.00 v|n)			$	116.347.13		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			"	150.000.00	"	266.347.13
Suma del Encaje					$	4.132.500.50
Realizable:						
Deuda Pública ($ 40.266.00 v|n) (a)					"	32.212.87
Exigible:						
Cuentas corrientes			$	3.315.216.80		
Valores descontados			"	3.520.167.60		
Deudores en gestión			"	254.000.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes			"	110.975.72	"	7.200.360.12
Cuentas en el exterior:						
Corresponsales y operaciones pendientes					"	34.444.168.74
Inmovilizado:						
Muebles y útiles					"	60.264.95
Varias cuentas deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	206.575.41
					$	46.076.082.65
Cuentas de orden:						
Varias cuentas deudoras			$	36.788.933.00		
Valores depositados			"	34.199.143.83	"	70.988.076.83
					$	117.064.159.48

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 422.056.17	$ 1.922.056.17
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 5.705.101.96
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.021.813.18	
Cajas de Ahorros a plazo	" 918.592.84	" 8.940.406.02
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 24.844.655.40
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 163.863.79
		$ 46.076.082.65
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 36.788.933.00	
Depositantes de valores	" 34.199.143.83	" 70.988.076.83
		$ 117.064.159.48

(x) Incluye cheques de otros Bancos por $ 13.881.99.

(a) Afectado en garantía de Licitaciones Públicas.

Montevideo, enero 13 de 1959.

Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Por Inspección General de Hacienda, División Bancos Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 104.40. — 1|pub. — 490.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|9|958

ACTIVO				PASIVO		
Cuentas corrientes			$ 2.095.08	Capital	$	2.000.00
Gastos de constitución			" 2.332.34	Cuentas corrientes	"	2.924.11
Pérdidas: Saldo anterior	$ 429.62			Cuentas a pagar	"	8.50
Del ejercicio	" 75.57	"	505.19			
			$ 4.932.61		$	4.932.61

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 29|9|958

DEBE

Saldo anterior	$	429.62
Impuestos y contribuciones	"	8.57
Convocatoria	"	14.80
Publicación balance	"	52.20
	$	505.19

HABER

Saldo	$	505.19
	$	505.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 27 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|pub. — 20579.

M. C. DE ESPERON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	29.768.89			
Muebles y útiles	"	27.568.63	Capital integrado	$	499.500.00
Varios deudores	"	406.767.62	Reservas	"	19.844.95
Mercaderías generales	"	505.559.83	Acreedores varios	"	99.721.34
Caja	"	2.393.65	Bancos, cuenta corriente	"	54.965.82
Acciones y valores	"	50.00	Conformes descontados	"	16.953.87
Depósitos en garantía	"	242.21	Cuentas personales	"	176.375.38
Gastos de constitución	"	7.010.24	Utilidades	"	111.999.71
	$	979.361.07		$	979.361.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 44 del libro Copiador certificado el 31 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1958

GANANCIAS—				
Mercaderías generales			$	474.775.50
PERDIDAS—				
Gastos generales	$	340.908.36		
Intereses y descuentos	"	16.268.93		
Varios deudores	"	5.613.68	"	362.790.97
Utilidad del ejercicio			$	111.984.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 46 del libro Copiador certificado el 31 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, DEL EJERCICIO FISCALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1958

Utilidad del ejercicio	$	111.984.55
Saldo anterior	"	15.18
	$	111.999.71

Las utilidades se repartirán:

Amortizaciones	$	9.156.27
Fondo de reserva	"	5.142.17
Dividendos	"	97.700.00
Saldo al ejercicio próximo	"	1.27
	$	111.999.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 31 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 20741.

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Bancos	$	167.995.53	Capital			$	1.000.000.00
Cuentas corrientes	"	1.802.06	Reserva estatutaria			"	29.816.38
Acciones en otras sociedades	"	927.783.62	Cuentas a pagar			"	6.500.00
Fondos públicos extranjeros	"	400.676.35	**Ganancias:**				
			Saldo anterior	$	381.005.04		
			Del ejercicio	"	80.936.19	"	461.941.23
	$	1.498.257.56				$	1.498.257.56

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1958

DEBE			HABER		
Impuestos y contribuciones	$	7.118.89	Saldo anterior	$	381.005.04
Participación en gastos administrativos	"	1.536.35	Dividendos e intereses	"	46.729.79
Honorarios estudio	"	320.44	Venta de títulos	"	39.313.99
Convocatorias y publicaciones	"	92.40	Ajuste de cambios	"	4.170.00
Cables, papelería	"	191.99			
Gastos generales	"	17.52			
Saldo	"	461.941.23			
	$	471.218.82		$	471.218.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 27 de Setiembre de 1958

Reserva estatutaria, 2 o|o	$	1.618.72
A nuevo ejercicio	"	460.322.51
	$	461.941.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador, certificado el 9 de Setiembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 20.574.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Bancos	$	21.83	Capital			$	700.000.00
Cuentas corrientes	"	165.177.84	Reserva estatutaria			"	6.375.19
Acciones en otras sociedades	"	1.466.420.07	Cuentas corrientes			"	1.018.224.43
Fondos públicos extranjeros	"	167.839.01	Ganancias:				
			Saldo anterior	$	4.295.60		
			Del ejercicio	"	70.563.03	"	74.858.63
	$	1.799.458.25				$	1.799.458.25

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1958

DEBE			HABER		
Impuestos y contribuciones	$	3.289.46	Saldo	$	4.295.60
Participación en gastos administrativos	"	1.536.35	Dividendos e intereses	"	55.308.40
Honorarios estudio	"	320.44	Venta de títulos	"	21.931.97
Asignación Director	"	546.00			
Caja de Jubilaciones y Asignac.	"	156.00			
Cables, papelería	"	207.42			
Gastos generales	"	93.52			
Ajuste de cambios	"	528.15			
Saldo	"	74.858.63			
	$	81.535.97		$	81.535.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea realizada el 29 de Setiembre de 1958

Reserva estatutaria, 2 o|o	$	1.411.26
Dividendo, 6 o|o	"	42.000.00
A nuevo ejercicio	"	31.447.37
	$	74.858.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador, certificado el 31 de diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 59.40. — 1|pub. — 20576.

CHARLIN Y BOMIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de Setiembre de 1958

ACTIVO

Caja			$	235.85
Deudores varios	$	102.512.13		
Documentos a cobrar	"	479.26	"	102.991.39
Mercaderías generales			"	177.974.34
Títulos y acciones			"	15.700.00
Activo inmovilizado: Letrero luminoso			"	265.00
Máquinas y equipos, muebles, útiles y material rodante			"	61.431.04
Cargos diferidos:				
Mejoras local arrendado	$	5.146.00		
Gastos de iniciación	"	25.500.00		
Seguros adelantados	"	723.80	"	31.369.30
Acciones a emitir			"	201.400.00
Cuentas de orden			"	14.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	92.428.75		
Pérdidas del ejerc. 1957|58	"	131.64	"	92.560.39
			$	697.927.81

PASIVO

Capital autorizado a suscribir	$	201.400.00
Capital integrado	"	298.600.00
Reservas y previsiones	"	5.863.15
Acreedores varios y documentos a pagar	"	178.064.66
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	697.927.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Charlin y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada,, haber copiado el presente Balance General en folios 945 al 948 del libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de Setiembre de 1958

PERDIDAS

Sueldos, jornales, leyes sociales e indemnizaciones			$	29.283.01
Propaganda			"	35.00
Gastos financieros:				
Intereses	$	375.69		
Comisiones bancarias	"	789.56	"	1.165.25
Seguros			"	1.892.75
Impuestos			"	6.719.44
Agua, luz, teléfono, telégrafo			"	2.280.92
Herramientas y útiles			"	1.240.29
Arendamientos			"	8.410.92
Gastos generales			"	4.077.23
			$	55.104.81

GANANCIAS

Mercaderías generales y servicios	$	54.973.17
Pérdidas del ejercicio	"	131.64
	$	55.104.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Charlin y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 949 del libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 131.40. — 1|pub. — 20703.

REVELLO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1958

ACTIVO

Caja	$	14.402.24
Banco Hipotecario del Uruguay, cta. cte.	"	2.00
Varios deudores	"	11.726.90
Inmuebles	"	2.020.823.18
Instalaciones varias	"	5.715.62
Gastos de iniciación	"	7.983.60
Seguros a vencer	"	3.909.47
Gastos anticipados	"	8.227.67
Depreciaciones a compensar	"	43.675.80
	$	2.116.466.48

PASIVO

Banco Hipotecario del Uruguay, c|hipoteca	$	413.468.11
Varios acreedores	"	632.506.29
Cuentas corrientes personales	"	43.056.83
Total del pasivo exigible	$	1.089.031.23
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	2.810.13
	$	2.091.841.36
Utilidades del ejercicio	"	24.625.12
	$	2.116.466.48

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1958

PERDIDAS—

Gastos de iniciación, depreciación 20 o|o	$	2.661.20
Gastos generales	"	9.445.41
Instalaciones varias, depreciación 10 o|o	"	714.45
Títulos y Valores, saldo depreciado	"	43.675.80
Intereses	"	10.257.81
	$	66.764.67
Utilidades del ejercicio	"	24.625.12
	$	91.389.79

GANANCIAS—

Rentas de inmuebles	$	80.800.94
Utilidades a distribuir	"	1.821.35
Intereses sobre títulos	"	8.767.50
	$	91.389.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 y 9 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobada en la Asamblea G. Ordinaria efectuada el 30 de setiembre de 1958

5 o|o sobre $ 24.625.12 para integrar el Fondo de Reserva	$	1.231.25
2 1|4 o|o sobre $ 1.000.000.00 para dividendo a los accionistas	"	22.500.00
	$	23.731.25
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	893.87
Total de las utilidades según balance	$	24.625.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. 1|Pub. — 19534.

MISA VIDAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de noviembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.350.46	Bancos	$	160.781.62
Deudores varios	"	205.912.18	Mercaderías en consignación	"	2.893.97
Conformes al cobro	"	36.033.01	Depositantes de acciones	"	15.000.00
Mercaderías generales	"	299.065.30	Fondo de reserva	"	5.135.74
Acciones y valores	"	500.00	Capital integrado	"	384.000.00
Depósitos en garantía	"	9.442.56	Utilidad del ejercicio	"	33.075.67
Instalaciones y muebles y útiles	"	12.033.30			
Seguro	"	680.09			
Gastos de constitución de S. A.	"	9.567.63			
Patente	"	8.408.50			
Deudores por consignaciones	"	2.893.97			
Acciones depositadas	"	15.000.00			
	$	600.887.00		$	600.887.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 174 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de noviembre de 1958

DEBE

Amortizaciones	$	20.229.25
Alquileres	"	8.400.00
Sueldos, comisiones y leyes sociales	"	71.077.47
Seguros	"	1.728.95
Gastos generales	"	9.320.08
(1) Impuestos, propaganda, gastos varios	"	9.292.33
	$	120.048.08
Utilidad del ejercicio	"	33.075.67
	$	153.123.75

HABER

Deudores morosos		$ 321.79
Mercaderías generales		" 152.801.96
		$ 153.123.75
(1) Impuestos	$ 3.406.77	
Propaganda	" 2.520.31	
Gastos varios	" 3.365.25	
	$ 9.292.33	

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de noviembre de 1958

Artículo 30 de los estatutos sociales:	
Fondo de reserva (5 o|o)	$ 1.653.78
Directorio y Síndico	" 3.969.08
Accionistas (7 o|o)	" 26.880.00
A cuenta nueva	" 572.81
	$ 33.075.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 175 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 20736.

BANCO DEL INTERIOR

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 5 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBITO — (Activo) —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.467.80		
Vellón	" 573.17	$ 3.040.97	
Encaje fiduciario		" 439.687.00	$ 442.727.97
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.			" 147.082.97
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 212.032.24
Suma del encaje			$ 801.843.18
Realizable:			
Acciones y valores		$ 82.245.06	
Inmuebles		" 375.463.37	" 407.708.43
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 989.721.43	
Valores descontados		" 8.221.821.65	
Deudores en gestión		" 422.078.25	
Deudores varios		" 249.367.48	
Corresponsales		" 102.950.48	" 9.985.939.24
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 479.091.42
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y varios		$ 357.884.42	
Edificios para uso del Banco		" 215.865.50	" 573.749.93
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 3.431.532.63
Total del Débito - (Activo)			$ 15.679.864.83
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 2.031.662.94	
Valores depositados		" 4.051.551.24	$ 6.083.214.18
			$ 6.083.214.18

C R E D I T O — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.319.700.00	
Fondo de reserva	" 188.484.69	$ 1.508.184.69
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.229.239.41	
Corresponsales y dependencias	" 666.493.64	" 1.895.733.05
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.602.489.81	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.400.706.00	" 6.003.195.81
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 495.849.68
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.483.361.10
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.293.541.00
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 15.679.864.33
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 2.031.662.94	
Depositantes de valores	" 4.051.551.24	$ 6.083.214.18
		$ 6.083.214.18

Juan Lacaze, diciembre 11 de 1958.

Juvenal H. Soria, por Gerente. — Roque Pederiva, por Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.
Juvenal H. Soria, Gerente. — Roque Pederiva, Contador.

$ 106.20. — 1|pub. — 512.

D O L M E N I T S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1958

A C T I V O

Inmuebles	$ 455.129.26
Máquinas, vehículos e instalaciones	" 400.874.44
Patentes	" 749.42
Acciones y valores	" 15.930.82
Almacén	" 762.672.75
Caja y Bancos	" 404.150.71
Deudores varios	" 901.072.29
Depósitos en garantía	" 111.062.61
Gastos y partidas a liquidar	" 32.909.71
Cuentas de orden:	
Valores depositados en garantía, depositarios de valores en garantía, depositarios de valores en custodia y valores depositados en custodia	" 309.523.59
	$ 3.394.075.60

P A S I V O

Capital		$ 1.471.300.00
Reservas		" 560.530.64
Acreedores varios		" 348.532.98
Previsiones varias		" 230.527.20
Pérdidas y ganancias:		
Del ejercicio anterior	$ 11.548.83	
De este ejercicio	" 462.112.36	" 473.661.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía, valores depositados en garantía, valores depositados en custodia, depositantes de valores en custodia		" 309.523.59
		$ 3.394.075.60

La Oficina de *Recaudación* del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Productos Dolmenit, accesorios, etc.		$ 1.261.613.75
Rendimientos financieros		" 14.507.76
Descuentos		" 525.33
Retribuciones personales y cargas sociales	$ 341.611.03	
Gastos de ventas	" 29.245.30	
Gastos de administración	" 71.933.51	
Propaganda	" 43.040.95	
Gastos de transporte (combustibles y reparaciones)	" 41.489.32	
Cargas impositivas	" 196.101.94	
Gastos financieros (intereses)	" 21.375.35	
Amortizaciones	" 60.000.00	
Mantenimiento inmuebles La Paz	" 9.737.03	
	$ 814.534.48	$ 1.276.646.84
Utilidad del ejercicio	" 462.112.36	
	$ 1.276.646.84	$ 1.276.646.84

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 462.112.36
Utilidad del ejercicio anterior		" 11.548.83
Fondo de reserva estatutario	$ 22.710.29	
Porcentaje a Directores y Síndico	" 47.149.55	
Reservas y previsiones varias	" 6.130.00	
Fondo de previsión	" 120.000.00	
Dividendo	" 264.834.00	
	$ 460.823.84	$ 473.661.19
A cuenta nueva	" 12.837.35	
	$ 473.661.19	$ 473.661.19

Aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de setiembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1 pub. — 20660.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.531	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	393	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.377
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.331	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	53	71	45	34	55	44	65	43	69
Juicios Ejecutivos	1.533	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	83	5	61	43	11	9	64	46	133	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	83	37	40	43	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	13	1	1	193
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.105
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872